

**Archivo Municipal
de**

FERIA

Código de referencia : ES.06049.AMF/1.1.01//18.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1964 / 1969

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

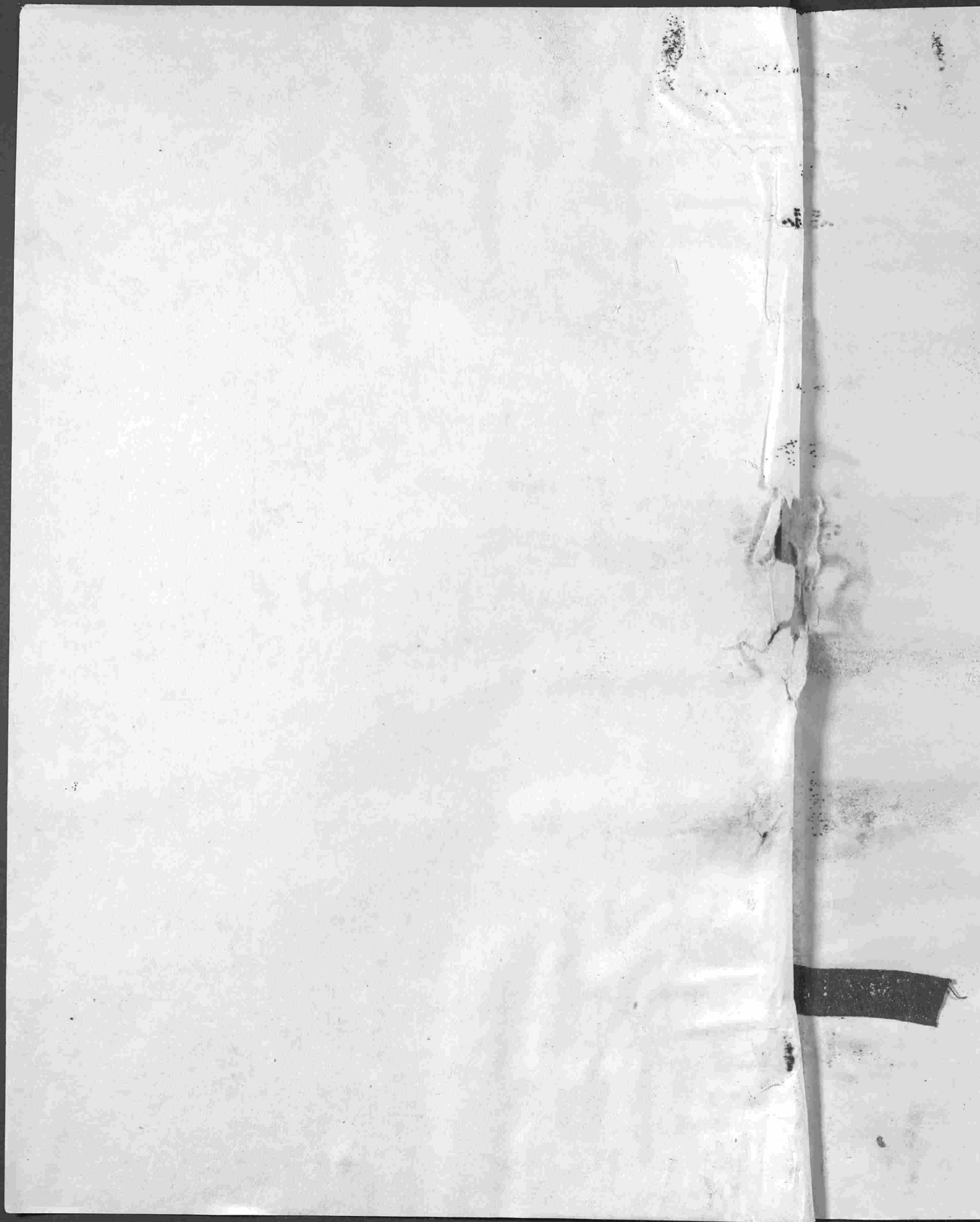
GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

PLENO

1951 Jan 11











LIBRO DE ACTAS

DE LAS



SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Feria

Empieza en *22* de *marzo* de 19*64*.

Termina en de de 19

DILIGENCIA: El presente Libro de Actas consta de *cien* folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en *Feria*, a *veintidos* de *marzo* de mil novecientos *sesenta y cuatro*.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



S

20

as

Bo

D. 7

D. 0

D. 0

D. 0

D. 7

D. 5

D. 0

D. 7

96

Se

rio

tal

Son





Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 22 de marzo de 1964.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Mataueros Sorriales

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Ladera

D. Antonio Vermauder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Feliciano Sorriales Muñoz

D. Lidoro Cruz Vermauder

D. Adolfo Sorriales Flores

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de Feris, siendo las diez horas del domingo dia veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en sesion extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, con asistencia de los señores anotados al margen y actuando como Secretario el suscritor, que lo es de la Corporación

Declarada abierta la sesion por la Presidencia y conocido el objeto de la reunion que es el de proceder en forma legal a la asignación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación para que participe en la eleccion de Diputado Provincial y Procurador

en Cortés, lo cual deberá realizarse en forma secreta y por medio de papeletas se repartieron una de estas a cada uno de los miembros del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los miembros figurados en la misma, precisamente a aquel que elijan para que actúe de Comisionario entendiéndose

Nombramiento de comisionario para Diputado y Procurador en Corte.

que en el supuesto de que el verificar el esrutinio alguno papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado el primer término de la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al esrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de volantes: DIEZ.

Número de votos obtenidos por cada uno de los

miembros que han obtenido sufragios:

D. Eladio Buro Casillas NUEVE

D. Luis Cordero Ladera UNO, por

la elección de Diputado Provincial, resultando elegidos para la de Procurador en Cortes don Eladio Buro Casillas, con NUEVE votos y D. José Leal de la Cometa, con un voto.

En consecuencia se proclama compromisario por

dichas elecciones al Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta

la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por

los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, siendo las diez horas y diecisiete minutos de lo cual se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes de que, como Secretario, certifico.

José Leal de la Cometa

Mrsidoro Buro Casillas
Rodrigo Buro Casillas
Antonio Fernandez
Luis Cordero
José Leal de la Cometa

Luis Cordero

Antonio Fernandez



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de junio de 1964.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauornos Somáral

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Ladera

D. Andrés Fermánder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Feliciano Somáral Muñoz

D. Lidoro Cruz Fermánder

D. Adolfo Somáral Flores

Secretario aetal

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veinte horas del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para que habían sido citados previa convocatoria enviada al efecto con expresión de los asuntos a tratar. La Presidencia en vista de la total asistencia de clarq abierto públicamente el acto y de su orden yo el Secretario aetal, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que somete a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, el expediente de las Cuentas Municipales, correspondiente al ejercicio de 1962, comprensivo con él de la Cuenta de Presupuestos, de Administración del Patrimonio, la de Caudales y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, en cuyo diligenciado consta al dictamen favorable de la Comisión Permanente y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna contra las mismas.

Considerando: Que con arreglo al artículo 121 y 791 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la de Administración del Patrimonio, la de Caudales y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y la provisional de la de Presupuestos.

Considerando: Que no se han observado defectos sustanciales

Aprobación del acta de la anterior

Aprobación

Se las

Cuentas

Municipales

de 1963.

ni formales en la redacción de dichas cuentas ni haberse formulado reclamación de clase alguna en el período de exposición al público, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente y por unanimidad se acordó:

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1963, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y la de Caudales, debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo correspondiente quedando fijada en las propias cifras como aparecen redactadas y que son asimismo, aceptadas por el Ayuntamiento, a saber:

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	723,817'76
Pagos realizados durante el ejercicio	<u>658,244'55</u>
Diferencia Existencia en Caja	65,573'21
Cantidad pendiente de cobro	<u>42,429'60</u>
Sumas	108,002'81
Cantidad pendiente de pago	<u>13,194'62</u>
DIFERENCIA.- Superavit	94,808'19

Nombramiento de Agentes Ejecutivos a D. Joaquín Pascual y D. Zenón Luis.

Seguidamente, en relación con la posibilidad de nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Joaquín Pascual Carrajo, para el cobro de multas y exacciones municipales, acordó por unanimidad, y previo su ligero cambio de impresiones, nombrar Agente Ejecutivo al Sr. Pascual Carrajo y a D. Zenón Luis Moreno, ambos Auxiliares de Recaudación de Hacienda, éste último nombrado con anterioridad por este Ayuntamiento, para que indistintamente actúen en los cobros por la vía de apremio.

Se acuerda afiliarse a la

Pasado al punto 4º de la convocatoria, y en lo relativo a la posibilidad de afiliarse este Ayuntamiento a la Asociación Española de Amigos de los Castillos, la Alcaldía- Presidencia expuso a los señores reunidos que con motivo de la visita realizada hace unos días al Sr. Delegado Provincial de Turfor-



Asociación Española de Amigos de los Castillos.

maeión y Turismo, en unión del Secretario de dicho Organismo con el fin de hacer lo posible para entrar este pueblo en ruta turística, habían caubiado impresiones sobre la existencia de la Asociación antes dicha, creada con en noble fin de proteger moral y materialmente a los castillos españoles y sus gloriosas ruinas, las que indudablemente, evocan la Historia de nuestra Patria en su época más gloriosa, por lo que venia con agrado se adhiera este Ayuntamiento a dicha Asociación.

Los señores referidos, habido cuenta del Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 22 de abril de 1949 y que en este Término municipal radica uno de estas fortalezas de época Medieval, después de un ligero cambio de impresiones, acordaron por unanimidad afiliarse a dicha Institución con la cuota anual que corresponda y que este acuerdo se comuniqué al Sr. Presidente de la misma para su conocimiento.

Acto seguido por mi el Secretario acetal, de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura de un escrito del Alguacil de este Ayuntamiento, D. Amaro Vera Ramirez, solicitando permotax fuera de la Casa Consistorial por reunir la vivienda las condiciones higiénicas necesarias y encontrarse su esposa enferma y que el servicio de portería queda debidamente atendido por su madre, Arcaceli Ramirez Fernández, que voluntariamente se presta a sustituirle. La Corporación habido cuenta de las razones expuestas por el solicitante, acordó por unanimidad concederle el permiso que solicita, hasta tanto su referida madre cumpla la edad reglamentaria de jubilación, en cuyo momento está obligado a residir y permotax en la vivienda que al efecto está instalada en los bajos del edificio Ayuntamiento.

Acto continuo y previo un ligero cambio de impresiones, se acordó por unanimidad adherirse este Ayuntamiento

Escrito del Alguacil solicitando vivir fuera del Ayuntamiento.

Posibilidad
de contribuir
para la Uni-
versidad Extre-
meña.

a la Campaña iniciada por el Consejo Provincial del Movimiento en favor de la Universidad Extremeña, tan necesaria en esta Región y contribuir en su día para la construcción de la misma, con la aportación económica, que permitan sus posibilidades, y que se comuniquen al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su conocimiento.

Inclusión en la
Beneficencia a
varios vecinos.

Acto seguido, de orden de la Presidencia procedi a dar lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad para ser incluidos en la Beneficencia Municipal a los vecinos Manuel Pérez Sayago, Pedro Serrano Ladera, Mercedes Jaramillo García, Juan Salguero Rodríguez, José Ant. Noriega Flores, Joaquín Montero Muñoz, Joaquín Cortés Salguero, Juan Sayago Noriega y Celedonio Peón Martínez, como asimismo dar de baja a Julia González Álvarez y Concepción García Salguero.

La Corporación en vista de la propuesta antes dicha y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia a dichos vecinos, por cuanto de los informes recogidos al efecto, resultan ser pobres y carecer de recursos, y asimismo dar de baja a Julia González Álvarez y Concepción García Salguero, por haber sido incluidas en el Seguro de Enfermedad.

Correspondencia

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a la Corporación de la correspondencia recibida en relación con las obras en proyectos. La Corporación se da por enterada. En nuevo y pregunta el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que había tenido noticias por el conductor del coche de LEDA de la gran dificultad que tenía este vehículo para dar la vuelta en la parada, con grave



Queros y
conejuntas.

peligro para los usuarios del servicio y que por
ello habia requerido al dueño de la finca colindante
Sr. Ant. Flores Muñoz, para que vendiera unos dos me-
tros que son los necesarios para dicho fin; este señor,
en vista de que se trata de una obra de interés público,
cedió inmediatamente al Ayuntamiento, dos metros
o más si fueran necesarios. Fue posteriormente, habia
ordenado las obras de explanación de aquel trozo con
el fin de evitar los accidentes y proponia al Ayunta-
miento se hiciera constar en Acta el agradecimiento
de esta Corporación para con dicho señor por dicha ce-
sion gratuita.

La Corporación queda enterada de las manifestaciones
del Sr. Alcalde y ve con agrado la gestión llevada a cabo
en evitación de posibles accidentes y acuerdo por una-
nimidad hacer constar en acta su agradecimiento
hacia el Sr. Flores Muñoz por su generosidad, al que se le
comunicará este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de
la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintuna y
veinte minutos de este día, extendiéndose la presente acta que
firmarán los señores asistentes de cuya obligación quedan ad-
vertidos por la Secretaria que certifica.

Isidro Cruz
Jure Jul
Antonio Hernandez
F. de Alameda
Luis Caldera
Eduardo...
Antonio Hernandez
Antonio Hernandez
Antonio Hernandez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de julio de 1964.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauono Comraler

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Laderra

D. Antón Vermauder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Feliciano Comraler Muñoz

D. Lidoro Cruz Vermauder

D. Adolfo Comraler Flores

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veinte horas del día treinta de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habrían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar. La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto y de su orden go el Secretario accidental, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Aprobación de los padrones de canales y salientes

Seguidamente se pasó al examen de los padrones de canales y salientes de la línea de fachada y escaparates y anuncios visibles en la vía pública, correspondiente al año actual de mil novecientos sesenta y cuatro, los cuales habrían sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del día primero del actual y expuesto al público por término de quince días en el tablón de anuncio de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 151 de fecha seis del mismo mes, sin que contra los mismos se haya presentado reclamación alguna. La Corporación teniendo en cuenta que en la formación se tuvo en cuenta la clasificación de calles por categorías y los tipos de gravamen fijados por la Ordenanza respectiva para la determinación de estas cuotas, acordó por unanimidad prestarle su aprobación en la misma forma y cuantía que lo fueron



por la Comisión Permanente, para ser puestos al esbozo en el año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiseis horas y diecisiete minutos de este día, que firmanán los señores asistentes, el acta de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de septiembre de 1964.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Mataueras Somálor

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Ladera

D. Aurelio Hermánder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Feliciano Somálor Muñoz

D. Isidoro Cruz Hermánder

D. Adolfo Somálor Flores

Secretario acetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

Aprobación acta anterior

Conocimiento y aprobación de subvención para mejoras de curvas.

Se acuerda ad-hocirse a la

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veinte horas del día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar. La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto y de su orden yo, el Secretario acetal, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Acto seguido, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura de un escrito de la Excm. Diputación Provincial por el que se participa que en sesión del día 31 de agosto del corriente año, se acordó conceder a este Ayuntamiento, en el ejercicio actual, una subvención a fondo perdido de 25,383'03 Ptas. y con cargo al ejercicio de 1965, subvención de 101,532'11, destinadas a obras de mejoras y acondicionamiento en curvas del camino vecinal de ésta a Fuente del Maestro.

La Corporación queda enterada y después de agradecer a la Excm. Diputación la subvención concedida, acordó por unanimidad prestarle su aprobación en las cuantías y fechas que quedau dichas anteriormente. Seguidamente, la Alcaldía Presidencia manifiesta a los señores reunidos que tiene noticias de que muchos



iniciativa del Ayuntamiento de Santiago.

Ayuntamiento han tomado acuerdos con el fin de que Su Santidad Pablo VI, sea invitado al gran acontecimiento jubilar del Año Santo Jacobo de 1965, y veria con agrado que este adoptara el acuerdo correspondiente en el sentido indicado. La Corporacion ve con agrado la propuesta de la Presidencia y previo un ligero cambio de impresiones, acuerdo por unanimidad adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela con el fin de que Su Santidad el Papa asista al acontecimiento jubilar del Año Santo Jacobo de 1965, y que se comunice al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que haga llegar este acuerdo al Ministerio de Gobernacion y éste al de Asuntos Exteriores.

Constitucion del Patronato para proteccion de animales y plantas.

A continuacion, se dio lectura de la circular del Gobierno Civil de la Provincia de 17 de agosto ppdo. sobre construccion del Patronato Local para proteccion de animales y plantas, acordandose dar cumplimiento a dicha circular y que se constituya dicho Patronato en la siguiente forma: Presidente, el Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, don Jose M^o Flores Suero, como Maestro Nacional; don Pablo Plaza Garcia, como Comandante del Puesto de la Guardia Civil; don Angel Herrera Freijedo, como Veterinario y don Jose Leal de la Concha, como vecino de buena conducta y doña Milagros Lobato Zapata, como Farmaceutica. Asimismo se acordo se proponga al Gobierno Civil la constitucion de dicho Patronato, con las personas antes indicadas.

Inclusion en la

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, procedi yo el Secretario a dar lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia despues de oido el informe favorable del Consejo Municipal de Suidad, para ser incluidos en la Beneficencia Municipal a los vecinos Angeles Portillo Muira, Francisco

Beneficencia a varios vecinos

Barcia Salguero y Esperanza Surmian Piñón. La Corporación en vista de la propuesta antes dicha y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal a dichos vecinos, por cuanto de los informes recogidos al efecto, son pobres y carecen de recursos.

Pasado al punto 6º de la convocatoria, el Sr. Alcalde hace una amplia exposición de todas las gestiones y viajes realizados en el trimestre actual, detallando y explicándole punto por punto a la Corporación, del estado en que se encuentran las obras.

Exposición del Alcalde de las gestiones y viajes realizados en el trimestre.

A continuación se dió cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión plenaria, así como de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente en dicho periodo. La Corporación queda enterada ratificando el contenido de los mismos.

Ultimamente se dá conocimiento de un escrito del Gobierno Civil de la Provincia sobre concesión de 50,000 pesetas para obras de pavimentación y saneamiento, manifestando la Alcaldía era llegado el momento de designar el lugar donde ha de invertirse esta cantidad juntamente con las otras 50,000 Ptas. concedidas a través de la Comisión Provincial de Servicios Públicos. Los señores reunidos enterados y previo un ligero cambio de impresiones, acordaron por unanimidad y en principio, que dichas cantidades sean invertidas en la Plaza de María Cristina, a la que es necesaria su pavimentación y nivelación y que la Alcaldía se encargue de que se hagan los estudios técnicos correspondientes así como el presupuesto de esta obra, por si fuera suficiente con estas cantidades la reparación y pavimentación de dicha Plaza, bien en



su totalidad o en parte.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En ruego y preguntas, la Alcaldia, pone en conocimiento de la Corporacion el traslado de las Escuelas Nacionales que se encontraban en locales arrendados y dentro del Edificio Ayuntamiento, al nuevo Grupo Escolar, por considerar que ello supone una economia para el Ayuntamiento al no tener que abonar renta por estos locales y a la vez desalojar los dos que se encontraban en este Edificio y cuyos locales son muy necesarios para instalar otras dependencias Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesion, siendo las veintuna y diez minutos de este dia, de la cual se extiende la presente, que firmarian los señores asistentes el acta de cuya obligacion quedan advertidos por la Secretaria que certifica.

Handwritten signatures and names: Antonio Fernandez, Luis Cordoba, Estidoro Escam, and others.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de diciembre de 1964

<u>Sres. asistentes:</u>	En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores que al margen se dicen componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habrían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.
Alcalde - Presidente	
Don Eladio Buro Casillas	
Concejales	
Don José María Flores Suero	
D. Juan Ant. Matauornos Enríquez	
D. José Leal de la Concha	
D. Luis Cordero Ladera	
D. Antonio Fernández Prieto	
D. Rodrigo Buro Casillas	
D. Tidorio Cruz Fernández	
D. Adolfo Enríquez Flores	
Secretario aetal	
D. Francisco Felipe Montes de Oca	
Aprobación acta anterior	Deja de asistir el Concejil D. Feliciano González Muñoz. La Presidencia teniendo en cuenta que los reunidos son número suficiente para "tauar válidamente acuerdo que requiere el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, declara abiertamente el acto y de su orden yo, el Secretario aetal, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.
Pendiente de resolución la modificación de Ordenanzas	Pasado al punto primero de la convocatoria, en lo relativo a la posibilidad de crear o modificar algunas Ordenanzas Municipales para el próximo ejercicio, con el fin de poder nivelar el Presupuesto, los señores reunidos después de un amplio caambio de impresiones, examinar las Ordenanzas aprobadas el año anterior y las exacciones Municipales autorizadas por la Ley, teniendo en cuenta las características del pueblo y lo gravado que está el vecindario, acordaron quedar pendiente de resolución este punto hasta tanto se haga un detenido estudio, previo el asesoramiento del Servicio Provincial de Inspección de las Corporaciones Locales.



Escrito de José
M^o Bermeo, so-
licitando indem-
nización de Daño

Seguidamente se dió lectura de un escrito que presenta el vecino José María Becerra de Eoro, sobre indemnización por los daños causados con motivo de la rectificación de curvas en el camino vecinal de Vera a Fuente del Maestro, en finca propiedad de su tío D. Angel Becerra Leal, cuyas obras se llevan a cabo por la Excm. Diputación Provincial. La Corporación, habida cuenta de que estas obras corren a cargo de referido Organismo, a través de la Comisión Provincial de Serrios, Decimios, acuerdo por unanimidad tomar en consideración el valor total en que el propio interesado valora la finca, al sitio "La Luma", de 25,600 Ptas. y en vista de que la peritación hecha no es conforme a Ley quedó pendiente de resolver este punto hasta conocer los trámites a seguir, por entender que la indemnización de estos daños no son de la competencia Municipal.

Conocimiento
del visado de las
plantillas por
la Dirección Ge-
neral de A. L.

A continuación, se dió lectura de un escrito de la Dirección General de Administración Local, curriando un ejemplar de la plantilla de personal de este Ayuntamiento debidamente visada por aquél Centro Directivo en los siguientes términos:

- Un Secretario-Interventor, grado 18. - Vacante.
- Dos Oficiales Administrativos, grado 7. Propiedad.
- Un Cabo de la S^{va}. Municipal, grado 6 id.
- Un Guardia Municipal, grado 4 id.
- Un Alguacil-Ordenanza, grado 1 id.

La Corporación queda enterada, y teniendo en cuenta que la misma fué publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 261 de fecha 18 del pasado noviembre, sin haberse presentado reclamación de clase alguna, acordó por unanimidad ponerla en ejecución en la forma que fué aprobada por expresada Dirección General.

Acto seguido se dió lectura a escrito de la Asociación Española de Ayjos de los Castillos, por el que su Presidente agradece la adhesión de este Ayuntamiento para con

Suscripción a la misma.

La Asociación E. La Corporación queda enterada y acordó por unanimidad suscribirse a la misma como socio titular o de número con la cuota de 300 Ptas. anuales, a partir del día primero de enero próximo.

Comedor Escolar.

En otro asunto de la convocatoria, en relación con la constitución de un Comedor Escolar, la Corporación después de un amplio cambio de impresiones, en el que se tuvo en cuenta la situación económica por que atraviesa este Municipio y la dificultad de encontrar local adecuado, acordó por unanimidad quedar pendiente de resolución este asunto hasta tanto se construya el nuevo Grupo Escolar con locales adecuados para este fin.

Anticipo para la captación de agua.

A lo seguido, la Corporación tuvo conocimiento de escrito de la Excmo. Diputación Provincial en el que se comunica que en la sesión del día 21 de octubre aprobó el presupuesto adicional para las obras previas a la captación de aguas por un importe de Ptas. 56,840.00, que se abonarán con una subvención a fondo perdido de 28,420 Ptas. y un anticipo de igual cantidad a devolver en cuatro años. Asimismo tuvo conocimiento del convenio de Anticipo Económico Reintegrable, por la cantidad antes dicha de 28,420 Ptas.

Acciones del Banco España

A continuación, la Alcaldía Presidencia expone a la Corporación, la necesidad de colocar las 39 Acciones del Banco de España en títulos que produzcan intereses; enterado los señores reunidos de que estas acciones actualmente están abonadas en la cuenta corriente de efectivo, acordó que se haga la consulta correspondiente por si fuera interesante edostrarlas en títulos de la Deuda al 4% y pueden retirarse estas cantidades por el Ayuntamiento cuando les sean necesarias.

Seguidamente se da conocimiento de un escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por la que concede



Subvención
de 50.000 pts.

a este Ayuntamiento una subvención de 50.000 Ptas. con destino a pavimentación y saneamiento para mitigar el paro obrero.

La Corporación queda enterada y previo un ligero cambio de impresiones, teniendo en cuenta el acuerdo tomado en sesión Plenaria del día 20 de septiembre próximo pasado, acordó por unanimidad invertir también estas cantidades en las obras de pavimentación de la Plaza de María Cristina.

Correspondencia

Ultimamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión plenaria, así como de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente. La Corporación queda enterada ratificando los acuerdos de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas de este día, de la cual se extiende la presente que firmarán los señores asistentes el acta de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica

Madrid, 20 de Septiembre de 1934

[Signature]

Luis Corales

[Signature]

José Gascón

[Signature]

J. de Armentis

[Signature]

Antonio Fernández

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de diciembre de 1964.

- Sros. asistentes:
Alcalde-Presidente.
D. Eladio Buro Casillas
Concejales
Don José María Flores Suero
D. Juan Ant. Mataueros Sorriáler
Don José Leal de la Concha
D. Luis Cordero Laderra
D. Antón Formánder Prieto
D. Rodrigo Buro Casillas
D. Lidorio Cruz Formánder
D. Adolfo Sorriáler Flores
Secretario aetal.
D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veintidós horas del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen, componetes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia y teniendo en cuenta que los reunidos son numero suficientes para tomar válidamente acuerdos que requiere el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, declara abierto el acto públicamente y de su orden y, el Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Aprobación acta anterior.

Aprobación del Inventario de Bienes.

Pasado al punto primero de la convocatoria, a tenor de lo preceptuado en el artículo 32 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, se procedi a la rectificación del Inventario de Bienes de este Municipio, que constituye el Patrimonio Municipal, al que se adicione dos tomos del Diccionario Espasa, apendices de los años 1945 a 1948 y 1949 al 1952, con un valor de 450 Ptas cada una. Dicho inventario fue aprobado sin reparo por la cantidad de CUATROCIEN TAS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIEN TAS NOVENTA Y OCHO PESETAS con UN CENTIMO y los productos en SEISMIL TRESCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS, sin que en expresado Patrimonio figure cantidad alguna en pasivo.



Acto seguido, en otro asunto de la convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Orden de 22 de junio de 1943 en relación con el impuesto para la Prorogación del Pago Obrero, por unanimidad se acordó solicitar del Ministerio de Hacienda y Dirección General de Tránsito, continuar percibiendo este Ayuntamiento el impuesto citado para con su producto atender al pago local, y que se remita certificación de este acuerdo a expresado Organismo.

Conocimiento de la devolución de 73.190'95 pts por la Mancomunidad.

Seguidamente se pone en conocimiento de la Corporación que por la Mancomunidad Intermunicipal de las cinco Villas, ha sido devuelto a este Ayuntamiento la cantidad de 73.190'95 Ptas. las cuales habían sido aportadas en su día para atender a los gastos de electrificación de este pueblo. La Corporación queda enterada.

Desestimando es el escrito de un Secretario interinamente la Secretaria.

A continuación se da lectura de un escrito de la Dirección General de Administración Local, por el que se remite para el estudio de un Secretario interinamente la Secretaria.

de 30 de mayo de 1952, instancia formulada por D. Emilio Aubrey Simer Blaque, Secretario de Administración Local de 2ª categoría, solicitando ser nombrado interinamente por la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada y después de un ligero cambio de impresiones, acordó por unanimidad desestimar dicha instancia, considerando inapropiado el nombramiento interino de dicho Sr. Secretario, dada la situación tan precaria por que actualmente atraviesa este Municipio, y tener en cuenta que los servicios de toda clase están debidamente atendidos por uno de sus Funcionarios Administrativos, lo que redundará en beneficio de la economía Municipal, no interesando a esta Corporación el nombramiento de Funcionario interino hasta tanto sea cubierta la plaza en propiedad, y que se comuniquen este acuerdo a dicho Centro Directivo.

Posibilidades

Acto continuo, en lo relativo a la posibilidad de reducir los gastos que no tengan carácter de obligatorios, con el fin

Se reducir
gastos

de nivelar el Presupuesto, se acordó esperar a las mor-
mas para la confección del Presupuesto y proceder entonces,
de acuerdo con las mismas.

Posibilidad de
de crear o mo-
dificar orde-
nanzas.

Pasado al punto 7º de la convocatoria, sobre posibilidad
de crear o modificar algunas Ordenanzas Municipales,
para el próximo ejercicio, los señores Concejales, acuerdan
que se haga nueva y detallada consulta para ver la
forma de arbitrar recursos con el fin de nivelar
el Presupuesto. El Secretario accidental de la Corpo-
ración insiste en la urgencia y necesidad de nuevas
exacciones o modificación de las Ordenanzas actuales
con el fin de no solo nivelar, sino incrementar el Pre-
supuesto de Ingresos, exponiendo que las exacciones mu-
nicipales que legalmente pueden establecerse, se enen-
tra incluídas en los artículos 434 al 477, y otros,
de la Ley de Régimen local.

Inclusión en
la Beneficencia
a varios
vecinos

Acto seguido de orden de la Presidencia, procedí a dar
lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal
de Beneficencia, después de oído el informe favo-
rable del Consejo Municipal de Sanidad para ser
incluídos en la Beneficencia Municipal a los vecinos
Natividad Cortés Bejada, Miguel Flores Portero, Purificación
Laderra Piñón, Fernando Becerra Piñón, Francisco Tománder
Rodríguez, Luis Condero Laderra, José Mendosa Guzmán, Euiliano
Sánchez Moreno, Angel Sánchez Laderra, Cipriano Becerra Ca-
mito, Julia Somriales Alvarez, Joaquín Condero Alvarado,
y Francisco Somriales Mateueros.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de
cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento del Per-
sonal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre
de 1953, acordó por unanimidad incluír en el Padrón
de la Beneficencia Municipal a dichos vecinos, por cuanto
de los informes recogidos al efecto, resultan ser pobres y
carecer de recursos.



Autorizando a Francisca Gil Fernández para ejercer la industria de alquilar de vehículos.

Seguidamente la Corporación tuvo conocimiento de un escrito de Francisca Gil Fernández, solicitando licencia Municipal para ejercer en esta localidad la industria de alquilar de vehículos.

Los señores reunidos acordaron autorizar a dicha vecina para ejercer dicha industria con el automóvil de su propiedad marca "Seat" 1.400, matrícula M.-154816, motor núm. 90.43646, de ocho plazas y 13 H.P., por considerar que la industria que se pretende instalar beneficia al transporte de viajeros en esta localidad.

Y, por último se dio cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión plenaria, así como de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente. La Corporación quedó enterada y ratifica los acuerdos de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo la veintinueve y diez minutos de este día, de lo cual se extiende la presente que firmarán los señores asistentes, el acta de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

Quiérase

La de: Amos Carilla

Antonio Fernández
Luis Corales
y el resto
J. M.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de diciembre de 1964

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente.

Don Eladio Buro Casillas

Concejales:

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matamoros Somáiler

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Ladera

D. Aurelio Vermaúder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Lidoro Cruz Vermaúder

D. Adolfo Somáiler Flores

Secretario aetal

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Teria, siendo las veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habiau sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresion de los asuntos a tratar.

Deja de asistir el Concejál D. Feliciano Somáiler Muñoz.

La Presidencia teniendo en cuenta que los reunidos son número suficientes para tomar acuerdos que requiere el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen local, declara abierto publicamente el acto y de su orden y, el Secretario aetal, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Aprobacion del acta anterior.

En otro asunto de la convocatoria, por mi el Secretario aetal de orden de la Presidencia, se da lectura del expediente instruido para formacion del Padrón de la Beneficencia Municipal de las familias pobres con derecho al percibo de asistencia gratuita Médico-Farmacéutica, durante el

Aprobando los 12a. de asistencia gratuita Médico-Farmacéutica, durante el año de 1965.

para el año 1965

Resultando que su tramitacion aparece ajustada a la Ordenanza Local y el Reglamento de 27 de noviembre de 1953, habiendo intervenido en su tramitacion los organismos que dicho Reglamento establece, la Corporacion por unanimidad acordó aprobar el referido Padrón de familias pobres, el que se expondra al público por término



de ocho días por evanto ya lo habia sido durante quince al ser confeccionada las listas por la Junta de Beneficencia considerándose definitivamente aprobado el Padrón en caso de no presentarse reclamaciones. Cumplase por la Alcaldia los demás tramites de entrega de listas a los Facultativos, en cumplimiento del articulo 65 de expresado Reglamento.

Seguidamente se procedio al examen de los padrones de Arbitrios Municipales sobre el revogue de fachada, que habian sido confeccionados al amparo de los articulos 434 y 473 de la ley de Regimen Local, y correspondiente al año 1964.

Aprorobacion de los padrones del arbitrio de limpiera de fachadas de 1964.

La Corporacion los encuentra conforme y procedio a prestarle su aprobacion definitiva ya que, al ser aprobado por la Comision Municipal Permanente fueron expuestos al publico en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento y el Boletin Oficial de la Provincia num. 277 de fecha 7 del actual, sin que contra los mismos se haya presentado reclamacion alguna.

Acto seguido, la Alcaldia Presidencia expone que en vista de que el Concejal D. Feliciano Enriler Nuñez, se habia ausentado de la localidad para residir en Barcelona, cuyo traslado pondria en conocimiento del Gobernador Civil a los

Nombramiento de Sindicos a efectos de Quincas, a D. Jose Leal

efectos del art. 36 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, en llegado el momento de nombrar otro Concejal para que desempeñe las funciones de Sindico que dicho señor vino desempeñando por acuerdo Corporativo.

La Corporacion enterada de las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad que para el desempeño de dicha funcion, al solo efecto de quincas, sea nombrado el Concejal D. Jose Leal de la Comcha.

En otro asunto de la convocatoria, visto el expediente instruido con motivo del suplemento de credito con transferencia, con cargo al superavit de la ultima liquidacion del Presupuesto del pasado ejercicio, dentro de lo ordinario en vigor, por

Aprorobacion del

expediente de
suplemento

un total de CIENTO SEIS MIL CIENTO SIETE PESETAS
con NOVENTA Y SIETE CENTIMOS, y que se destina a res-
forzar las partidas o nuevas consignaciones para los
fines que constan en la memoria inicial del mismo.
CONSIDERANDO: Que en la tramitacion de este expe-
diente se han observado las prescripciones legales, el
Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las can-
tidades totales anteriormente expresadas en la memoria
inicial del mismo, el cual ha permanecido expuesto al
publico por espacio de quince dias, a tenor de lo preceptua-
do en el artículo 691 de expresado cuerpo legal, durante los
cuales no se han presentado reclamaciones de clase alguna
contra el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la
Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte y cin-
cuenta y cinco horas de este dia, de lo cual se extiende
lo presente que firmaran los señores asistentes el acto
de cuya obligacion quedan advertidos por la Secre-
taria que certifica.

Radri Duro Párral

Alfonso

Antonio Fernandez

Isidoro Barrio

J. J. Mungu

Abelino

Luis Corobó

Julian

José Leal

Antonio
Andrés



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de febrero de 1965.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales:

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauero Somráiler

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Ladera

D. Andrés Vermánder Priet

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Lidoro Cruz Vermánder

D. Adolfo Somráiler Flores

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feriá, siendo las veintitres horas del día doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia teniendo en cuenta que los reunidos son números suficientes para tomar válidamente acuerdo que requiere el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local,

declara abierto públicamente el acto y de su orden y o el Secretario aetal. procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Aprobación del acta anterior

Seguidamente se da lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que teniendo en cuenta el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y por haberse trasladado de esta localidad, esa en el cargo de Concejál de este Ayuntamiento D. Feliciano Somráiler Muñoz.

Cese del Concejál D. Feliciano Somráiler Muñoz

La Corporación queda enterada.

Recepción del Matadero

A continuación la Alcaldía Presidencia hace saber a los señores reunidos que recientemente había firmado el acta de recepción provisional del Matadero Municipal. La Corporación queda enterada.

En otro asunto del orden del día se pasó al examen, modificación y creación, de varias Ordenanzas que han de regir las exae-

eiones Municipales para el ejercicio de 1965, tan y mientras no fueran aprobadas su modificación siendo las siguientes:

Creación y modificación de varias Ordenanzas.

De nueva creación, las de concesión de placas, patentes u otros distintivos análogos, vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimiento público que la requieran especial; Postes, palomillas etc. sobre la vía pública, rodaje y armastre por vías municipales, y modificadas las siguientes:

Licencia sobre construcciones y obras; servicios de Matadero, Cementerio Municipal, derecho o tasa sobre escapearales, letreros y demás forma de publicidad visible desde la vía pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte y tres y cinco minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes, de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria que certifica.

Leandro A. Carrillo

Secretal

Luis Cordes

Antonio Fernandez

Eduardo Escobar

Meiler

Latundun

Procurador
M. O. S. B.



Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1965.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauoro Somáler

D. José Leal de la Comera

D. Luis Cordero Ladero

D. Antonio Vermauder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Isidoro Cruz Vermauder

D. Adolfo Somáler Flores

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Veria, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas de este dia, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Orienta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y o, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acuerda aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Cap.	Concepto	Consignacion
- PRESUPUESTO DE GASTOS -		
I	Personal activo	470.161'04
II	Material y diversos	221.776'19
III	Clases pasivas	38.710'31

IV	Deuda	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	12,631'15
VI	Extraordinario y de capital	8,191'79
VII	Reintegrable, indeterminados e imprevistos	14,150' -
VIII	Resultas	

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS... 765,620'48

-PRESUPUESTO DE INGRESOS-

I	Impuestos directos	214,045'65
II	Impuestos Indirectos	5,000'00
III	Casas y otros ingresos	210,210'50
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	246,125'46
V	Ingresos patrimoniales	30,186'87
VI	Extraordinarios y de capital	25,552'00
VII	Eventuales e imprevisto	34,500'00
VIII	Resultas	

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS... 765,620'48

-RESUMEN-

Importan los gastos 765,620'48

Importan los ingresos 765,620'48

DIFFERENCIA NIVELADO

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otro asunto de que tratar se levantó la sesión, a las veinte y treinta y cinco minutos de este día, de la cual se extiende la pre



seuete acta que firman todos los señores asis-
tentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]
Rodrigo Buero Casillas

[Signature]

Antonio Fernández

[Signature]
Fidoro Cruz

[Signature]
Luis Cordero

[Signature]
José Leal

[Signature]
Rodrigo Buero

[Signature]
Rodrigo Buero

[Signature]
Luis Cordero

[Signature]
Y el

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de marzo de 1965.

Sres. asistentes:

Alcalde- Presidente:

Don Eladio Buero Casillas

Concejales

D. José M^o Flores Suero

D. Juan Ant^o Mataueros Contrólez

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Ladera

D. Antonio Fernández Prieto

D. Rodrigo Buero Casillas

D. Fidoro Cruz Fernández

D. Adolfo Contrólez Flores

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veinte horas del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eladio Buero Casillas, se reúnen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar, la Presidencia en vista de la total asistencia y teniendo en cuenta que los reunidos son números suficiente para tomar validamente acuerdo que requiere el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, declara abierto publicamente el acto y de su orden yo, el Secretario accidental, procedí

Aprorobacion acta anterior.

a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción. Pasado al punto primero de la convocatoria, y en vista de haber quedado vacante los cargos que venían desempeñando como vocales en la Comisión del Impuesto para la Prevención del Furo Obrero, los obreros y vecinos de esta localidad D. Spantiago Surmáin Sorela y D. Pedro Montuoso Moreno, que se han ausentado de la localidad por razones de trabajo, la Alcaldía expone a la Corporación la necesidad de nombrar nuevos Vocales para que desempeñen igual cargo en dicha Comisión.

Nombramiento de vocales para la Junta del Furo Obrero.

Los señores reunidos teniendo en cuenta las manifestaciones de la Alcaldía Presidencia y del informe emitido por la Hermandad Sindical de esta localidad, acordó por unanimidad nombrar para dichos cargos a los obreros agricolas D. Alfonso Cuadrado Jarauillo y D. Nicolás Vermaúder Jarauillo.

Desestimando escrito de las hermanas de Jerez

Examinado un escrito de las hermanitas de Anciano Desaparecidos de Jerez de los Caballeros, por el que solicitan aumento de subvención para el sostenimiento del Asilo de dicha localidad, donde se encuentran acogidos dichos ancianos de este pueblo.

La Corporación teniendo en cuenta la situación tan precaria por que actualmente atraviesan las Haciendas Locales y la prohibición de otorgar subvenciones a Entidades u Organismos, que no fueren establecidos por preceptos de Leyes, acordó por unanimidad desestimar dicho escrito, y que se lo comuniqué a la Madre Superiora de dicho Asilo.

Se acuerda im-plantar las contribuciones espe-ciales de la

En otro asunto del orden del día, La Presidencia manifiesta la necesidad de implantar las Contribuciones Especiales en los acerados de la calle José Antonio, debido al incremento en el valor de los edificios por la reforma hecha en dicha calle y conseguir con ello la



calle

José Antonio.

la nivelación del Presupuesto y el incremento en los jueros de que tan necesitado se encuentra este Municipio.

La Corporación a la vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde, que la estiman justa y razonable y teniendo en cuenta esta exacción Municipal está regulada por los artículos 451 y siguientes de la Ley de Regimen Local, cuya Ordenanza fue aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con fecha 21 de Octubre de 1961, acordó por unanimidad implantar la misma entre los vecinos de dicha calle confeccionándose para ello el correspondiente Padrón, que será expuesto al público por quince días para escuchar las reclamaciones que contra el mismo se produjeran.

Pasada dicha fecha procedase a su cobro.

Conocimiento del
envío de 50,556 pts
para captación
de agua

Acto seguido se da conocimiento de escrito de la Diputación Provincial, participando haber librado a favor de este Ayuntamiento 51.156'00 Ptas. por primera certificación de obras previas a la captación de aguas. La Corporación queda enterada.

Escrito del Alcaide solicitando ser equiparado con los Guardias

A continuación, por mi el Secretario actual, de orden de la Presidencia, se da lectura de escrito que presenta el Alcaide D. Juan Vera Ramirez, solicitando ser equiparado con los Guardias Municipales, a efecto de sueldo. La Corporación queda enterada de dicho escrito y acordó por unanimidad deegar el mismo por cuanto los sueldos que vienen percibiendo los Funcionarios de este Ayuntamiento, son los establecidos por la Ley 108/63, en la que se le asigna a los Subalternos el grado uno, con el cual aparece en el Presupuesto y en la Plantilla aprobada por la Dirección General de Administración Local, no siendo de la competencia de la Corporación la modificación de grados.

Seguidamente, en relación con la posibilidad de colocar

Se acuerda colocar
39 acciones del
Banco España
en cuentas que
produzcan inte-
reses.

las 39 Acciones del Banco de España trans-
feridas al Estado y que se encuentran
abonadas en la cuenta corriente de efec-
tivo a nombre de este Ayuntamiento, se
acordó por unanimidad colocarlas en di-
tulos o cuenta con el fin de que produzcan
intereses.

Pasado al punto ocho de la convocatoria,
de orden de la Presidencia, por mi el Se-
cretario acetal, se da lectura de escritos que
han presentado FIDECAYA, S.A., Angel Becerra
Toro, Marcelo Pérez Martín, Antonio Muñoz
Surrain y Sabino Pérez Martín, por los que
solicitan licencia Municipal para apertura
de Establecimientos, sitas en calles Gene-
ral Mola número 1, Jose de la Concha número 1,
Paseo del General Franco, número 3, General Mola
número 11 y Calleja Cleveute número 10, y que van
a dedicar Caja de Ahorros, tienda de Comestibles,
Hiporificio, tienda de Comestibles y Chacinería
Menor, respectivamente.

Concediendo
autorización
para apertura
de varios Estable-
cimientos

La Corporación, teniendo en cuenta
que tanto la Agencia de FIDECAYA,
como las demás industrias au-
tes dichas, benefician al vecin-
dario, acordó por unanimidad,
autorizar la apertura y funcio-
namiento de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, de orden de la
Presidencia se levanta la sesión
siendo, los veinte horas y veiu-
tisiete minutos de este día, de
lo cual se extiende la presente



que firmaran los señores asistentes en acta de cuyo obligacion quedan advertidos por la Secretaria que certifica.

[Handwritten signature]
Rodrigo Buro Casillas

[Handwritten signature]
Antonio Fernandez

[Handwritten signature]
Luis Cordero Ladera

[Handwritten signature]
Luis Cordero Ladera

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 7 de abril de 1965.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente.

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Mataueros Contralor

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Ladera

D. Antonio Fernandez Frieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Isidoro Cruz Fernandez

D. Adolfo Contralor Flores

Secretaria actal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del dia siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia teniendo en cuenta que los reunidos son numeros suficientes para tomar

Aprobación
del acta anterior

validamente acuerdo que requiere el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, declara abierto públicamente el acta y de su orden yo el Secretario accidental, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Licencia
Municipal
para alquilar
de vehículos a
Francisca Gil
Fernández,
Carlos Cortés
Cornejo
y

Seguidamente y a la vista de los informes emitidos por la Comisión Delegada para tráfico y el Sindicato Provincial de Transportes, a tenor del artículo 16 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros, y teniendo en cuenta que la industria solicitada por D^a Francisca Gil Fernández beneficia grandemente el servicio de viajeros en esta localidad, acordó por unanimidad conceder a dicha señora la licencia que solicita para ejercer en esta localidad la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros, con el automóvil de su propiedad, marca Seat, 1400, matrícula M-154816, motor número 90.43646, de ocho plazas y 13 H.P.

Lorenzo
Puentes
Borja

Asimismo se concedió Licencia Municipal a los taxistas D. Carlos Cortés Cornejo y D. Lorenzo Puentes Borja, para efectuar la sustitución o renovación de los automóviles de servicios públicos que anteriormente tenían estos señores matrícula M-255.360 y M-72085, por otros marca Seat matrícula LO-6641 con motor 904.2874 de 31 H.P. y marca Packard con matrícula M-255.360 de nueve plazas, motor A-24, número 410002, de 18 H.P. para el cual ya estaban en posesión de la Licencia Municipal. Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y veintitres minutos de este día, de la cual se extiende la presente



que firmaran los señores asistentes el acta de cuya obligacion quedan advertidos por la Secretaria que certifica.

Adolfo Buro Casillas

Adolfo Buro Casillas

ye

Luis Cordero

Prieto

[Signature]

Antonio Fernandez

Rodrigo Cruz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 22 de abril de 1965.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José Maria Flores Suero

D. Juan Cruz Matauones Somriales

D. Luis Cordero Cordero

D. Antonio Fernandez Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Rodrigo Cruz Fernandez

D. Adolfo Somriales Flores

Secretario aetal

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del dia veintidos de abril de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habrian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia y teniendo en cuenta que los reunidos son numeros suficientes para tomar validamente

Aprobación del acta anterior

acuerdo que requiere el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, declara abiertamente el acto y de su orden, yo, el Secretario actual, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, sin enmiendas en su redacción.

Nombramiento de Vocales para la 1ª y 2ª Juntas

Seguidamente y en relación con la posibilidad de cubrir las vacantes existentes en la Junta Pericial del Catastro, los señores reunidos, después de enterarse de las vacantes, acuerda nombrar a D. Lidoro Cruz Hermánder y D. Luis Cordero Ladera, que estando presente por ser Concejales de este Ayuntamiento, quedan enterados y aceptan el cargo.

Inclusión en la Beneficencia a varios vecinos

Acto seguido de orden de la Presidencia procedí a dar lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad para ser incluido en la Beneficencia Municipal, a los vecinos José Mendora Manera, Eloy Sómer Hermánder, José Mártner Vermauder, Valeriano Salguero Montero, Joaquín Enríquez Cortes, Juan Sayago Noriega, Cipriano Cornejo Salguero, José Antón Rodríguez Gil y Gregorio Muñoz Felipe. La Corporación en vista de lo preceptuado en el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia a dichos vecinos, por cuanto de los informes recogidos al efecto, resultan ser pobres y carecer de recursos.

Conocimiento de los contratos para la limpieza del Grupo Escolar y Matadero.

A continuación se da cuenta de los contratos efectuados por la Alcaldía para la limpieza del Grupo Escolar y Matadero Municipal, con las vecinas Antónia García Ramírez y Antónia Mendora Manera, por quinientos y trescientas pesetas mensuales. La Corporación queda enterada y le presta su conformidad. Pasado al punto quinto de la convocatoria, la Presi-



dencia expone a la Corporación el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, en relación con la modificación o rectificación de curvas.

Posibilidad de
rectificar curvas

La Corporación queda enterada y después de un ligero cambio de impresiones acordó unirse a la petición hecha por dicho Ayuntamiento para que se lleven a cabo la rectificación o modificación de las curvas existentes en el camino vecinal de Feria a La Parra.

Escrito del Gobernador Civil

Acto seguido, se da lectura por la Presidencia de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, registrado en el Negociado 5º núm. 816 que copiado literalmente dice así: "El Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad en escrito de fecha tres de los corrientes, me dice como sigue: " Excmo. Sr. - En contestación al oficio de V.E. de fecha 27 del pasado mes de marzo, en relación con la creación de la plaza de Médico libre en el pueblo de FERIA, tengo el honor de informarle lo siguiente: 1º. - Existe una plaza de Médico-libre por la Dirección General de Sanidad en la última clasificación vigente de 3 de julio de 1962 (B.O. del E. del 4 de agosto. - 2º. - Que durante un periodo estuvo esta clasificación expuesta para que se hiciesen las reclamaciones oportunas por el Ayuntamiento y sanitarios. - 3º. - Que una vez hecha firme la misma, la expresada O.M. en su apartado 5º dice que sea firme, durante el plazo de tres años, terminado éste del presente año, a no ser que por causas excepcionales se pasen la conveniencia de rectificar la misma. - En su consecuencia si el Ayuntamiento estima que se ha producido este causas excepcionales, debe de iniciar el expediente de amortización de expresada plaza, fundándolo en la imperiosa necesidad de hacerlo, justificando sus causas y motivos, o caso contrario esperar a que termine el plazo reclamatorio e iniciar entonces el expediente de amortización de la

plaza de Médico-libre. - Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y en contestación a su escrito de fecha 23 de marzo último al que acompaña certificación de la sesión celebrada en ese Ayuntamiento el día 20 de junio de 1960."

Los reunidos por unanimidad absoluta, enterados del contenido del mismo, como asimismo de las actas levantadas por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 18 de abril y 20 de junio de 1960, en las que el Ayuntamiento se manifestó contrario a la creación de la plaza de Médico-libre, pero que sin duda no se remitió certificación de dicho acuerdo al Organismo competente, causas por las que se creó la plaza por el periodo de tres años y viendo los reunidos prácticamente los resultados contrarios para poderse cubrir la plaza de A.P.D. del Distrito 1º que continuamente queda vacante, debido a que el que la solicita tiene que abandonarla como sucedió en este periodo de tiempo con el Sr. Erijo Barroso, D. Vraucisco Brocoli y hoy día cubierta por el Sr. D. Julio Torres, el cual tiene que dedicarse a la Odontología en los pueblos limítrofes, para poder aguantar hasta tomar parte en otro concurso, y unido éste a la disminución experimentada en la población, por la emigración exterior e interior, nos hace tomar el acuerdo de la anulación de la plaza de médico libre ya que la práctica ha demostrado es un perjuicio para el funcionario que por pertenecer al Cuerpo de Médicos de A.P.D. tiene que ocupar uno de los Distritos de esta localidad.

Asimismo se acuerda dirigir certificación de este acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para si abien lo tiene de el curso al Organismo competente para que con toda urgencia, sea amortizada la plaza de Médico libre o como máximo en el mes de agosto del presente año según se dice en el apartado 3º del escrito del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de



Sauidad.

*Y no habiendo más asuntos de que tratar, de or-
den de la Presidencia se levanta la sesión, siendo
las diez y quince horas de este día, de la cual se
levanta la presente que firmarán los señores asis-
tentes en esta de cuya obligación quedan advertidos
por la Secretaría que certifica.*

Tador Beno Coull

[Signature]

[Signature]
Tador Beno Coull

Tador Beno Coull Antonio Fernandez

[Signature] *[Signature]*

Luis Corales

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de mayo de 1965

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Mataueros Somáiler

D. José Segal de la Poyeta

D. Luis Cordero Cordero

D. Antonio Vermauder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Lidoro Buro Vermauder

D. Adolfo Somáiler Flores

Secretario aetal.

D. Francisco Elípe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Veria, siendo las veinte horas del día veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia y teniendo en cuenta que los reunidos son número suficiente para tomar válidamente acuerdo que requiere el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, declara abiertamente el acto, y de su orden yo, el Secretario aetal, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Aprobación del acta anterior

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que somete a examen de la Corporación y aprobación en su caso, el expediente de las Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1964, comprendiendo aquél de la Cuenta del Presupuesto, de Administración del Patrimonio, la de Caudales y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión Permanente y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna contra la misma.

Aprobación de las

Cuentas

Considerando: Que con arreglo al artículo 121 y 791 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Conta-



Municipales
Se
1964.

bilidad, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva la de Administración del Patrimonio, la de Caudales y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y la provisional de la de Presupuesto.

Considerando que no se han observado defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas Cuentas ni haberse formulado reclamación de clase alguna en el periodo de exposición al público, se esta en el caso de elevar acuerdo el dictamen correspondiente y por unanimidad se acordó:

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1964 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente las de Administración del Patrimonio, la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y la de Caudales, debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo correspondiente, quedando fijada en las propias cifras como aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por el Ayuntamiento, a saber:

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio ...	743,426.36.
Pagos líquidos realizados durante el ejercicio ...	701,810.30
<hr/>	
Diferencia.- Existencia en Caja	41,616.06
Cantidad pendiente de cobro	69,647.69
<hr/>	
Sumas	111,263.75
Cantidad pendiente de pago	5,427.22
<hr/>	
DIFFERENCIA. SUPERAVIT	105,836.53

Aprobación de
la Cuenta Gene-
ral del ^{1º} Resu-
puesto Extraordi-
nario

Seguidamente se sometió al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta general del Presupuesto votado por esta Corporación para la construcción de un Matadero Municipal, y que tuvo vigencia durante los años mil novecientos sesenta y tres y mil novecientos sesenta y cuatro.

Se dió lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta esta

debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras de deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se encuentra redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional hasta que sea aprobada definitivamente por el Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Inclusión en la Beneficencia a varios vecinos

Acto seguido de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal, de Beneficencia después de sido el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal a los vecinos Santiago Vermaúder Mendoza, Luis Torano Tejada, Juan de Dios Vermaúder Muñoz, Enrique Pición Ramírez y Joaquín Corrales Becerra. La Corporación a la vista de lo preceptuado en el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal a dichos vecinos, por cuanto de los informes recogidos al efecto, son pobres y carecen de recursos.

Escrito de José Rodríguez Am. Snades

A continuación se procedió a dar lectura a escritos que presenta en esta Alcaldía el vecino José Rodríguez Am. Snades, por los que solicita que en los baldosines colgados recientemente junto a su domicilio en la Plaza de María Cristina, núm. 4 se haga una obra con el fin de que el agua lloradora, pueda entrar en el Bro, existente en dicho domicilio y por el otro solicita sea comprobada la liquidación practicada del importe de los tubos que que saliendo de su casa van al cauce general, con motivo de las obras de saneamiento y pavimentación afectadas en la Plaza de María Cristina.



La Corporación a la vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde y con el fin de dar una solución adecuada a lo solicitado por el Sr. Rodríguez Audrades, acordó requerir a dicho Sr.

Personado el mismo en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento y enterado que fue de las explicaciones dadas por la Presidencia con el fin de llegar a un acuerdo se manifestó en el sentido de que desea hacer una comparecencia por escrito, en la cual hace constar que prefiere que se le cierre dicha conducción en lugar de pagar las mil quinientas pesetas, importe de los trabajos efectuados, y que autoriza al Contratista de las obras para que por la pared de su finca pueda taponar la conducción de agua, residuales y water.

La Corporación en vista de los extremos expuestos en dicha Comparecencia, acuerda que se lleven a efecto los deseos del Sr. Rodríguez Audrades, no eximiéndose por ello del importe de dichos tubos ni de los impuestos que legalmente puedan recaer sobre la finca ya mencionada por incremento en el valor de la misma.

Suspensión
de trilla en la
era de los Marti-
tires.

En otro asunto del orden del día, se da lectura igualmente de escritos que lleva a esta Alcaldía, el Sr. Cura Párroco don Isidoro Pérez Aquilares, solicitando la suspensión de trilla y limpieza de cereales en la era que está junto a la Ermita de la Santísima Virgen de Consolación. La Corporación después de deliberar ampliamente sobre este asunto prestó un amplio cambio de impresiones a la vista de las manifestaciones del Sr. Cura acordó la suspensión de dichas faenas de recolección, durante el presente año, por razones de decoro y limpieza de dicha Ermita.

Seguidamente se da lectura de escritos de la Compañía Telefónica Nacional de España en Badajoz, aceptando la propuesta

de esta Alcaldía, en relación con el pago del arriendo del local y alumbrado eléctrico del Centro Telefónico, en el que participa se encuentra dispuesto abonar el circuito por ciento del alquiler que se satisface actualmente, por el local y también los gastos de alumbrado del mismo. Los Sres, reunidos aceptan la anterior propuesta, por dicha Compañía, todo ello para el actual ejercicio.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la presente, siendo las veintinueve y dos minutos de este día, de la cual se extiende la presente, que firmanan los señores asistentes el acto, de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que Certifica.

Rad. Am. Caull

El Sr. Alcalde

Antonio Fernández

Isidoro Corrao

Luis Pardo

José Sol

Rad. Am. Caull

Rad. Am. Caull



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Junio de 1965.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

• Eladio Buro Basillof

Concejales:

• José M.º Flores Luero

• Juan J.º Morcuero Jomador

• José Leal de la Coudra

• Luis Cordero Ladera

• Aurelio Ferrnandez Pueto

• Rodrigo Buro Basillof

• Jsidoro Cruz Ferrnandez

• Adolfo Jomador Flores.

Secretario-actal:

• Francisco Felipe Montes de Oca

Aprobación de acta anterior

Inclusión en la Beneficencia Municipal a varios vecinos

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de feria, siendo las veinte horas del día veinte de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eladio Buro Basillof, se reunen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para que habian sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia y teniendo en cuenta que los reunidos son numero suficiente para tomar válidamente acuerdos que requieran el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, declara abierto públicamente el acto y de su orden yo, el Secretario actal, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin emienda en su redacción.

Acto seguido de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia despues de oido el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluidos en la Beneficencia Municipal a los vecinos Juan Menadora Corrales, Aurelio Gil Flores, Manuel Jalea Pagador, y Juan Salguero Rodriguez. La Corporación en vista de lo preceptuado en el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal a dichos vecinos, por cuanto de los informes recogidos al efecto, son pobres y carecen de recursos.

Se acordó que los gastos de la cámara del matadero sean pagados por los carniceros

Pasado al punto tercero de la convocatoria y en lo relativo al estudio económico sobre el Matadero, con el fin de que este no represente una carga al Municipio, después de un cambio de impresiones, se acordó que los gastos de fluido eléctrico de la cámara, sean pagados íntegramente por los industriales carniceros que la utilizan, quedando encargado del servicio el Sr. Ete. de Alcalde Sr. Juan A. Matamoros Gaurales.

Correspondencia recibida

A continuación se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde el último Pleno. La Corporación queda enterada.

Se acuerda contribuir a la insignia del Alcalde de Zafrá

Seguidamente el Sr. Alcalde expone a la Corporación la posibilidad de contribuir económicamente a la concesión de la insignia correspondiente a la Orden del Mérito Civil y Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil será impuesta al Alcalde de Zafrá, Diputado Provincial y Procurador en Cortes, D. Juan Chacón Cuesta.

La Corporación acoge con cariño la propuesta de la Presidencia y acordó por unanimidad contribuir en su día a los gastos que se originen con tal motivo equitativamente con los pueblos del partido.

Nada en ruegos y pereguratas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión que firmarán los señores asistentes en borrador y acta de cuya obligación quedan advertidos, por la Secretaría que certifica.

Leido y aprobado

Antonio Ferraz

José Segura

[Signature]

Eduardo Torres

Luis Cordero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Diligencia La pongo yo el Secretario actual, para haer caustar que no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no haber asuntos de que tratar.

Vera, 20 de Septiembre de 1.965

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario actual,

[Handwritten signatures of the Mayor and Secretary]

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 12 de septiembre de 1965.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José Maria Flores Suero

D. Juan Ant. Mataueros Contróler

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Ladere

D. Antonio Fernández Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Tsidoro Cruz Fernández

D. Adolfo Contróler Flores

Secretario actual

D. José Carrajal Luengo

Aprorobacion acta anterior

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veinte horas del dia 12 de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen, como miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto el acto y de su orden yo, el Secretario actual, procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redaccion.

En otro asunto de la convocatoria la presidencia hace saber a la Corporacion que el dia 31 de julio ppdo. habian vencido los contratos de arrendamientos con lo

Se acuerda sacar a subasta las tierras de "La Cañada" y otras.

vecinos de las fincas conocidas por la Cañada de la Zambraña, al sitio de los Carrascales, la tierra de D^o Gabriela, la de los Hornos y Sierra Vieja. Los señores reunidos a la vista de los documentos expresados, acordaron por unanimidad que siguiendo la tradicional costumbre, la Alcaldía se encargue de redactar el pliego de condiciones a tenor de lo previsto en años anteriores. Que se requiera a dos peritos prácticos para que como en años anteriores hagan la tasación de expresadas fincas. Que se publiquen los bandos de rigor, colocando uno en el tablón de anuncios y se hagan cuantas gestiones sean necesarias para llevar a efecto esta contratación el día 19 del actual y hora de las once de la mañana, mediante subasta pública por el procedimiento de pujas a la llana. Cítese a la Corporación para la celebración de expresada subasta. Pasado a otro asunto del orden del día, se procede al examen de los padrones formados por Secretaría para la exacción del arbitrio de Cauales y Salientes de la línea de fachada, escaparates y anuncios visibles en la vía pública, correspondientes al año actual de 1965, los cuales habían sido expuestos al público por término de quince días, sin que contra los mismos se haya interpuesto reclamación alguna. La Corporación a la vista de que en expresados padrones se ha tenido en cuenta tanto la formación y clasificación de calles por categorías tanto los tipos de gravamen fijados por la Ordenanza respectiva para la determinación de estos cuotas, acordó por unanimidad prestarle su aprobación por un total de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESETAS para ser

Renovación de los padrones de cauales y salientes de 1965.



puestos al cobro en el año actual.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte y cuarenta minutos de este día de la cual se extiende la presente que firmarán los señores asistentes en acta, de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria que certifica.

Juan Cordeiro

José Bruno Caballero

Antonio Fernandez

Manoel Pereira

Diego Leal

Isidoro Gomes

Miguel

Francisco

Juliano
M. de B. C.

José

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de octubre de 1965

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant^o Matauornos Somáler

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Vadera

D. Andrés Hermánder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Lidoro Cruz Hermánder

D. Adolfo Somáler Flores

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Veria, siendo las veinte horas del día once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto y de su orden yo, el Secretario aetal,

procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Aprobación acta anterior.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, por mí el Secretario aetal, procedí a dar lectura a un escrito que eleva a esta Alcaldía el Sr. Cura Económico de la única Iglesia Parroquial de San Bartolomé Apostol de esta villa. D. Lidoro Ferrer Aguilares, solicitando la cesión del local sito en los altos de la Casa Consistorial, que estuvo dedicado a Escuela Nacional de Niños, con el fin de instalar una Escuela de Patronato de la Tele-nato de la Galerías. La Corporación quedó enterada del contenido de referido escrito y después de un amplio cambio de impresiones entre los señores Concejales, acordaron por unanimidad cederle al Sr. Cura D. Lidoro Ferrer Aguilares, el local por él solicitado y descrito anteriormente con acceso por la puerta del Telégrafo Municipal,

Se acuerda con-
ceder al Sr. Cura
un local para
instalar una Es-
cuela de Patrono-
nato de la Galerías.



siendo esta cesión a título gratuito para que pueda instalarse en el mismo una Escuela de Patronato de la Iglesia, sin que pueda ser utilizado para otros fines de los solicitados, pudiendo el Ayuntamiento disponer de dicho local en cualquier momento que lo necesite, para lo que deberá avisar al Sr. Cura con un mes de antelación.

Conocimiento de las Instrucciones para la formación del presupuesto. Comunique este acuerdo al interesado mediante oficio, por duplicado cuyo copia con el recibo quedará archivada en la Secretaría.

Acto seguido, pasado al punto tercero de la convocatoria, por mi el Secretario actual, se dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de agosto (B. O. E. del 22 de septiembre ppdo.) por la que se aprueban las Instrucciones para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el próximo ejercicio de 1966, a la Corporación quedó enterada.

Se acuerda no modificar ni crear Ordenanzas para 1966, a pesar de la advertencia de la Secretaría. Pasado al punto 4º de la convocatoria, relativo a la posibilidad de crear nuevas Ordenanzas y elevar las tarifas de las existentes, con el fin de nivelar el Presupuesto para el próximo ejercicio, la Corporación, a pesar de la advertencia del Secretario actual, de la conveniencia de incrementar los ingresos, previo un amplio cambio de impresiones, acordó por unanimidad no modificar ninguna de las Ordenanzas existentes en elevación de tarifas ni crear otras nuevas por considerar se encuentran ya muy gravados los contribuyentes con las Ordenanzas aplicadas en la actualidad.

Rectificación de las Contribuciones Especiales giradas a los vecinos de la calle José Antonio, por existir diferencias con los de la calle Tetuán, la Corporación despus de un amplio cambio de impresiones, acordó

Esenciales:
Aplazado.

quedar pendiente de resolución este asunto hasta tanto se haga un estudio sobre las cuotas de los contribuyentes gravados por la existencia de barrancos para dar acceso a sus fincas, sobre las cuales han sido colocadas impostas las que hacen aumentar las cuotas.

Declaración de esta villa como población de carácter Histórico-Artístico.

Continuación la Alcaldía - Presidencia pone en conocimiento de la Corporación, previo lectura de un escrito de la Dirección General de Bellas Artes, haber sido declarada esta villa como población de carácter Histórico-Artístico. La Corporación queda enterada y se congratula por esta decisión de dicha Dirección General que, indudablemente le da prestigio y realce a nuestro pueblo.

Correspondencia

Igualmente se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde el último Pleno. La Corporación queda enterada.

Reconocimiento del 5º quinquenio a D. Francisco Felipe y D. Serafin González.

Seguidamente y resultando que a partir del 1º del próximo enero, empiezan a devengar el quinto quinquenio los Funcionarios de este Ayuntamiento D. Francisco Felipe Montes de Oca y D. Serafin González Redondo, por cuanto tomaron posesión de sus cargos el día 17 de febrero de 1941. La Corporación teniendo en cuenta que los anteriores quinquenios les fueron concedidos y consignados en el Presupuesto del año 1.961, a tenor de lo preceptuado en los artículos 81 y 82 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, acordó por unanimidad, reconocerles los quinquenios que solicitan, y que a tenor de la Orden del Ministerio de Gobernación de 2 de abril de 1964, por la que se aprueba la Instrucción 4ª para aplicación de la Ley 108/1963, como 5ª, se consigne en el Presupuesto para el próximo ejercicio dichas quinquenios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de



la Presidencia, se levanta la sesión, que firmaran los señores asistentes, el acta de cuya obligación quedan advertidos por la Secretarías que certifica.

Eladio Buro Casillas

[Signature]

Lidoro Cruz

Antonio Fernandez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Luis Cordero

[Signature]

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinaria para el ejercicio de 1966.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente
Don Eladio Buro Casillas

Concejales
Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Maturros Enríquez

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Cordero

D. Antonio Fernández Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Lidoro Cruz Fernández

D. Adolfo Enríquez Flores

Secretarías acetal:

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Tenia a las veinte horas del día 29 de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario acastral, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en conformidad ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partidas, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Cpto.	Conceptos	Consignación
PRESUPUESTO DE GASTOS		
I	Personal activo	462,063'00
II	Material y diversos	228,707'00
III	Clases pasivas	24,672'00
IV	Deuda	
V	Subvenciones y participaciones en I	19,597'00
VI	Extraordinarios y del capital	8,193'00
VII	Reintegrables, indeterminado e impror..	53,097'00
VIII	Resultas	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		796,329'00
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
I	Impuestos directos	219,240'00
II	Impuestos indirectos	
III	Basas y otros ingresos	261,717'00
IV	Subvenciones y participaciones en Ing.	256,026'00
V	Ingresos patrimoniales	24,896'00
VI	Extraordinarios y del capital	
VII	Eventuales e imprevisto	34,450'00
VIII	Resultas	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE ING.		796,329'00
		RE—



SUMEN

Importan los gastos	796,329'00
id. los ingresos	796.329'00
DIFERENCIA. -	NIVELADO

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión, a las veinte y cuarenta minutos, de la cual se extiende la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, conmigo el Secretario actual, de que certifico.

[Handwritten signatures and names of council members:]
 Juan Cortés
 Antonio Perdomo
 Mel...
 Miguel Corra
[Other illegible signatures]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 9 de noviembre de 1965.

Sres. asistentes:

Alealde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Ladera

D. Andrés Vermánder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Lidoro Cruz Vermánder

D. Adolfo Somráler Flores

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alealde D. Eladio Buro Casillas, se reunieron los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Excusa su presencia el Concejal D. Juan Ant. Matauoro Somráler, por encontrarse enfermo en cama.

Aprobación del acta anterior

La Presidencia en vista de haber número suficiente para tomar válidamente acuerdo que requiere el "Quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, declara abierto públicamente el acto y de su orden yo, el Secretario aetal, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad sin modificaciones en su redacción.

Informando favorablemente de la ficha de D. Rafael Flores Mora.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario aetal, se da lectura de escrito de la Dirección General de Administración Local, por el que se currían los antecedentes de los señores Secretarios, que solicitan la vacante de este Ayuntamiento.

La Corporación teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 196 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, acordó por unanimidad informar favorablemente la ficha de D. Rafael Flores Mora, viendo con agrado



que el nombramiento recaiga sobre dicho funcionario y no los demás concursantes que tienen solicitada esta Secretaría.

Conocimiento de circular, sobre arrendamiento de fincas rústicas

A continuación, se procedió igualmente a dar lectura a circular de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre arrendamiento y aprovechamiento y las fincas rústicas de propios. La Corporación quedó enterada.

Inclusión en la Beneficencia a varios vecinos.

En otro asunto de la convocatoria, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia después de oír el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluidos en la Beneficencia Municipal a los vecinos Euclio Sánchez Morón, Valentín Gómez Gómez, Pablo García Salguero, Claudio Meudora Corrales, Josefa Lobato Zapata, Francisco Portero Bolla, Manuel Gómez Rodríguez, José Lebrero Sayago y José Domínguez Ladero. La Corporación en vista de lo preceptuado en el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal a dichos vecinos, por cuanto de los informes recogidos al efecto, resultan ser pobres y carecer de recursos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión que firmaran los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures and names: Antonio Fernández, Luis Ordás, and others. Includes a stamp 'M. de la O.' at the bottom right.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1º de diciembre de 1965.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente
Don Eudio Buro Casillas

Concejales
Don José María Flores Suero
D. José Leal de la Concha
D. Luis Cordero Ladera
D. Aurelio Vermañder Prieto
D. Rodrigo Buro Casillas
D. Lidoro Cruz Vermañder
D. Adolfo Enríquez Flores

Secretario aetal
D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Veria, siendo las veinte horas del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eudio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

Excusa su presencia el Concejil D. Juan Ant. Matauoro Enríquez, que se encuentra enfermo en cama.

Aprobación acta anterior

La Presidencia en vista de haber número suficiente para tomar válidamente acuerdo que requiere el "Quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, declara abierto públicamente el acto y de su orden yo, el Secretario aetal, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Solicitando la construcción de

En otro asunto del orden del día, la Alcaldía Presidencia expone a la Corporación la necesidad de solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, cuatro Escuelas de sustitución, teniendo en cuenta que las actuales no reúnen las mínimas condiciones de higiene y salubridad y propone el emplazamiento de las mismas en el terreno propiedad municipal que existe junto al nuevo Grupo Escolar.

La Corporación teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad ceder los terrenos necesarios para la construcción de cuatro Escuelas de



cuatro Escuelas
de
sustitución

sustitución y Comedor Escolar en el sitio conocido por "Cortina del Colegio", propiedad de este Municipio y junto al otro Grupo Escolar donde se está construyendo un pequeño parque o campo de deporte y solicitado el cerramiento de todo ello con el fin de hacer la Ciudad Escolar. Asimismo se acordó aportar la cantidad que corresponda al Ayuntamiento para la construcción de dichos edificios, para lo que en su día se estudiará la forma de hacer frente a la aportación Municipal.

Solicitando el
saneamiento y
pavimentación
de la calle Reyes
Huertas.

Pasado al punto tercero de la convocatoria y en lo relativo a la posibilidad de solicitar de la Exma. Diputación Provincial el saneamiento y pavimentación, de la calle Reyes Huertas, la Alcaldía Presidencia expone a la Corporación la necesidad de acondicionar esta vía por la que constantemente circulan vehículos con grave peligro para la circulación rodada y que en su día serviría de bajada a los que hoy suben por la calle José Antonio Primo de Rivera, recientemente pavimentada, consiguiéndose así que los coches de la Empresa LEDA que hacen el servicio diario de Alconchel a Zafra y de Valverde del Ventoso a Almendralejo, entraran en la población, que no pueden hacer hoy por los peligros que ofrece dicha calle y la estrechez en algunos tramos de la calle José Antonio.

La Corporación hace suya las palabras de la Presidencia y acordó por unanimidad que por la Alcaldía se solicite el saneamiento y pavimentación de la calle Reyes Huertas, con la doble finalidad de mitigar el paro obrero.

Solicitando de
la Diputación
la plantación
de árboles.

A continuación y en lo relativo a la posibilidad de solicitar de la Exma. Diputación Provincial la colocación de árboles en la carretera de circunvalación, previo un ligero cambio de impresiones, se acordó solicitar de dicha Corporación provincial la plantación de árboles en la carretera antes dicha, con lo cual se daría otro aspecto al punto

y embellecería toda la parte sur, con lo que se justificaría, una vez más, la declaración de carácter Histórico-Pictórico de esta población, suponiéndose una afluencia de turistas con dicho motivo.

Se acuerda colocar un enchufe en el Grupo Escolar.

En lo relativo a la posibilidad de dar corriente eléctrica al Grupo Escolar, previo un cambio de impresiones, se acordó colocar un enchufe en un sitio determinado, a elección de la Presidencia, para el servicio del magnetofón, no considerando oportuno dar corriente a la totalidad del Grupo por cuanto el consumo sería muy elevado en relación con las posibilidades económicas del Municipio.

Aprobación del Padrón de Beneficencia para 1966.

En otro asunto de la convocatoria, por mi el Secretario acetal. doy lectura, de orden de la Presidencia, del expediente instruido para formación del Padrón de la Beneficencia Municipal de las familias pobres con derecho al percibo de asistencia gratuita Médico-Farmacéutica, durante el año 1966.

Resultando que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza Local y Reglamento de 27 de noviembre de 1963, habiendo intervenido en tramitación los Organismos que dicho Reglamento establece, la Corporación por unanimidad acordó aprobar el referido Padrón de familias pobres, el que se exhibirá al público por término de ocho días, por cuanto ya lo había sido durante quince al ser confeccionadas las listas por la Junta de Beneficencia, considerándose aprobados el Padrón en caso de no presentarse reclamación. Cúmplase por la Alcaldía los demás trámites de entrega de listas a los Facultativos, en cumplimiento del artículo 65 de expresado Reglamento. A lo seguido de orden de la Presidencia procedí a dar lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia después de oído el informe del Consejo



Inclusion en la Beneficencia a varios vecinos.

Municipal de San Juan de los Rios, para ser incluido en la Beneficencia Municipal a los vecinos, Victor Jarauillo Noriega, Sabio Sayago Fernandez, Cipriano Fernandez Garcia, Victoriano Fernandez Esquivel, Consolacion Contreras Contreras y Fructuoso Pagador Lucero:

La Corporacion en vista de lo preceptuado en el articulo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de fecha 27 de noviembre de 1963, acordó por unanimidad incluir en el Padron de la Beneficencia Municipal a dichos vecinos, por cuanto de los informes recibidos al efecto, resultan ser pobres y carecer de recursos.

Se acuerda solicitar la ejecución de las obras del Mercado de Abastos

Seguidamente la Presidencia manifestó a los señores reunidos que en atención al tiempo transcurrido desde la confección del proyecto del Mercado de Abastos, en el mes de julio de 1963, sería conveniente gestionar de la Excm. Diputación Provincial la ejecución de dicha obra que es considerada de gran necesidad para esta población, ya que la venta de artículos alimenticios se efectúa al aire libre, en una de las plazas del pueblo, con peligro de contaminación, sin la debida limpieza por falta de agua, taponando, además, la circulación de vehículos y caballerías. La Corporación ve con agrado las manifestaciones de la Presidencia y teniendo en cuenta que la obra que se proyecta redundaría no solo en beneficio del vecindario, sino que sería una fuente de ingresos para el erario Municipal, si tenemos en cuenta, además, que en un futuro próximo esta localidad será considerada como ruta turística provincial, con afluencia de visitantes, acordó por unanimidad que, independientemente de las gestiones que personalmente haga la Alcaldía, se remita al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial certificación.

Dando cuenta
de las gestiones rea-
lizadas en Bada-
joz por el Alcal-
de y Secretario

de este acuerdo para que sea una realidad la cons-
trucción del proyectado Mercado de Abastos.

Seguidamente la Alcaldía hace una detallada exposición
de las gestiones realizadas en Badajoz el día de hoy en la
Delegación Provincial de Instrucción y Turismo, Delegación
Provincial de Bellas Artes, Delegación Administrativa de
Educación Nacional, Excmo. Diputación Provincial y otros, en
cuya visita le acompañó el Secretario actual de la Corpo-
ración, de las cuales salieron muy satisfechos.

La Corporación queda enterada y ve con agrado las gestio-
nes hechas por la Presidencia.

Se acuerda subas-
tar los Arbitrios
Municipales
para 1966-1967

Por último y de orden de la Presidencia, procedi a dar lee-
tura del Dictamen y pliego de condiciones, formulado por la
Comisión Municipal Permanente para contratar en público subas-
ta los arbitrios de Puestos Públicos, aprovechamiento de la vía
pública con mesas de cafés y otras bebidas, e industrias
callejeras y Ambulantes, para los años de 1966-1967 y que
en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la
Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de
Contratación de las Corporaciones Locales, se a-
nuncie por medio de edicto en el Boletín O-
ficial de la Provincia y en la tablilla de anun-
cios de este Ayuntamiento la exposición al pú-
blico de referido pliego de condiciones por
el plazo de ocho días para su examen
y dar reclamaciones, las cuales si se
producen, habrán de ser resueltas por la
Corporación, y resueltas las que se pudieran pro-
ducir o transcurrido el mencionado plazo de
ocho días sin haberse producido ninguna de
ellas, se anunciará por la Alcaldía en forma
legal la referida subasta, y que el de ocupación
de la v. pública con motivo de fiestas y verbenas,
lo administre directamente el Ayuntamiento.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se le vanta la sesión, siendo las veintiuna hora y cinco minutos de este día, que firmaran los señores asistentes el acta de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

Eladio Buro Casillas Antonio Fernández
~~Adolfo Somalo Flores~~ ~~Jose Leal~~
~~Adolfo Somalo Flores~~ Luis Cordero
~~Adolfo Somalo Flores~~ Antonio Fernández
Lidoro Cruz ~~Adolfo Somalo Flores~~

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de diciembre de 1965.

- Sres asistentes:
 Alcalde-Presidente
 Don Eladio Buro Casillas
 Concejales
 Don José María Flores Suero
 D. José Leal de la Concha
 D. Luis Cordero Ladera
 D. Antonio Fernández Frieto
 D. Rodrigo Buro Casillas
 D. Lidoro Cruz Fernández
 D. Adolfo Somalo Flores
 Secretario aetal.
 D. Manuel Felipe Montes de Oca.

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores que al margen se dicen componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para que habrían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.
 La Presidencia en vista de la total asistencia para tomar válidamente acuerdo que requiere

Aprorobacion del
acta anterior

el "Quorum" del articulo 303 de la Ley de Regimen Local, declara abierto publicamente el acto y de su orden yo, el Secretario dectal, procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redaccion. Visto el expediente, instruido con motivo del suplemento de creditos con cargo al superavit de la ultima liquidacion del Presupuesto del pasado ejercicio, dentro del ordinario en vigor por un total de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTAS VEINTINUEVE PESETAS con SETENTA Y SIETE CENTIMOS, y que se destina a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para los fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Aprorobacion del
expediente de su-
plemento de creditos

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las cantidades totales anteriormente expresadas en la memoria del mismo, el cual ha permanecido expuesto al publico por espacio de quince dias, a tenor de lo preceptuado en el articulo 691 de la Ley de Regimen Local, durante los cuales no se han presentado reclamaciones de clase alguna contra lo mismo. Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para dedicar un recuerdo al compañero recientemente fallecido D. Juan Antonio Matauoro Sorraler, y propone conste en acta el sentimiento de la Corporacion. Da lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en contestacion a otro de la Alcaldia por el que le comunicaba el fallecimiento, participando el pésame a la Corporacion y familiares del mismo.

Sentimiento de la
Corporacion por el
fallecimiento de D.
Juan Antonio Ma-
tauoros.

Los señores reunidos, que ya conocian el fallecimiento del Sr. Matauoro Sorraler, por haber asistido



Se acuerda cos-
tear los gastos de
sepelio y funeral.

en Corporación al sepelio y funeral, acordaron por unanimidad constara en acta el sentimiento de la Corporación por tan irreparable pérdida. Asimismo y después de un ligero cambio de impresiones, acordaron por unanimidad que por el Ayuntamiento se sufraguen los gastos del entierro y funeral como recuerdo de gratitud hacia dicho compañero que ostentaba los cargos de segundo Teniente de Alcalde y Depositario de los fondos Municipales, habida cuenta de la situación tan precaria en que ha quedado la familia.

Se acuerda nom-
brar Depositario
al Concejal D. Adol-
fo González.

En otro asunto de la convocatoria y después de un ligero cambio de impresiones en lo relativo a la designación del nuevo Depositario de este Ayuntamiento, por fallecimiento del Concejal que venia desempeñando la Depositaria, los señores reunidos teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 168 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y el apartado e) de la Instrucción primera, en relación la novena, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, acordaron por unanimidad nombrar Depositario de los Fondos Municipales de este Ayuntamiento al Concejal D. Adolfo González Flores, el que estando presente aceptó el cargo para que ha sido nombrado prometiendo desempeñarlo bien y fielmente.

Nombrando 2º
Teniente de Alcal-
de a D. José Leal
de la Comcha.

Acto seguido y en vista de haber quedado vacante la plaza de segundo Teniente de Alcalde por muerte de D. Juan Antonio Matauono González, el Sr. Alcalde manifestó que en uso de la facultades que se le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, tenía a bien designar para dicho cargo de

Aprobación del
Inventario de
Bienes.

segundo Teniente de Alcalde, al Concejal D. José Leal de la Concha, el que estando presente acepta el cargo y promete cumplirlo bien y fielmente. A continuación y a tenor de lo preceptuado en el artículo 32 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales se procedió a la rectificación del inventario de Bienes de este Municipio que constituye el Patrimonio Municipal, al que se adiciona el Matadero Municipal, con cámara frigorífica, cuya construcción fue terminada en los primeros meses del año actual, actualmente sin número de gobierno; ocupa una superficie aproximada de 260 metros cuadrados, consta de una planta y linda por la derecha, izquierda y fondo con fincas rústicas de don Mariáns de Toro Vermañudes y al frente en la carretera de acceso al pueblo, calle Badajoz; fue construido por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial y adjudicado en subasta pública al contratista de Santa Marta de los Barros D. Manuel López Vera, en la cantidad de 690,000'00 Ptas. con cuyo valor ha de constar en el Inventario de este Municipio y como propiedad del mismo.

Asimismo se adiciona a dicho inventario un tomo del Diccionario Espara, suplemento de los años 1959-1960, valorado en 800 Ptas.

Se acuerda solicitar seguir percibiendo el impuesto de marzo obrero.

En otro asunto de la convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Orden de 22 de junio de 1943, en relación con el impuesto para la prevención del paro obrero, por unanimidad se acordó solicitar del Ministerio de Hacienda y Dirección General de Trabajo, continuar percibiendo este Ayuntamiento el impuesto citado para con su producto atender al paro local, y que se remita certificación



de este acuerdo a expresados Organismos.

Inclusión en
la Beneficencia
a varios vecinos.

Acto seguido, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal a los vecinos Marcelino Rodríguez Dejada, Valentín Luján Rodríguez y José Antonio Cortés Cornejo.

La Corporación en vista de lo preceptuado en el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1963, acordó por unanimidad incluirlos en el Padrón de la Beneficencia Municipal a dichos vecinos por cuanto de los informes recogidos al efecto resultan ser pobres y carecer de recursos.

Concesión de
Licencia Mu-
nicipal a Anto-
nio Pereira
Muñoz.

¶ Pasado al punto 9º de la convocatoria y teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por la Comisión Delegada de Tráfico y el Sindicato Provincial de Transportes, se acordó autorizar a don Antonio Pereira Muñoz para ejercer en esta localidad la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros con el automóvil de su propiedad marca SEAT 1400, matrícula M-192.603, motor número C.603 N° 416240, de ocho plazas y 13 H.P. por considerar que la industria que se pretende instalar beneficia al transporte de viajeros en esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintuna y quince minutos de este día, que firmarán los señores asistentes,

el acto de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

Radu Buro Casillas

Adolfo Flores

Antonio Fernandez

Luis Cordoba

Yi Mm

Julio

Hidoro Cuur

Adolfo Flores
m. de Oca

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 10 de enero de 1966

Sres. asistentes:

Alcalde- Presidente

Don Gladis Buro Casillas

Concejales

Don Jose Maria Flores Suero

D. Jose Leal de la Conecha

D. Luis Cordoba Sadava

D. Antonio Fernandez Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Lidoro Cuur Fernandez

D. Adolfo Conrader Flores

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veinte horas del dia diez de enero de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Gladis Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesion ordinaria para que habian sido citados con exposicion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia para tomar validamente acuerdos que requiere el "Quorum" del articulo 303 de la Ley de Regimen Local, declara abierto publicamente el acto y de su orden yo, el Secretario aetal, procedi a dar lectura al acto de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmienda, en su redaccion.

Aprorobacion acta anterior.



Adjudicación
Definitiva de los
Arbitrios Muni-
cipales

Seguidamente, y visto el expediente que se tramita para la contratación mediante pública subasta de los Arbitrios Municipales de Puertos Públicos, Aprovechamiento de la vía pública con mesas de Cafés etc. e Industria, Callejeras, y Ambulantes, se acordó declarar válido el acto de subasta celebrado el día 31 del pasado diciembre, adjudicándose definitivamente el remate a favor de D. Rafael Muidora Salguero, los de Aprovechamiento de la vía pública con mesas de Cafés etc. e Industria, Callejeras, y Ambulantes por la cantidad de 4.500 Ptas y 3.000 Ptas, respectivamente y la de Puertos Públicos a D. Benito Becerra Ruiz en la cantidad de 13.250 Ptas, como autores de las proposiciones mas ventajosas entre las admitidas; que se notifique a los mismos dentro del plazo reglamentario de 10 días este acuerdo y a la vez se les requiera para que en el término de los 10 días siguientes al que se reciba dicha notificación, presenten el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, citándoseles al propio tiempo para que el día que se les señale concurran a formalizar el reglamentario contrato, y que se les devuelva a los demás licitadores los resguardos de depósito presentados, conservándose solo los correspondientes a los rematantes hasta la constitución definitiva; fecltase a la Presidencia para la celebración del contrato. Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte y dieciocho minutos de este día que firmaron los señores asistentes de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

[Handwritten signatures and names]
 Rafael Muidora Salguero
 Benito Becerra Ruiz
 Luis Corales
 Antonio Fernandez
 [Other illegible signatures]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de marzo de 1966.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Asísdeal de la Concha

D. Luis Cordero Ladera

D. Antonio Vermánder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Isidoro Cruz Vermánder

D. Adolfo Enríquez Flores

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las diez horas del domingo día trece de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunen en sesión extraordinaria por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que son los que actualmente componen esta Corporación, actuando de Secretario el infrascripto que accidentalmente lo es de la Corporación.

Designación de
Compromisario
para la elección
de Procurador
en Cortes

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la misma, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurador en Cortes, lo cual de realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparten una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en la misma, precisamente aquél que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado, se resolverá la votación efectuada a favor del que figure en primer término de la relación.

Se deposita en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes pape-



letas, se procede por la Presidencia al eserutinio que muestra los siguientes resultados: Número de votantes: OCHO. Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio: D. Eladio Buro Casillas, SEIS votos, D. José María Flores Suero, DOS votos. En consecuencia se proclama Compromisario al Sr. Alcalde D. Eladio Buro Casillas. Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la presente que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico

Eladio Buro Casillas
Antonio Hernandez
José María Flores Suero
Juan Cordero
Antonio Buro
Juan Cordero

Antonio Buro
1900

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 17 de marzo de 1966.

Pres. asistentes:
Alcalde-Presidente
Don Eladio Buro Casillas
Concejales
Don José María Flores Suero
D. José Leal de la Concha
D. Luis Condoro Ladera
D. Antonio Vermauder Prieto
D. Rodrigo Buro Casillas
D. ~~Adolfo~~ ~~Ernesto~~ ~~Vermauder~~
D. Adolfo Contreras Flores
Secretario aetal.
D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habrían sido citados con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia para tomar válidamente acuerdo que

requiere el "Quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, declara abierto públicamente el acto y de su orden yo, el Secretario aetal, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Seguidamente la Presidencia expone a la Corporación, la gran necesidad y urgencia de restaurar la Casa Ayuntamiento, que no reúne las debidas condiciones de capacidad, sin dependencias apropiadas, sin despachos para la Alcaldía ni Secretaría; los techos son de cañas, sin luz directa ni ventilación ni servicios para el personal.

La Corporación hace suyas las palabras de la Presidencia, y después de un amplio cambio de impresiones en que se tiene en cuenta la antigüedad del edificio de la Casa Consistorial, ubicada en la Plaza de España y de propiedad Municipal, el que no reúne las mínimas condiciones para Oficinas ni Dependencias Municipales, acordó por unanimidad, solicitar

Aprobación del acta anterior

Solicitando subvención para restaurar la Casa Ayuntamiento



del Ministerio de la Vivienda, por conducto de la Delegación Provincial, la subvención necesaria para proceder a la restauración de la Casa Ayuntamiento y que se solicite de dicho Ministerio que por personal técnico se efectúe una visita a dicho edificio y se confeccionen los correspondientes proyectos y presupuesto para que a la mayor brevedad posible se lleve a cabo la obra solicitada, ya que el Ayuntamiento, con sus propios fondos, no puede hacer frente a la misma, dada la precaria situación económica por que atraviesa.

Acto seguido se procedió a dar lectura de un escrito que presenta la Encargada de la Virgen de Consolación, D^{ña} Sabina Pición Moreno, por el que hace una amplia exposición del estado en que se encuentra la Ermita de Nuestra Señora y solicita una subvención para atender a los gastos de la obra que de no poder ser con fondos Municipales, se solicite de los Organismos del Estado.

Solicitando ayuda económica para la restauración de la ermita.

La Corporación quedó enterada de referido escrito y a pesar de considerar justa y razonada la petición hecha por la señora Pición Moreno, acordó desestimar por no ser de la competencia Municipal dicha obra, ni poder concederle una subvención dada la difícil situación económica por que atraviesa el Municipio, acordándose asimismo que, dada la gran fe que tiene el pueblo a Nuestra Patrona, se solicite del Ministerio de la Vivienda, por conducto de la Delegación Provincial, ayuda económica en cuantía de 25,000 Ptas. para atender a la restauración de dicha Ermita, ya que no es posible recurrir al vecindario por ser la mayoría de condición modesta y haberse asentado gran número de familias de la localidad. A continuación el Sr. Alcalde expone a la Corporación,

Solicitando de la Diputación la colocación de señales de circulación.

la necesidad de colocar varias señales de circulación, dado el volumen experimentado en la misma después de terminadas las obras de unión de los caminos vecinales de Fuente del Maestro y Burguillo del Cerro, a través del casco urbano.

Los señores asistentes estiman que, efectivamente, es de mucha necesidad la señalización aludida, por la Alcaldía, puesto que hay sitios peligrosos que deben señalizarse, pero estiman que dichas señales deben solicitarse de la Excm. Diputación Provincial por tratarse de dos caminos vecinales unidos a través del casco urbano y que por el personal técnico de dicha Corporación Provincial, sean estudiados los lugares donde deben colocarse las señales por la Excm. Diputación Provincial como complemento de la obra realizada por la misma de acceso y unión de ambos caminos, y que se curie certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial para su estudio y ulterior ejecución, si así procede.

Conocido el fallecimiento del que fue Médico Titular de este pueblo, don Guzmán Buxaderas Florante, se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del mismo y que este sentimiento de pesar se comuniqué a los familiares.

Sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Guzmán Buxaderas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte y treinta y siete minutos de este día, que firmaron los se-



mores asistentes el acta, de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria que certifica.

Badajoz a 10 de Mayo de 1919

Antonio Cordero

Antonio Fernandez

Luis Cordoba

Antonio Cordero

Luis Cordoba

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, del
 día 20 de Marzo de 1966.

Sres. asistentes

Alcalde Presidente:

Don Flavio Buzo Casillas;

Concejales

Don José M^o Flores Suero

D. José Alcal de la Coucha.

D. Luis Coraero de Adera

D. Antonio Hernández Prieto

D. Rodrigo Buzo Casillas

D. Fridoro Cruz Hernández

D. Adolfo Fouzáles Flores

Secretario accidental:

D. Francisco Felipe Montes de Oca

Fu la Consistorial del Ayuntamien-
 to de la villa de Feria
 siendo las veinte horas del
 día veinte de Marzo de mil
 novecientos sesenta y seis, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Flavio Buzo Casillas, re-
 viniendo los sres que al mar-
 que se dicen, componentes
 de este Ayuntamiento Pleno,
 al objeto de celebrar la se-
 sión ordinaria correspon-
 diente a este día, para fo-

cual habían sido convocados por la
 Aprobación convocatoria cursada al efecto con ex-
 del Acta presio de los asuntos a tratar.
 de la se- La Presidencia en vista de la total-
 sión anterior, asistencias para tomar válidamente a-
 reunión que requiere el "Quorum" de ar-
 tículo 303 de la Ley de Régimen Local, de-
 clara abierto públicamente el acto y de-
 mórden yo el Secretario, accidental, pro-
 cedía a dar lectura de acta de la sesión
 anterior, que fue aprobada por unani-
 midad sin enmiendas en su redacción.
 Acto segundo de orden de la Presidencia
 procedió a dar lectura de la propuesta
 que hace la Junta Municipal de Benefi-
 cencia, después de oído el informe del Con-
 sejo Municipal de Sanidad para ver in-



ciudad de la Beneficencia Municipal a los vecinos Melquiades Cornejo Vinuda, foré Ant. Puetas Fouzáres, Courolación Fouzáres Fouzáres, Segundo Noriega Fijada, foré Salguero At-racez, Marciano Rodríguez Fijada, Juanes María Valuciano, foré Ant. Cortés Hernández y Cipriano Hernández García. La Corporación en vista de lo preceptuado en el artículo 68 del Reglamento de Personas de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1963, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal a dichos vecinos, por cuanto de los informes recogidos al efecto resultan ser pobres y carecer de recursos.

Inclusion en la Beneficencia a varios vecinos

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión siendo las veinte y cinco horas de este día, que firmarán los señores asistentes al efecto de cuya obligación fueren advertidos por la Secretaría que certifica

José Leal

Radis Bero Gual

Antonio Corvo

Luis Caldeira

Petronio Fernandez

Radis Bero

Radis Bero

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de mayo de 1966

Sres. asistentes:
Alcalde-Presidente.
Don Eladio Buro Casillas
Concejales.
Don José María Flores Suero
D. José Leal de la Concha
D. Luis Conde de Adena
D. Andrés Fernández Prieto
D. Rodrigo Buro Casillas
~~D. Lidoro Cruz Fernández~~
D. Adolfo Contreras Flores
Secretario accidental.
D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Torá, siendo las veinte horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eladio Buro Casillas, se reunieron los Sres. que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para que habían sido citados con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia para tomar validamente acuerdos, que requiere el "Quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, declara abierto públicamente el acto y de su orden y el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente manifestó que sometía al examen de la Corporación y aprobación en su caso, el expediente de cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1965, comprensivo aquel de la Cuenta del Presupuesto, de Administración del Patrimonio, de de Caudales y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión Permanente y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna contra la misma.

Aprobación

de

las

CONSIDERANDO: Que con arreglo al artículo 721 y 791 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Administración del Patrimonio, la



Cuentas

Municipales de 1966.

de Caudales y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y la provisional de la de Presupuestos. CONSIDERANDO: Que no se han observado defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas Cuentas, ni haberse formulado reclamación de clase alguna en el período de exposición al público, se está en el caso de elevar acuerdos el dictamen correspondiente y por unanimidad se acordó:

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1965, sin reparos ni responsabilidades; provisional la de Presupuesto y definitivamente las de Administración del Patrimonio, la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y la de Caudales, de acuerdo a que ello ser elevado en su día al Organismo correspondiente, quedando fijada en las propias cifras como aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por el Ayuntamiento, a saber:

Supresos liquidados realizados en el ejercicio	661.230'63
Pagos liquidados realizados durante el ejercicio	596.783'48
Diferencia.- Existencia en Caja	64.447'15
Cantidad pendiente de cobro	107.377'19
Sumas	171.824'34
Cantidad pendiente de pago	102.685'61
DIFERENCIA.- SUPERAVIT	69.138'73

Adjudicación definitiva del kiosco a Braka el Mendocá.

Visto el expediente que se tramita para la contratación mediante subasta pública del arrendamiento del kiosco sito en el Paseo del General Franco, propiedad de este Municipio, se acordó declarar válido el acto de la subasta celebrada en 9 de mayo ppdo. y adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Rafael Mendocá Salguero, por la cantidad de CINCO MIL PESETAS, como autor de la proposición núm. 1 más ventajosa entre las admitidas; que se notifique al mismo, dentro del plazo reclamatorio de diez días, este acuerdo, y a la

ver se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que recibe dicha notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Licencia de apertura de Establecimiento a D. D. Serrano

Seguidamente, por mi el Secretario acetal, se da lectura de escrito que presenta el vecino Pedro Serrano Ladera, solicitando la concesión de Licencia Municipal para ejercer la industria de Taberna en el local núm. 14 de la calle Ntra. Señora de Guadalupe. La Corporación, después de un ligero cambio de impresiones, acordó por unanimidad autorizar la apertura y funcionamiento de dicha industria, previo pago de los arbitrios establecidos en la Ordenanza.

Solicitando la autorización de expediente para la Declaración de conjunto histórico-artístico.

En otro asunto del orden del día, la Alcaldía Presidencia expone a la Corporación la necesidad de solicitar de la Dirección General de Bellas Artes la declaración de Conjunto Histórico-Artístico, por cuanto la Villa está ya inventariada en la serie D. de dicha Dirección General, además de tener en cuenta su privilegiada posición en carretera de eminente interés, en las cercanías de Zafra y Badajoz, en pleamar turística del Sur así como el formidable interés monumental del castillo, cuya fundación data del año 1460 en que lo emperó a construir el segundo Señor y Primer Conde de Vêria don Lorenzo Suárez de Tâgueros, siendo terminado por sus sucesores en el 1513, y la pura características y valores artísticos que encierra como conjunto urbano de este pueblo que indudablemente es uno de los más antiguos de la provincia, ya que su fundación data de 580 años antes de la venida de Nuestro Señor Jesucristo, por los Celtas de la Lusitania con el nombre de SERIA. La Corporación hace suya las palabras de la Presidencia y previo un ligero cambio de impresiones, acordó



por unanimidad solicitar la urgente declaracion de conjunto historico-artistico al amparo de lo preceptado en la Ley de 13 de mayo de 1933, por entender que esta declaracion favorecera a los intereses historicos y artisticos de la Villa y su proyeccion hacia el turismo y las Bellas Artes, haciendose cursado esta peticion a referida Direccion General para que inicie el oportuno expediente para conseguir tal declaracion.

Asimismo se acordó dirigirse al Director General de Bellas Artes y al Comisario General del Patrimonio Artístico Nacional, haciendoles saber el agradecimiento de la Corporacion por el interes que llevan mostrado en el futuro monumental y artistico de la Villa.

Agradecimiento al Comisario del Patrimonio artistico.

Acto seguido por la Presidencia se da cuenta del concurso abierto por la Comision Provincial de Informacion, Turismo y Educacion Popular, sobre embellecimiento de nucleos urbanos y rurales, proponiendo a la Corporacion la posibilidad de presentarse a dicho concurso por entender que este pueblo, declarado recientemente poblacion de caracter historico-pictoresco por la Direccion General de Bellas Artes, reune las condiciones necesarias para ello. La Corporacion a la vista de las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde, acepta las bases que rigen dicho concurso y creyendo que este pueblo reune las mejores condiciones para ello, dado lo pictoresco del mismo, su formidable interes monumental del castillo y los valores artisticos que encierran como conjunto urbano, en plena ruta turistica del Sur, ademas del decoro y limpieza de fachadas, calles y plazas decorosamente pavimentadas, acordó por unanimidad, presentarse a dicho concurso, quedando facultada la Presidencia para redactar la correspondiente memoria, que en union de la instancia, sera remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la C. I. T. E.

De agradecimiento a continuación se da lectura de una carta del padre del padre del que fué Médico de esta localidad don Médico Vallecillo Euzemán Buxaderas Florente, expresando su gratitud a D. Guzmán Buxaderas por el pesame enviado con tal motivo y el acuerdo Corporativo de fecha 17 del pasado marzo.

La Corporación queda enterada y agradece la atención del Dr. Buxaderas.

De adquisición de una máquina de escribir u venta de una vieja. Pasado al punto 8 de la convocatoria, la Alcaldía pone en conocimiento de la Corporación que recientemente había procedido a la adquisición de una máquina de escribir HISPANO OLIVETTI, modelo STUDIO 44 RO-88 núm. 1.076.897 y vendida la que poseía este Ayuntamiento marca Hispano Olivetti de 90 espacios con núm. de fabricación 41.318, adquirida hace muchos años y que se encontraba en muy mal estado, sin poderse utilizar en las oficinas, todo ello previo acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 20 de abril ppdo. y que esta última máquina había sido valorada en 1.500 Ptas. y la nueva por su precio de venta de 5.800 Ptas. existiendo una diferencia de 4.300 Ptas. que son las que corresponde abonar al Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada y acuerda aprobar estas operaciones y ratificar el acuerdo antes dicho de la Comisión Permanente.

Seguidamente y en lo relativo a la posibilidad de solicitar de los señores Duques de Medinaceli la cesión del castillo de su propiedad a favor de este Ayuntamiento, con el fin de salvarlo de su angustiosa ruina y ser reintegrado a su decoro y belleza, la Alcaldía Presidencia hace una amplia y detallada exposición de esta histórica fortaleza que fué construida en el año 1460 por el segundo

Se solicita de los Duques de



Medinaecli
la cesión del
castillo.

Señor y Primer Conde de Vera, don Lorenzo Suárez de Figueroa, siendo terminado por sus sucesores en 1513 y destruido parte de él por los invasores franceses en el año 1808, al igual que lo fue la antigua parroquia dedicada a la Virgen de la Candelaria, que se encontraba adosada a las murallas del castillo. Asimismo hace resaltar lo interesante que sería esta cesión para este pueblo, hoy declarado por la Dirección General de Bellas Artes como población de carácter histórico-pintoresco, de cuyo Centro Directivo se tiene solicitado la declaración de conjuntos histórico-artísticos.

La Corporación hace suyas las palabras de la Presidencia, cuya propuesta considera de gran interés para el valor artístico-pintoresco que encierra el extraordinario conjunto urbano de este pueblo y su castillo, y acordó por unanimidad solicitar de los Señores Duques de Medinaecli, propietarios del castillo de Vera, se honre en ceder a este Ayuntamiento, por el tiempo de noventa y nueve años, referida por talera, cuya Corporación tiene el propósito de iluminarlo, embellecerlo, limpiarlo y decorar tan histórica ruina, de acuerdo con los Organismos idóneos, cuya petición se hace cumpliendo con un deber de patriotismo de velar y cuidar por los monumentos del patrimonio de España y de nuestra arquitectura militar.

Asimismo se acordó que se envíe certificación de este acuerdo al Sr. Director General de Bellas Artes juntamente con escrito de la Alcaldía rogando sea apoyada esta petición ante los Señores Duques.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintuna y diecisiete minutos de este día, que firmarán los señores asistentes en acto de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

La di. Duro Pauls

José Gual

Yillur

Luis Cosde

Antonio Fernández

Tridoro Barru

Rodrigo P.

20/6/66
M. de G.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario aetal, para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haber asuntos de que tratar.

Señal 20 de junio de 1966

V. B.

El Alcalde

Duro

El Secretario aetal.

20/6/66
M. de G.



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 23 de julio de 1966.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. José Alcal de la Concha

D. Luis Cordero Ladera

D. Antonio Fernández Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Lidoro Cruz Fernández

D. Adolfo González Flores

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del dia veintitres de julio de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores en 1ª convocatoria que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia para tomar validamente acuerdo

que requiere el "quorum" del articulo 303 de la Ley de Régimen Local, declara abierto publicamente el acto y de su orden yo, el Secretario aetal, procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redaccion.

Aprobacion acta anterior

Seguidamente y en otro asunto del orden del dia, se pasó al examen de los padrones de Vigilancia de Establecimientos y Rodaje y Arriastre por vías Municipales para el ejercicio actual, los cuales habian sido aprobados por la Comisión Permanente en sesion ordinaria del dia ocho del pasado junio y expuestos al publico por termino de quince dias en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha dos de los corrientes número 149, sin que contra los mismos se haya presentado reclamacion de clase alguna.

Aprobacion de los padrones de vigilancia de establecimiento y rodaje y arriastre

La Corporacion, teniendo en cuenta que su formacion se ajusta a lo establecido por la Ordenanza aprobada por el Ayunta-

miesto e Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, y no haberse presentado reclamaciones de clase alguna, acordó por unanimidad prestarle su aprobación en la misma cuantía que lo fueron por la Comisión Permanente, que serán puestos al cobro seguidamente.

Acto seguido, se pasó igualmente a examinar el padrón de Contribuciones Especiales entre los vecinos de las calles Ectúan y Colegio, que había sido formado a tenor del artículo 434, apartado b, en relación con el 451 y concordantes de la Ley de Régimen Local, los cuales habían sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del día 15 de Junio ppdo. acordándose prestarle su aprobación, el cual se expondrá al público por espacio de quince días para que los vecinos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y que de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, procediéndose al cobro entre dichos vecinos.

Visto el expediente instruido con motivo del suplemento de crédito, con cargo al superávit de la última liquidación de Presupuesto del pasado ejercicio, dentro del ordinario en vigor, por ⁽¹⁾ Pasado al punto diez de la convocatoria, se dió lectura a un es-

critto que presenta la vecina Francisca Gil Fernández, solicitando la baja a efecto de Licencia Municipal y arbitrio sobre Rodaje y Arrastre por Vías Municipales, del coche de su propiedad marca SEAT 1.400 matrícula M-154816, cuyo licencia fue concedida por el Pleno Municipal en sesión de fecha 20 de diciembre de 1964. La Corporación queda enterada de referido escrito y resultando ser escritas las manifestaciones de dicha señora, acordó por unanimidad concederle la baja que solicita con efectos de 30 de mayo que abonará

Aprobación del
Padrón de Com-
tribuciones Espe-
ciales de las calles
Ectúan y Colegio

Nota.- Para al fo-
lio 44 vuelto (1)

Baja del coche
de Francisca Gil



el último recibo del arbitrio antes dicho.

Baja de la ta-
berna de Joaquín
Noriega

Asimismo y por haber causado baja en la taberna
el vecino Joaquín Noriega Fición, se acordó concederle
la baja a efectos de arbitrio de Vigilancia de Estable-
cimiento, desde el día 30 de marzo ppdo.

Dando cuenta
del resultado
de la visita de
inspección.

En otro asunto de la convocatoria, el Primer Teniente
de Alcalde D. José María Flores Suero, da cuenta a la
Corporación del que el día 6 del actual giró visita ge-
neral de orden informativo y asesor a la admi-
nistración de este Ayuntamiento el Sr. Jefe del Ser-
vicio Provincial de Inspección y asesoramiento de
las Corporaciones Locales y que por ausencia del Sr.
Alcalde, había sido requerido para que di cuenta
al Ayuntamiento de las siguientes observaciones
que serán subsanadas inmediatamente:

Observaciones
hechas

1º. Que se exija la fianza al Depositario Municipal
o en su defecto la Corporación acordará la releva-
ción de la misma, haciendo constar que los restantes
miembros electivos serán responsable solidaria-
mente del resultado de tal gestión.

2º. Que asimismo el Sr. Recaudador de Arbitrios
Municipales, D. Manuel Domínguez Sousa, preste la
fianza reglamentaria para garantizar tal gestión.

3º. Que la cuota sindical no ha de ser abonada
por el Ayuntamiento.

Subsanación
de las
observaciones.

La Corporación por unanimidad, tomó los siguien-
tes acuerdos:

1º. Ratificar el acuerdo del Pleno Municipal del
día 20 de diciembre de 1965, por el que se nombró
Depositario de este Ayuntamiento al Concejal don
Adolfo Conrader Flores, a tenor de lo preceptuado
en el artículo 168 del Reglamento de Funcionarios
de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y el
apartado e) de la Instrucción 1ª en relación con

la 9^o de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963 y que a tenor de dicha instrucción novena y con el fin de relevarle de la obligación de prestar fianza a dicho Depositario, serán responsables los restantes miembros electivos solidariamente del resultado de la gestión, los cuales aceptan en esta acta dicha responsabilidad.

2^o.— Comunicar al Recaudador de Arbitrios Municipales D. Manuel Domínguez Sousa, que de acuerdo con las instrucciones dadas por el Sr. Inspector Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, debe depositar en este Ayuntamiento la fianza reglamentaria, para responder a su gestión.

3^o.— Que la cuota de la Hermandad, no debe ser abonada por el Ayuntamiento, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

(1) un total de DIECISIETE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS con CINCUENTA CENTIMOS, y que se destina a reforzar las consignaciones de las partidas que no tienen suficiente, para los fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Aprorobación del expediente de suplemento.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las cantidades totales anteriormente expresadas en la memoria del mismo, el cual ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días, a tenor de lo preceptuado en el artículo 691 de expresado Cuerpo Legal, durante los cuales no se han presentado reclamaciones de clase alguna contra el mismo.

A continuación se procedió a dar lectura de lo



Ratificación
del acuerdos de
la 1ª Permanente

acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente hasta la fecha, los cuales fueron ratificados y aprobados por la Corporación. En otro asunto de la convocatoria, se da lectura del escrito núm. 3602 de fecha 6 del pasado junio, procedente de la Caja de Recluta núm. 231, de Badajoz, por el que el Sr. Presidente de la misma felicita al personal encargado de los asuntos de Quintos por el celo demostrado en la confección de toda la documentación del Reemplazo actual y las ampliaciones de expedientes de prórroga de 1ª clase de los moros de los Reemplazos de 1962 y 1964.

La Corporación ve con agrado esta deferencia de la Caja de Recluta hacia este Ayuntamiento y se congratula de ello, haciendo extensiva la felicitación al Secretario accidental D. Francisco Felipe Montes de Oca, que directa y personalmente lleva el Negociado de Quintos, auxiliado por el otro Funcionario Administrativo, D. José Carbajal Luezo.

Inclusion en la
Beneficencia a
varios vecinos.

Acto seguido de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluidos en la Beneficencia Municipal a los vecinos Manuel Vermauder Portero, Antonio Garcia Vermauder, Francisco Surman Cortes, Francisco Contróler Matauero y Felis Dejado Martín.

La Corporación en vista de lo preceptuado en el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1963, acuerdo por unanimidad incluirlos en el Padrón de la Beneficencia Municipal a dichos vecinos, por cuanto de los informes recogidos al efecto, resultan ser pobres y carecer de recursos.

Altas a elec-
to tributario.

a continuación, y en vista de haberse autorizado
por este Ayuntamiento la apertura de una Taberna
al vecino Pedro Serrano Ladera, se acordó por una-
nimidad asignarle al mismo la cuota de veinti-
cinco pesetas mensuales por el arbitrio de Vigilancia
de Establecimientos

Asimismo y por haberse producido las altas corres-
pondientes en carros y remolques de la propiedad de
Angel Leal Casquete, Francisco Termánder Ladera y Anto-
nio Cordero Alvarado, se acordó asignarle a los mis-
mos la cuota de cien pesetas por el arbitrio de Rodaje
y Arrastre por vía Municipales y veinte por el de plazas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden
de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las
veintidós quince horas de este día, que firmaran
los señores asistentes el acto de cuya obligación
quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

Pedro Serrano Ladera

Luis Cordero

Antonio Ferrer

Luis Ferrer

Antonio Ferrer

Antonio Ferrer

Antonio Ferrer



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario accidental, para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no haber asuntos de que tratar.

Teria, 20 de septiembre de 1966

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario aetal.

[Handwritten signatures of the Mayor and the Accidental Secretary]

Sesión extraordinaria del día 24 de septiembre de 1966.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

D. José M.º Flores Suero

D. José Leal de la Concha

D. Luis Condero Sadera

D. Antonio Termánder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Lidoro Cruz Termánder

D. Adolfo González Flores

Secretario aetal.

D. José Carvajal Lueyo

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Teria, siendo las veinte horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para que habian sido citados con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto publicamente el acto y de su orden, yo, el Secretario aetal, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmienda, en su redacción. Deto seguido y con arreglo al orden de la convocatoria, es examinado el escrito presentado por la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad, así como la certificación del acuerdo adoptado por el Cabildo de la misma, cuyos contenidos son los siguientes: "Lidoro Cruz Termánder, Presidente de la Hermandad Sindical Mixta

de esta villa de Vera, a V.I. con el mayor respeto y consideración, expone: - Que en la sesión celebrada por el Cabildo Sindical de esta Hermandad y bajo mi Presidencia, entre otros asuntos se trató de una petición formulada por un grupo de labradores interesando la permuta de un trozo de camino para mejor uso de sus usuarios, de común acuerdo con el dueño de la finca donde se pretende abrir el nuevo camino, que es uno de los firmantes de la petición en prueba de su conformidad. - Que en dicha sesión se acordó que por esta presidencia se dirigiera escrito de solicitud y se diera traslado del acuerdo a este Ayuntamiento, así como de la petición formulada por lo que. - Suplico a V.I. que recibida esta solicitud y la certificación del acuerdo donde va vertida la petición de los interesados, sea estudiada la justa petición teniendo en cuenta que no se trata de vía pecuaria y si solamente de un trozo de camino de labor que deortaria distancia y facilitaría la saca de productos agropecuarios, siendo los metros cuadrados de los terrenos a permutar prácticamente los mismos, pero las ventajas infinitamente mayores por lo antes expuesto y por evitar el tránsito hasta hoy obligado por la carretera general Badajoz - Trauada y además no se necesita hacer obra alguna para acondicionar el nuevo trozo por tratarse simplemente de camino de labor. - Es gracia que espera alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años. Vera, a 6 de septiembre de 1966. Firmado. - Tidororo Cruz. - Rubricado. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa. - Vera. "Don Eladio Buro Casillas. Secretario-Contador de la Hermandad Sindical de Labradores y Gauaderos de esta villa de Vera. - Certifico. - Que en el libro de actas de esta Entidad y en su folio número treinta y tres vuelto al treinta y



ciuso inclusive, aparece la correspondiente a la sesión celebrada el día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, en la que entre otros acuerdos hay uno que dice: - Acto seguido y con arreglo al orden de la convocatoria, se da lectura al escrito presentado por varios propietarios que dice como sigue: - al Cabildo de la Hermandad Sindical Mixta de Ferriá, los labradores de este término Municipal, usuarios del caudal que conduce al sitio denominado "Las Formadá" y Valle del Sapo", donde poseemos propiedades y por lo tanto para el acceso a ello tenemos que utilizar el caudal señalado para tal fin pasando por la charca de la "Dehesa Nueva" y "La Lomera", nos dirigimos por este escrito que firmamos al Cabildo de esta Hermandad en suplica de lo siguiente: Primero. - al haberse construido hace unos años la carretera local de Ferriá a Venta del Maestro pasando por la orilla de la finca "Dehesa Nueva" recibimos utilizando provisionalmente la orilla de dicha finca por acortar nuestro la distancia unido al mejor piso para llegar a la finca "Lomera" de donde partimos para nuestras propiedades. - Segundo. - Que efectuadas gestiones particulares con el dueño de la finca "Dehesa Nueva" y con el ánimo de ayudarnos y facilitarnos, nos concede el paso por donde accidentalmente estamos pasando, pero al utilizarse públicamente éste, que la experiencia ha demostrado que nos es más conveniente por acortar distancias, mejor piso y por lo tanto infinitamente mejor para la mecanización que hoy día se impone, pide sea anulada el trazo comprendido entre la charca a la "Lomera", cosa muy natural puesto que los dos caudales tendrían el mismo fin y al conceder se abre este que nos beneficia, lógico es se cierre aquel que al abrirse

este consideramos innecesaria.

Tercero. - Que con solo las razones anteriormente apuntadas y la generosa ayuda del Sr. Ardila, es lo suficiente para tomarnos interés en dirimir el presente escrito, pero aún hay otras razones que queremos apuntar: a) Partiendo de la "Lomera" en dirección a Vera y por el camino hay reconocido, hay que recorrer dos kilómetros de caminos para llegar a la carretera general Badajoz-Enruda y después andar unos quinientos metros de esta carretera hasta llegar al cruce de la de Vera con los inconvenientes que esto representa para los vehículos de tracción animal. b) En contra posición del punto anterior, tenemos que por el sitio que pretendemos solo tenemos partiendo del mismo sitio, unos 200 metros de camino para llegar a la nueva carretera de Vera a Fuente del Maestro y con la ventaja de que no hay que transitar nada por la carretera general, ya que esta carretera de Vera a Fuente del Maestro, no hace más que atravesar la general. c) La zona a que da acceso estos caminos, son de reciente plantación de viñedos, lo que hace necesario un buen medio de comunicación para la saca de los productos. Dada las razones antes expuestas, y agradeciendo por supuesto al Sr. Ardila su buena disposición y ayuda, elevamos el presente escrito a la Hermandad para que vea la forma de legalizar lo que pretendemos, teniendo en cuenta que las circunstancias han variado al construirse la carretera local de Vera a Fuente del Maestro que de haber existido antes, seguro que el camino hubiera sido trazado por donde pretendemos. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista, Vera mayo de 1966. - Firmado y rubricado. Teodoro Ardila Quintanilla. - Francisco Corrales. - José M. Becerra Gabriel. - Becerra. - José Muñoz. - Francisco Cortés. - Modesto



Cuadrado. - Joaquín Cordero. - Rafael Prieto. -
Apolonio Abrazado. - Manuel Becerra. - Francisco
Vermauder. - Angel Becerra. - Lo reunido enterado
del contenido, por unanimidad consideran muy
justa la petición que hacen al mismo tiempo muy
conveniente por las ventajas que esto representa para
el transporte en esta parte del término que es la que
más tránsito rodado tiene. - Por todo ello se acuerda
que por la Presidencia, se de traslado del contenido de
este escrito y del acuerdo de este Cabildo, al Ayunta-
miento junto con la petición que en nombre de la Herman-
dad dirigirá su Presidente, pidiendo la apertura y
cierre de los trozos de camino señalados. - Y para que
así conste, y su envío al Ayuntamiento de esta villa,
expido la presente que concuerda fielmente con el ori-
ginal a que me remito, en Veria a dos de septiembre
de mil novecientos sesenta y seis. - Eladio Buro Casilla.
Rubricado. - V.º B.º el Presidente de la Hermandad. - Tri-
doro Cruz. - Rubricado. - Hay un sello en tinta violeta
que dice. - Hermandad Sindical Mixta de Labradores
y Ganaderos. - Veria (Badajoz)."

Tambien se da lectura al oficio que en contestación a otro
puesto por esta Alcaldia, según acuerdo de la Comisión
Permanente por el que se interesaba concretara la Her-
mandad la longitud y anchura así como señalar con
exactitud donde arranca y termina el trozo de camino
proyectado, cuyo oficio dice: El Cabo de la Policía Rural
que suscribe, tiene el honor de informar a V. que efec-
tuada la medición del trozo de camino comprendido
entre charea de "Dehesa Nueva" hasta la linde de esta
finca con la "Lorrera", tiene TRES CIENTOS CINCUENTA Y
TRES METROS y una anchura de CUATRO METROS, que
la distancia desde este punto por la linde de la finca
"Dehesa Nueva" hasta la carretera de Fuente del Maestro

a Veria, es de TRESIENTOS TREINTA Y UN METRO y que su confluencia con dicha carretera es en el kilómetro seis hectómetro cuarenta. Lo que tengo a bien comunicarle en cumplimiento a lo que se me ordenó. Veria a 9 de septiembre de 1966. - El Cabo de la Policía Rural."

Los señores reunidos, teniendo en cuenta los anteriores escritos y que con la apertura de esta nueva vía resulta más próximo el punto final del camino "Lomera" ya que de esta forma distaría este punto final de Veria siete kilómetros y por el camino hoy existente, nueve kilómetros con el inconveniente de tener que recorrer aproximadamente un kilómetro de carretera general de segunda categoría Badajoz-Brauada, con lo que ello representa para el rodado de apero, trastos, remolque y demás utensilios de la braua, consideran muy justa la petición formulada. La anchura de la nueva vía que atravesará la finca "Dehesa Nueva" por la orilla de la misma con la "Lomera", sería de unos cuatro metros aproximadamente igual a la anchura del camino hoy reconocido y las longitudes aproximadamente iguales, por lo que teniendo en cuenta las razones apuntadas el trozo comprendido entre charca de Dehesa Nueva y unión de esta finca con "Lomera" queda desafectado del uso público tan pronto como se abra el nuevo camino, no siendo necesario para comenzar el servicio realizar obra de clase alguna ya que solamente se trata de camino de labor. Por todo ello el Ayuntamiento acuerda llevar a cabo la permuta de estos dos trozos de caminos ya reseñados y puesto que no se trata de vía pecuaria alguna, y si solamente una permuta por la conveniencia de sus usuarios y las circunstancias de



recomendación del cargo, publicar este acuerdo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de 30 días y anunciar esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez expirado el plazo de reclamaciones o resultas, estas si las hubiera, remitir el expediente al Ministerio de la Gobernación a fin de obtener la correspondiente autorización para realizar la permuta.

Seguidamente se procedió a dar lectura de escrito que presenta el Encargado de la Estación Telefónica Municipal, Felipe Najarro Tejada, solicitando la renuncia voluntaria de dicho cargo, por haber solicitado una plaza vacante de repartidor de teléfonos en Lapa, la que le había sido concedida por el Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

La Corporación queda enterada y después de un ligero cambio de impresiones acordó por unanimidad aceptar la renuncia presentada, por el Sr. Najarro Tejada, el que ha venido desempeñando dicho cargo a satisfacción de la Corporación, desde el mes de septiembre de 1948, con la mayor honradez y celo en el servicio, de lo cual se congratula la Corporación.

Pasado a otro asunto del orden del día, se procedió igualmente a dar lectura de escrito que presenta el Guardia Municipal José Cerro Moreno, solicitando y comprometiéndose a desempeñar, sin recibir retribución de clase alguna, la Estación Telefónica Municipal además de hacerse responsable de todo el cumplimiento del servicio.

La Corporación queda enterada, y después de un amplio cambio de impresiones acordó por unanimidad aceptar el escrito presentado por el Sr. Cerro Moreno en las condiciones que en el mismo hace constar, proponiéndolo al Centro Regional de Telégrafos de Badajoz.

para que haga el examen correspondiente, donde deberá demostrar la preparación y competencia suficiente para dicho cargo, haciéndole saber al interesado que, caso de ser nombrado por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a la vista del examen realizado, no tendrá derecho a percibir sueldo ni remuneración de clase alguna por el desempeño de dicha función, la que realizará tan y mientras el Ayuntamiento lo estime de interés para su economía y haciéndose responsable de todo lo relacionado con el servicio de telegramas y puros telegráficos, pudiéndose ser separado del cargo en el momento y hora que el propio Ayuntamiento o la Alcaldía lo crea necesario aunque se tenga que clausurar la Estación, ya que su función primordial ha de ser la de Guardia Municipal, por la que percibirá los emolumentos reglamentarios, respetándose tanto su cargo como los demás derechos adquiridos en su plaza de plantilla.

Pasado al punto quinto de la convocatoria, previó un ligero cambio de impresiones, en lo relativo a la designación de nuevo Depositario de este Ayuntamiento, por ese con motivo del traslado a Badajoz, del Concejal que la venía desempeñando, D. Adolfo Somáiler Flores, los señores reunidos teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 186 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y el apartado e) de la Instrucción Primera, en relación con la novena de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, acordaron por unanimidad nombrar Depositario de los Fondos Municipales al Concejal D. José Leal de la Concha, el que estando presente acepta el cargo para que ha sido nombrado prometiendo desempeñarlo



bien y fiel mente, acordándose asimismo, que a tenor de la Instrucción novena y con el fin de relevar de la obligación de prestar fianza a dicho Depositario serán responsable los restantes miembros electivos, solidariamente del resultado de la gestión, los cuales por unanimidad aceptan dicha responsabilidad.

Acto seguido se dió igualmente lectura de escrito presentado por el vecino Cándido Sánchez Vajarro, solicitando la concesión de licencia Municipal para ejercer la industria de alquiler de vehículos en esta localidad.

La Corporación queda enterada y acordó por unanimidad solicitar los informes correspondientes al Sindicato Provincial de Transportes y Comisión Delegada de Tráfico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes de Automóviles Ligeros

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las reunidas horas y otros minutos de este día, que firmarán los señores asistentes el acta de cuyo obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

Leido por el Sr. [illegible]

Handwritten signatures and stamps, including names like Luis Corales, Antonio Fernandez, and others, along with a circular stamp.

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 21 de Octubre de 1966

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Gladio Bruno Casillas

Concejales:

D. José M^o. Florj Luero

" José Led de la Boucha

" Luis Cordero Cadera

" Antonio Fernandez Prieto

" Rodrigo Bruno Casillas

" Isidoro Cruz Fernandez

Secretario-Actal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de feria a veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.

En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gladio Bruno Casillas se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 20 horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a

lo dispuesto en el Decreto de 2525/1966 convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952.

Examinado los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada últimamente, se concreta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia

Corresponde la renovación a los Concejales Don

Declaración de vacantes de Concejales.



Jose Maria Flores Suarez, Don José Leal de la Cuchara y Don Feliciano Juaral Muñoz. Total tres vacantes. Los dos primeros por terminación del mandato reglamentario de seis años y el último por traslado de residencia (Art: 36 R.O.F. y 382 de la Ley de Régimen Local.)

Grupo de representación Sindical

Corresponde la renovación al Concejal Don Luis Cordero Ladera y Don Juan Antonio Fernandez Prieto. Total dos vacantes.

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales.

Corresponde la renovación a los Concejales Don Rodrigo Buzo Casillas, Don Juan Antonio Matamoros Juaral y Don Adolfo Juaral Flores. Los dos primeros por terminación del mandato reglamentario de seis años y el último por traslado de residencia (Art: 36 R.O.F. y 382 de la Ley de Régimen Local. Total tres vacantes.

Y después de acordar que se remita certificación de este acta al Gobierno civil de la provincia y a la Junta municipal del censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las 20,15 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Signature]
Jordi Ben Casals

[Signature]

Antonio Fernandez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Hidoro Corrao

Luis Cordero

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de Diciembre de 1.966.

Señores asistentes

Presidente

D. Claudio Buro Casillas

Concejales:

D. José M. Flores Luero

D. José Peal de la Couda

D. Julio Fernando Gieito

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Gidoro Cruz Fernandez

Secretario

D. José Luis Martín Boyero

En la Casa Consistorial de feria, siendo las veinte cuarenta y cuatro horas del día doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunen en primera convocatoria los señores del margen presidido por el Sr. Alcalde D. Claudio Buro Casillas y asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Luis Martín Boyero, habiendo excusado su asistencia el concejal Sr. Bordenas Padua.

Por la Presidencia se dió comienzo a este acto público leyendo el acta de la sesión anterior correspondiente al día 21 de octubre del corriente que fue aprobada por unanimidad, adoptándose a continuación y con arreglo a la orden del día, los siguientes,

ACUERDOS -

1.º.- ORDENANZAS DE EXACCIONES Y TARIFAS.- Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da lectura a las instrucciones dictada por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, para subsanar las anomalías observadas en la visita general de orden informativo y asesor, girada a este Ayuntamiento el día 6 de Julio del corriente año, citándonos en particular al punto 2.º. 3.º. 1 por el cual se ordena a Secretaría que indique a la Corporación la conveniencia de la imposición del arbitrio municipal sobre Casinos y Circulos de Recreo; tasa por entrada de carruajes en Edificios Particulares y tránsito de animales domésticos por Vías Municipales, así como la revisión de las tarifas de las actualmente vigentes y su adecuación a la realidad actual. Una vez enterado de su contenido y después de un detenido estudio de la totalidad de las Ordenanzas vigentes, el Ayuntamiento, por unanimidad, y por tau-

to con el Quorum establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acuerda:

1.º. Dejar existentes y sin variación las ordenanzas que regulan los arbitrios sobre las riquezas Rustica y Urbana; solares sin edificar; tasas por expedición de documentos; voz pública; vigilancia de establecimientos; licencia de construcciones; apertura de establecimiento; licencia de, digo, ocupación de la vía pública con escombros; vigas de pisos y análogos; mesas de café; puestos, banacas etc; verbenas y licencia de industrias callejeras.

2.º. - Suprimir los arbitrios y aprobar las ordenanzas correspondientes de:

Entrada de Carruajes en Edificios particulares, con una tarifa de 25 pts. anuales por vehículos.

Alcaudariado, con una tarifa del 3% sobre el líquido imponible de todas las fincas urbanas sujetas al mismo.

Circulación de vehículos de tracción mecánica por la Vía Pública, con las tarifas establecidas a ámbito nacional.

Basinos y Circuitos de Recreo, con una tarifa del 1% sobre la cuota de arrendamiento de los mismos. Y,

3.º. - Modificar las tarifas de los restaurantes en el siguiente sentido:

a) Blanqueos y decoro de fachadas: todas las fachadas visibles desde la vía pública, deberían ser blanqueadas o pintadas de color, al menos anualmente. Los propietarios de las fincas urbanas que no efectuen lo ordenado en el párrafo precedente, abouarían anualmente la cuota correspondiente a la siguiente tarifa: Las que estén pintadas de blanco 25 pesetas por metro lineal; las que lo estén de color, 25 pts. por igual unidad de medida y las que carezcan de pintura, 50 pts. por metro lineal de fachada. En la deliberación pendiente a este acuerdo, por Secretaría se advierte a la Corporación de que ni la Ley

de Régimen Local ni el Reglamento de Haciendas Locales autoriza a las Corporaciones para imponer arbitrios a las fincas urbanas con fachadas pintada de color, siempre que reúnan las debidas condiciones de limpieza y decoro, y, como consecuencia, de la posible responsabilidad pecuniaria en que pueden incurrir los que voten afirmativamente dicho acuerdo. A pesar de la misma, la Corporación, por unanimidad, y considerando: 1º Que dicho gravamen ya existia en la Ordenanza que regula mencionado arbitrio aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en resolución de fecha 28 del 10-1961 comunicada con oficio núm. 2557, y, 2º. Que la finalidad perseguida es la de que el pueblo esté blanco en su totalidad, con la consiguiente grava impresión para todos los visitantes; que han motivado en este año la concesión del Acercit de embellecimiento, acuerdan ratificarse en dicho acuerdo.

b) Cauales, caudales y bajadas: Aumentar una peseta por metro lineal de tejado la tarifa de las fincas que carezcan de caudales; aumentar asimismo una peseta por cada caudal que vierta a la vía pública, y, por ultimo, aumentar tambien una peseta por cada bajada.

c) Velocipedos: Aumentar a 25 pts. la tarifa que ha de pagar cada propietario de bicicletas:

d) Cementerio: Aumentar el precio de cada nicho cedido a perpetuidad a 1.300 pts.

2º. Gratificación al Oficial Sr. Felipe Montes de Oca por trabajos extraordinarios realizados en el depositaria. Puesto de manifiesto, a continuación, por Secretaría, la conveniencia de organizar los servicios de depositaria, toda vez que en la actualidad no se lleva en un solo libro de lo obligatorio en



esta Dependencia, y dado que el actual Depositario Concejal no cubre al amparo de lo dispuesto en el apartado e de la norma 1ª de la Orden del Ministerio de la Fomento de 16 de Julio de 1.963, carece de los conocimientos propios del cargo, propone se acuerde habilitar mediante concurso a un vecino idoneo.

La Corporación por unanimidad, manifestando el deseo de continuar en la misma línea de política económica de restricción de gastos de personal, acuerda no acceder a dicha solicitud y, por el contrario, que continúe en el ejercicio de su función el actual designado, concediéndole una gratificación de cinco mil pesetas anuales al Oficial de este Ayuntamiento don Francisco Felipe Montes de Oca, para que el mismo realice fuera de las horas de oficinas, la labor mecánica de contabilización de ingresos y pagos y realización de cuentas, y que se consigne en Presupuesto. Asimismo acuerda, por unanimidad y expresamente relevar al actual Concejal-Depositario, don José Peal de la Cauda, de la obligación prestar fianza, haciéndose todos ellos, como miembros electivos, responsables solidariamente del resultado de su gestión.

3º Reconocimiento de derechos: - Presentada a continuación por Secretaría-Intervención, una relación de ^{las} deudas exigibles a la Corporación que no figuraban en resultas ni habían podido ser incluidas en el presupuesto vigente mediante suplemento o habilitación, por no existir ya superávit ni exeso en consignaciones. Examinadas detenidamente, la Corporación, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, acuerda reconocer:

1º A don Domingo Vera Ramirez, por aumento de la Ayuda familiar de los meses de octubre, Noviembre y Diciembre

de 1966 noventa pesetas.

2º A Don Francisco Felipe Montes de Oca, por igual concepto y periodo de Junio a Diciembre, ambos inclusivos, de 1966 Ciento ochenta.

3º A Don José Luis Martín Bayero por la Ayuda familiar de los meses de Noviembre (660,00) y Diciembre (840,00) de 1966, Mil quinientos.

4º A Antonio Pereira Muñoz (Taxista) por un viaje a Zafra con los miembros de la Corporación con motivo del ensayo del Alcalde y Procurador en Cortes de Zafra, Ciento setenta y cinco.

5º A Araceli Ramírez Fernández (Encargada Limpieza) por Plus familiar de los meses de Noviembre y Diciembre, Trescientas dieciséis.

6º A Felipe Nájaro Zejada y Araceli Ramírez Fernández por plus familiar correspondiente al mes de Octubre Cuatrocientas setenta y cuatro.

7º A Don Eladio Buro Casillas (Alcalde) por dietas y gastos de viaje realizados los días 14 y 22 de Octubre y siete de Noviembre a gestionar asuntos oficiales mil doscientas.

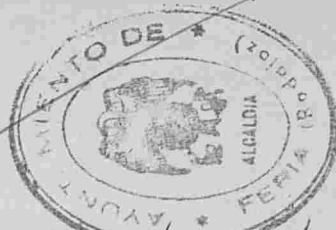
8º Al Sr. Secretario por Ayuda por Natalidad de su tercer hijo, nacido el día 16 de Noviembre setecientas cincuenta.

9º Al Sr. Secretario, por gastos de viajes los días 21 y 28 de Noviembre, a gestionar asuntos oficiales seiscientas.

10º Al Oficial Sr. Felipe Montes de Oca, por dietas y gastos de viaje el día 30 de Noviembre Ciento cincuenta.

11º A Don Serafín González Redondo, Cabo Guardia, por Ayuda familiar correspondiente al mes de Diciembre Cuatrocientas veinte pesetas.

12º A Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, por cuota correspondiente a los haberes del Secretario durante los meses de Noviembre y Diciembre



mil trescientas noventa y ocho.

13º A Sanitarios Locales, por asistencia al Secretario y familia durante los meses de noviembre y diciembre ciento eatorce.

14º A Srª Milagros Cobato Zapata, por medicamentos suministrados a la Beneficencia y funcionario durante el año 1966, setenta y tresmil doscientas treinta y seis pesetas.

15º A Municipalia, por material de Elecciones suministrado durante el ejercicio, setecientas setenta pesetas.

16º A Imprenta Castro, por confeccion de edictos para la propaganda del Referendum, quinientas cuarenta y cuatro pesetas.

17º A Disedi, Distribuidora Editorial, por adquisicion del suplemento 1.959/60 del diccionario Espasa, ochocientas pesetas.

18º A la Excm. Diputacion Provincial, por importe de la suscripcion a la Revista "Estudios Extremeños", del año actual, ciento veinte pts.

19º A Asociacion Española de Amigos de lo Castellano, por la cuota del año actual trescientas pesetas.

20º A Compania Telefonica, por abono de los meses de Septiembre y noviembre y servicio interurbano de agosto y octubre, quinientas seis pesetas.

21º A Oraceli Ramirez y Romana Flores, por jornales intervendidos en la limpieza de edificios Municipales setecientas cincuenta pesetas.

22º A Francisco Bravo y Bartolomé Cornejo, por jornales y horas extraordinarios devengados de la limpieza y blanqueos de los edificios Municipales, mil doscientas sesenta pesetas.

23. A Jaidora Cornejo Salguero, por jornales devengados en el blanqueo de los vidrios del Cementerio ciento cincuenta pesetas.

cuenta pesetas.

24. A Don Antonio Mariano Fernandez, por varios artículos suministrados para la limpieza de los Edificios Municipales ciento cincuenta pesetas.

25. A María García Jorraler por jornales devengados en el blanqueo del Cementerio, doscientas ochenta y ocho pesetas.

26. A Gregorio Cordero Jorraler, por sus cargas de limpieza suministrada para la calefacción de las Oficinas Municipales, seiscientos cincuenta pesetas.

27. A Jesús Ramírez Benítez, por asistencia al reloj de la Villa correspondiente al mes de diciembre, sesenta y una pesetas.

28. A Augusto Sivaldo por cal suministrada para el blanqueo de los Edificios Municipales, novecientos ochenta pesetas.

29. A Araceli Ramírez, Lorena Jorraler y Ana María Cornejo por blanqueos efectuados en los Edificios Municipales, seiscientos setenta y cinco pesetas.

30. A Francisco Bravo Zambrano, por cuatro días de blanqueos en los Edificios Municipales, ochocientos cuarenta pesetas.

31. A Bartolomé Cornejo Domínguez, por cuatro días de blanqueos en los Edificios Municipales, ochocientos cuarenta pesetas.

32. A Araceli Ramírez, Ramona Flores y Lorena Jorraler por limpieza efectuada en los Edificios Municipales, trescientos setenta y cinco pesetas.

33. A Rafael Rodríguez Najera, por trabajo de colocación de puerta y arco de la ventana, cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

34. A Pirocerenia "Baltasar" por importe de los fuegos de edificios suministrados para las fiestas de la localidad durante el año actual, cuatro mil doscientas setenta y tres pesetas con veinte centimos.



35. A Rafael Rodríguez Najera, por jornales y materiales empleados en el arreglo de la cañería de grifo, deviendo noventa y cinco pesetas.

36. A Manuel García Salguero, por limpieza de lo caño de la vía pública, cien pesetas.

37. A Seriviana, Compañía de Electricidad, por fluido eléctrico suministrado para alumbrado público y dependencias Municipales; para cubrir el total del débito por este concepto desde el mes de Octubre de 1964, cincuenta y tres mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas.

38. A Forero Becerra Peal, como compensación por el importe de los olivos de su propiedad destruidos al rectificar el trazado de la curva de la carretera ferria - General Baza por - travada en su confluencia con la de La Parra, siete mil pesetas.

Se acuerda asimismo que los anteriores créditos sean consignados en el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las reinidas horas. - Certifico.

Juan Ben Capel

Antonio Fernandez

Eni Kauf

[Large handwritten signature]

Indro Carro

Luis Cordeiro

NVLH

José María Bojano

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de diciembre de 1966

Señores asistentes:

Presidente

D. Eladio Buro Casillas

Concejales:

D. José M^a Flores Suero

D. José Leal de la Cereza

D. Antonio Ferrnandez Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Isidoro Cruz Ferrnandez

Secretario:

D. José Luis Martín Boyero

En la Casa Consistorial de feria, siendo las veintidos horas del día doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en primera convocatoria los señores del margen presididos por el Sr. Alcalde D. Eladio Buro Casillas y asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Luis Martín Boyero, habiendo excusado su asistencia el Concejal Sr. Bordenes Caldera.


Por la Presidencia se dio comienzo a este acto públicos leyéndose el acta de la sesión anterior correspondiente al mismo día que fue aprobada por unanimidad, adoptándose a continuación y con arreglo al orden del día, lo siguientes,

- ACUERDOS -

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1967.- Por Secretaría, de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en el proyecto del Presupuesto se detallan, cuyas cifras fueron cumplidamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos de los mismos en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulo:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I. Personal activo	563.774'00
Capítulo II. Material y diverso	349.608'00
Capítulo III. Clases Pasivas	34.823,00
Capítulo IV. Deuda	— — —



Capítulo V. Subvenciones y participaciones en ingresos	20.353,00
Capítulo VI. Extraordinario y de capital	104.852,00
Capítulo VII. Reintegrables, indeterminados e imprevisos	31.590,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	105.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Capítulo I. Impuestos directos	100.556,00
Capítulo II. Impuestos indirectos	36.640,00
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	295.971,00
Capítulo IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	643.997,00
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	19.581,00
Capítulo VI. Extraordinario y de capital	—
Capítulo VII. Ocuales e imprevisos	8.235,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.105.000,00

RESUMEN

Importan los gastos	1.105.000,00
Importan los ingresos	1.105.000,00
<u>Diferencia</u>	<u>NIVELADO.</u>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, requiriendo copia certificada del mismo al J. lmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña a la misma.

Expediente número dos sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de gastos en vigor. —
Visto el expediente número dos sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado

en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 9 de Diciembre.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1965 cubre el total el total incremento de créditos que se proponen.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente, responde a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad y por tanto con el Placatum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en cincuenta y una mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con veintitres céntimos.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 82 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el número tres del artículo 891 del mismo Cuerpo Legal.

EXPEDIENTE NUMERO TRES SOBRE MODIFICACIÓN DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS EN VIGOR. -

Dada lectura al expediente de suplementación de crédito por medio de transferencia que afecta al Presupuesto Ordinario de 1966, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha 10 de Diciembre. Acudiendo al informe favorable de la Intervención y de la Comisión. Disentida ampliamente por la Corporación y hallada la esta conforme y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad transferir del,

Cap. An.	Conceptos	Parciales PTS.	Totales PTS.
1.º	1.º Sueldo del Secretario-Interventor...	13.377,75	

Cap. Ar.	Conceptos	Parciales	Totales
1º 1º	Distribución complementaria al mismo	19.000,00	
1º 1º	Pagos extraordinarios al mismo	4.000,00	
1º 1º	Casa Habitación al Secretario	3.000,00	
1º 1º	Sueldo del Telegrafista Municipal	3.600,00	
3º 1º	Pensión de D.ª Wilma Picou	6.000,00	48.977,75
	Total de sobrante que se transfieren		48.977,75
2º N.º	Medicamentos a funcionarios y Beneficencia	48.977,75	48.977,75
	Total de aumentos en virtud de esta transformación		48.977,75

INSTANCIAS: Presentada a continuación instancia del Cabo de la Guardia Municipal, alegando que por haber sido adrito al servicio de Telegrafos el mismo Guardia Municipal de la Plautilla, habían aumentado sus horas de servicio por lo cual solicitaba una gratificación compensatoria.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda denegar dicha petición por considerar que disfruta de un sueldo adecuado a su función y que su trabajo no se ve incrementado, dada la tranquilidad del vecindario.

OTRA: Presentada a continuación otra del alguacil D. Juan Vera Ramirez, alegando que sobre el mismo ha recaído una parte del trabajo que desarrollara el Guardia Municipal adrito posteriormente al Telegrafo y solicitando en consecuencia, una gratificación por esta función a guisa a sus obligaciones. El Ayuntamiento por unanimidad, y por tanto con el Dubium previsto por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acuerda concederle una gratificación de 4.300 pts. anuales por mayor dedicación y con la obligación, mientras la perciba, de continuar desarrollando las funciones extraordinarias que la motivan.

FIJACION DE OBLIGACIONES A LA GUARDIA MUNICIPAL. - Vista por la Comisión de Gobernación y a su propuesta por el Ayuntamiento, la necesidad de reorganizar el servicio de la Guardia Municipal al haber quedado un solo funcionario para este servicio, se acuerda por unanimidad fijar como obligaciones del actual Cabo de la misma D. Serafin Jurado Redon-

do, de conformidad con el párrafo 1º del artículo 255 del Reglamento de funcionarios vigentes, las siguientes:

1ª Vigilancia y ordenación del Tráfico.

2ª. Policía Judicial.

3ª Orden público.

4ª Cooperación a la representación corporativa.

5ª Vigilancia de todos los actos sujetos a Autorización Municipal.

6ª Vigilancia del alumbrado público.


7ª Las demás que, por razones de urgencia puedan ser ordenadas por la Alcaldía y no especificadas en esta relación.

Se acuerda, asimismo, que se notifique en forma legal al interesado el contenido de este acuerdo.

PERCEPCION DEL IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO.- Vista la necesidad de acordar expresamente antes de fin del ejercicio, la voluntad de la Corporación de continuar percibiendo durante el año 1967 la Décima para la Prevención del Paro Obrero, en la localidad, acordada, por unanimidad, continuar percibiendo durante el próximo ejercicio económico de 1967, el ingreso correspondiente al impuesto para la Prevención del Paro Obrero en las diversas industrias, y que se de traslado de este acuerdo a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a los efectos pertinentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veinticuatro horas. Certifico.

Ante mí

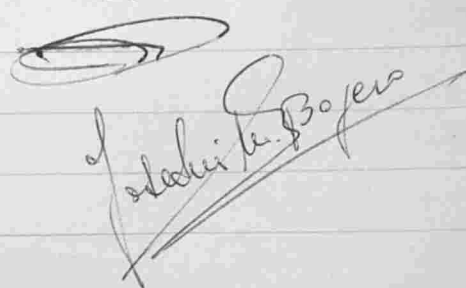


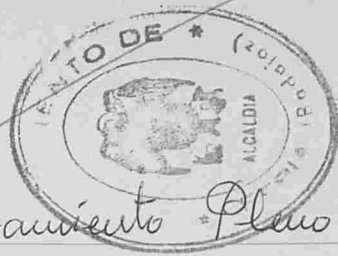


José Carlos

Antonio Fernández







Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Páez del día 28 de Enero de 1967.

Srs. asistentes:

Presidente:

D. Gladio Buro Basillas

Miembros:

D. José M. Flores Luero

D. José Leal de la Coubra

D. Justino Fernández Peite

D. Spidoro Cruz Fernández

D. Luis Corrao Ladera

D. Rodrigo Buro Basillas

Secretario:

D. José Luis Martín Páez

En la Casa Consistorial de Páez, y siendo las veintinueve horas del día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gladio Buro Basillas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar del único asunto comprendido en el orden del día. De orden de la Presidencia se da lectura a la minuta del acta de la sesión anterior correspondiente al 12 de diciembre del proximo pasado año que fue aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente,

ACUERDO

DESAFESTACION DEL TROZO DE CAMINO DE LABOR COMPRENDIDO ENTRE LA CHARCA "DEHESA NUEVA" Y EL LIMITE DE DICHA FINCA CON LA CONFINANTE "ZORRERAS".

Por Secretaría, se da lectura a la moción y memoria de la Alcaldía, formulada a la vista del acuerdo de la Comunidad Sindical de Labradores y Ganaderos celebrado el día 31 de agosto de 1966, haciéndose eco de la petición formulada por los vecinos de esta localidad, usuarios del camino de labor denominado de "Las Zorreras", por el cual se solicita de este Ayuntamiento el cambio de trazado de una parte del mismo, dada las múltiples ventajas que reportaría su construcción partiendo del kilómetro seis hectómetro once de la carretera que une esta villa con fuente del Maestre hasta su unión con el anterior camino. En la memoria citada se exponen exhaustivamente dichas ventajas, aludiendo a que con el nuevo trazado, se evita el plano obligado de maquinarias y ganado por la general Badajoz-Granada con el consiguiente entorpecimiento del tráfico - perjuicio de las distancias desde esta localidad a la pista del actual camino, y haciendo constar que la construcción del nuevo trazado no exigirá desembolso

alguno por tratarse de camino de labor, habiendo prestado feha, esentamente su conformidad a la cesion de dicho terreno en forma con el que ahora se pretende desafectar su actual propietario Don Teodoro Ardila.

Por todo ello, la Alcaldia propone al Pleno la desafectacion del trozo de camino que en la misma se describe para su posterior permita con el terreno donde sera trazado el nuevo.

El Ayuntamiento, considerando la realidad de las ventajas que proporcionaria la modificacion de trazado del trozo de camino que despues se describe; considerando asimismo que el actual propietario del terreno donde seria trazado el nuevo camino, ha prestado su conformidad a dicha permita, lo que hace necesario esta desafectacion del uso publico.

Por unanimidad, y por tanto, con el Quorum establecido en el articulo 303 de la Ley de Regimen Local vigente, por unanimidad votaron favorablemente siete miembros de los siete que componen la Corporacion, acuerda desafectar del uso publico, provisionalmente, el trozo de camino de "Las Zorreras", situado en la finca "Dehesa Nueva", de este termino Municipal comprendido entre la charea de la misma y el limite de esta finca propiedad de Don Teodoro Ardila, con la denominada "Zorreras" en una longitud de sesientos metros y anchura aproximada de tres metros en toda su extension.

Se acuerda asimismo, que esta decision plenario se exponga al publico a efecto de reclamaciones durante el plazo de treinta dias, de conformidad con lo preceptuado en el articulo 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, transcurrido lo cual se volvera de nuevo a la consideracion del Pleno del Ayuntamiento para, si no se presentaran reclamaciones, o resultas estas, en su caso,



proceder a la desapertación definitiva del uso público del mencionado trozo de camino, como trámite previo para la inscripción del oportuno expediente de pronto con el terreno también propiedad del Sr. Jofrito, donde ha de ser trazado el nuevo camino.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las señaladas horas. Certifico.

Luis Pérez Cordero

Luis Cordero

Procurador Dn

ye M

Fidoro Comar

Antonio Hernandez

Jose Leal

Jose Luis Rojas

Luis Cordero

Señon extraordinaria del Acta de constitucion del Ayuntamiento Pleno del dia 5 de Febrero de 1967

Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 Don Eladio Buzo Casilla
 Concejales a quienes no
 afectó la renovacion
 Don Gidoro Cruz Fernandez
 Concejales que cesan
 Don José María Flores Suero
 Don José Leal de la Boncha
 Don Luis Bordero Ladera
 Don Antonio Fernandez Prieto
 Don Rodrigo Buzo Casilla
 Concejales elegidos para
 sustituirlos
 Don Manuel Becerra Leal
 Don José Leal de la Boncha
 Don José María Flores Suero
 Don Vicente Becerra Fernandez
 Don Ceófilo Ladera Noriega
 Don ^{Don Bazar} Victoriano Villar Baena
 Don Manuel Garcia Salguero
 Secretario actual
 Don Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Feria a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las once horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, previa convocatoria cursada al efecto, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Eladio Buzo Casillas, asistido de mi el Secretario accidental al objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento, determinada en las Elecciones Municipales ultimamente celebradas. En abierto el acto por el Sr Presidente, y se dió lecturas de los pertinentes preceptos de la Ley de Regimen Local, y del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, relacionadas especificamente con esta sesion que há de constar de dos partes.

Primera: Aprobacion del Acta de la sesion anterior. Leida que fue, se aprueba por unanimidad, de los señores Concejales que hasta aqui han integrado la Corporacion.

Segunda: Constitucion: Se dió lectura de los nombres de los señores Concejales proclamados electos por los tres grupos de Ley segun resulta de

las respectivas credenciales a saber:

Primer Grupo: Cabezas de Familias -

Don Manuel Becerra Leal. Por cuarenta votos
 Don José Leal de la Boncha - Por treinta y dos votos
 Don José María Flores Suero - Por treinta y dos votos

Segundo Grupo - Representacion Sindical -

Don Vicente Becerra Fernandez. Por nueve votos



Don Ceófilo Ladera Noriega - Por ocho votos
Tercer Grupo = Representación de Entidades:

Don José Bravo Ladera = Por seis votos

Don Victoriano Villar Baena = Por seis votos

Don Manuel García Salguero = Por cinco votos

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Concejales electos anteriormente relacionados el juramento que previene el Decreto de diez de Agosto de 1963 y artículo 43 de la Ley Orgánica del Estado, bajo las siguientes palabras que ellos pronunciaron: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado estricta fidelidad de los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de concejal para el que he sido nombrado; siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras palabras: "Si lo hacéis, que Dios y España ^{o lo premie} y si no, que os lo demande"

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.
Segunda Parte = Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local y 84 y 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procedió al examen de las condiciones legales de los señores nuevos concejales, resultando sin tacha legal.

Siendo el número legal de concejales de este Municipio el de nueve, y el de los posesionados sin tacha legal, juntamente con los que componían la Corporación, a quienes no afecta la renovación, es de nueve superior a las dos terceras partes del total, se declara constituido definitivamente el Ayuntamiento por los individuos antes referidos. El Sr. Alcalde hizo saber, que en uso de las facultades que le confieren los artículos 66 de la Ley de Régimen Local y 15 y 88 del Reglamento

de Organización, había tenido a bien designar para los cargos de Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes
Primer Teniente Alcalde - Don José María Flores Suero,
segundo Teniente Alcalde - Don José Leal de la Boncha

Verificada la anterior designación de Tenientes de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de más de dos mil habitantes de derecho, según el último censo de población, le correspondía y viene funcionando la Comisión Permanente que preceptúa el artículo 65 de la citada Ley que dando formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcaldes

En cumplimiento de los artículos 90 y 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes ^{comisiones} informativas con arreglo a la designación con arreglo al precedente observado en otras ocasiones a saber:

Comisión de Hacienda = Don José María Flores Suero y Don José Leal de la Boncha

Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero = Don Manuel García Salguero y Don José Bravo Ladera

Comisión de Enseñanza = Don Victoriano Villar Baena

Comisión de Gobernación y Regimen Interior = Don José María Flores Suero =

Comisión de Festejos = Don José María Flores Suero

Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales = Don Manuel Becerra Leal

Comisión de Policía Urbana y Rural = Don Ceófilo Ladera Noriega
Don Vicente Becerra Fernández y Don Isidoro Cruz Fernández

Asimismo el Sr Alcalde con arreglo a las costumbres de esta localidad, acordó la designación de los siguientes servicios

Cementerio = Don José Bravo Ladera

Matadero = Don José Leal de la Boncha

Electricidad = Don José María Flores Suero =

Abastecimiento y Meneado de Abastos =

Don Victoriano Villar Baena

Indico para las Operaciones de Quinta = Don José Leal de la Boncha



Dichas Comisiones seran presididas por el Sr Alcalde
 El Sr Alcalde dirigió unas palabras de despedida a los señores Concejales que cesan en este Acto, expresandole unas palabras de despedida a los Señores Concejales que cesan en este acto, expresandoles su más profundo agradecimiento por los servicios prestados al Municipio, teniendo un recuerdo emocionado por el Concejal fallecido Don Juan Antonio Matamoros Gonzalez; asimismo dirigió unas palabras de bienvenido y salutación a los señores Concejales que se han posesionado del cargo.

Y por último, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 292 y siguientes de la Ley de Regimen Local y 88 del Reglamento de Organización se acordó el siguiente régimen de sesiones Municipales.

El Ayuntamiento Pleno, se reunirá en sesion ordinaria una vez al trimestre, los dias 20 a las 20 horas de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, y la Comision Permanente, una vez a la semana, precisamente, los miercoles a las trece horas, sin perjuicio de que unas y otras puedan celebrar las sesiones extraordinarias, que consideren de necesidad, a tenor del artículo 294 de referida Ley de Regimen Local, y 193 del Reglamento citado.

Bumpolido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesion a las doce quince horas de este dia de la cual se extiende la presente acta que una vez leida y aprobada firman los señores asistentes de que como Secretario accidental, certifico =

[Illegible signature] [Illegible signature] Luis Cordón Viente Buena
 [Illegible signature] [Illegible signature] Victoriano Villar
 [Illegible signature] Manuel Garcia [Illegible signature]
 [Illegible signature] [Illegible signature] Teófilo Sadea
 [Illegible signature] Manuel Buena [Illegible signature]

Victoriano [illegible]

Sesión ordinaria del día 20 de Marzo de 1967

En la Casa Consistorial de Feria, siendo las veinte horas del día veinte de Marzo de mil no-

Señores asistente

Alcalde Presidente

Don Eladio Buzo y basillas

Concejales

Don José M^o Flores Suero

Don José Leal de la Concha

Don Eudoro Cruz Fernandez

Don Manuel Becerra Leal

Don Vicente Becerra Fernandez

Don Eufilio Ladera Noviega

Don José Bravo Ladera

Don Victoriano Villar Baena

Don Manuel Garcia Salguero

Secretario

Don José Luis Martín Pozero

recientos sesenta y siete, se reunen los señores del margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eladio Buzo Basillas, al objeto de celebrar sesión ordinaria

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad adoptándose la continuación los siguientes

Acuerdos

1º-Desafectación definitiva del trozo de camino de labor comprendido entre la charca de la finca "Dehesa Nueva" y el límite de su colindante "Lorreras".-Ocho Seguido, con arreglo al orden del día se procedió al examen del expediente de desafectación del trozo de camino de labor descrito anteriormente, cuyo asunto fue ya debatido, en la sesión del veintiocho de Enero del corriente, y acordado en la misma provisionalmente dicha desafectación.

El Ayuntamiento por unanimidad, y considerando que durante los treinta días correspondientes referido, ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación de clase alguna, entendiéndose, por tanto, que la totalidad del vecindario, considere sí, la permuta afectada con esta desafectación; por unanimidad, y por tanto con el Quorum del artº 303 de la Ley de Regimen Local vigente por cuanto votaron favorablemente, diez de los diez miembros de la corporación, acuerda desafectar definitivamente



del uso público, y por consiguiente su conversión en bien propiedad de este Ayuntamiento del trozo de camino de labor denominado de "Las Ferreras", comprendido entre la charca de la finca "Dehesa Nueva" situada en la parcela 178 del polígono 68, hasta el límite de esta finca con las parcelas 177 y 181 del mismo polígono, que lindan en toda la extensión desafectada, desde la charca, con terreno propiedad de Don Teodoro Ardila y en el límite del camino desafectado con las antes dichas parcelas 177 y 181, ambas propiedad de Don Lorenzo Becerra Leal; teniendo una extensión total el trozo que pasa a ser propiedad del Ayuntamiento de seiscientos metros de largo por tres de ancho, es decir, mil ochocientos metros cuadrados.

Se acuerda asimismo que la nueva propiedad sea inscrita en el Registro correspondiente a nombre del Ayuntamiento, y asimismo, en el Inventario de Bienes de esta Corporación.

2º- Ocho seguido por la Presidencia, se da cuenta de haberse hecho efectivo el importe del cheque de 50,000 ptas concedidas por el Gobierno Civil, como subvención para mitigar el Páso Obrero, habiéndose efectuado su ingreso en arcas Municipales; parando a continuación a dar cuenta de todas las gestiones realizadas a cerca de los Organismos Provinciales para lograr la ejecución de todas las obras y servicios acordados realizar en este Municipio. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, darse por enterado.

3º- Ocho seguido de orden de la Presidencia, se da lectura a la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oír el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluidos en la Beneficencia Municipal a los vecinos, Primitiva Sanchez Cejada, Lorenzo Pilon Gonzalez, Bartolomé Najarro Garcia, Antonio Garcia Salguero, Cándido Gil Salguero, Martin Viñuela

Ladega, Jose Prieto Dier y Manuel Montero Salguero.

La Corporacion en vista de lo preestablecido en el articulo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1963, acordó por unanimidad incluir en el Padron de la Beneficencia Municipal a dichos vecinos, por cuanto de los informes recogidos al efecto resultan ser pobres y carecer de recursos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanto la sesion, firmando los asistentes de que yo, el secretario certifico

Manuel Montero Salguero

Leopoldo Ladega

Manuel Prieto Dier

J. M.

Victoriano Villar

Manuel Torres

Guido Torres

Jose Luis Lopez



Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 23 de Mayo 1967

Señores asistentes

- Alcalde - Presidente
- Don Eladio Buzo y Casilla
- Concejales
- Don José Flores Suero
- Don José Leal de la Concha
- Don Isidoro Cruz Fernandez
- Don Manuel Becerra Leal
- Don Vicente Becerra Fernandez
- Don José Bravo Ladera
- Don Victoriano Villar Baena
- No asisten sin excusa Don
- Eufilio Ladera Noriega y
- Don Manuel Garcia Salguero
- Secretario
- Don José Luis Martin Boyero

En la Casa Consistorial de Feria, siendo las veintuna cincuenta horas del día veintitres de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunen en primera convocatoria, los señores del margen presididos por el Sr. Alcalde Don Eladio Buzo y Casilla, asistido del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesion extraordinaria con arreglo a la orden del día de la convocatoria.

Declarado abierto el acto público, por la Presidencia, de su orden se procede a dar lectura al acta de la sesion anterior correspondiente al día veinte de Marzo del corriente, que fue aprobada por unanimidad, adoptándose a continuación el siguiente

Acuerdo

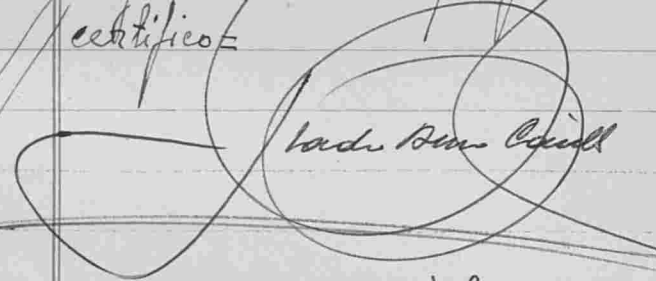
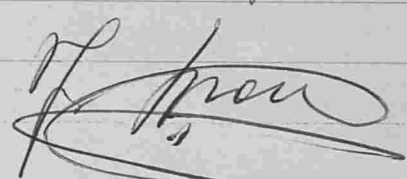
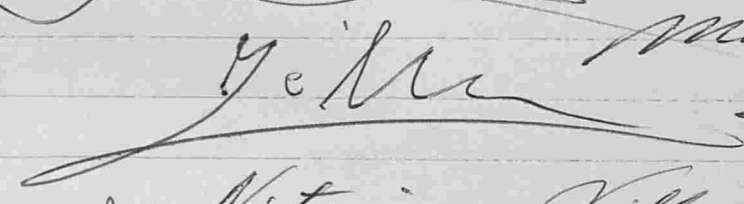
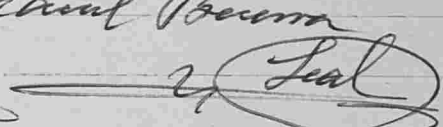
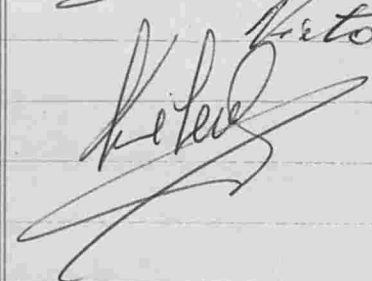
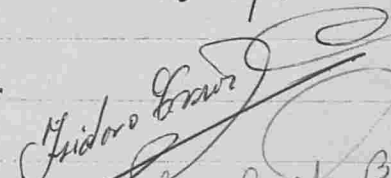
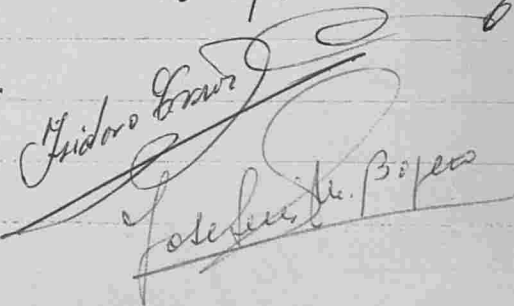
Proyecto de alumbrado Extraordinario de varias calles y Plazas de esta localidad. Dada cuenta de la mocion de la Alcaldia, por la que expone la conveniencia de mejorar el alumbrado de las principales calles y plazas de esta localidad; leído el dictamen de la Comisión de Obras Públicas que propone sean iluminadas extraordinariamente las siguientes: Plaza de España, Plaza de Maria, Cristina, Paseo del General Franco, calle José de la Concha, calle Pio XII, y José Antonio Primo de Rivera.

Visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto a la forma de financiación de la citada obra y el proyecto que para la misma, formulan varias casas instaladoras de montajes eléctricos, el Ayuntamiento, por unanimidad y por tanto con el quorum establecido en el artículo 303 de la Ley de Regimen Local, por cuanto votaron favorablemente los ocho miembros asistentes de los Diez que componen la Corporación, acuerdan:

- 1º Ejecutar la obra de alumbrado extraordinario de las siguientes calles y plazas de esta localidad: Plaza de España, Plaza de María Cristina, Paseo del General Franco, calle José de la Concha, Pío XII y José Antonio Primo de Rivera.
- 2º Aprobar el proyecto que para tal fin presenta la casa instaladora de montaje eléctrico = Hijo de Antonio Broche por un importe de ochenta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesetas.
- 3º Que por la Alcaldía, Presidencia, asistido del Secretario Interventor, se proceda a formalizar el anteproyecto del Presupuesto extraordinario para la obra citada, consignando en el estado de gastos, además del importe del proyecto técnico que asciende a la suma de ochenta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesetas, otras mil ciento una como gratificaciones; de ellas, ochocientos cincuenta y una para los funcionarios que intervengan en la confección, desarrollo, y liquidación del mismo, y las doscientas cincuenta restantes, para el Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; lo que arroja un total de ochenta y seis mil, doscientas sesenta y seis pesetas a que debe ascender el presupuesto de gastos.
- 4º Aportar para la financiación de la citada obra, la cantidad de diez y ocho mil ciento treinta y cuatro pesetas con cargo al superavit del último Presupuesto ordinario ya liquidado.
- 5º Disponer, para completar los ingresos del Presupuesto Extraordinario, de la citada obra, las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, en su texto refundido; fijando en consecuencia en sesenta y ocho mil ciento treinta y dos pesetas la cantidad a repartir entre los propietarios de los edificios situados en dichas calles y plazas y que resultan especialmente beneficiados por la obra.



- 6º Que se contrate la ejecución de la misma, mediante el sistema de su basto.
 - 7º Establecer como base del reparto los metros lineales de fachadas y el liquido imponible de los edificios especialmente beneficiados, a partes iguales, unificando las cantidades de tal forma, que todos los vecinos aporten, proporcionalmente la misma cantidad.
 - 8º No otorgar a los contribuyentes aplazamiento alguno de pago de sus cuotas, ya que la realización de la obra, por ser de rápida ejecución y ser asimismo deficiente la situación económica del Ayuntamiento, no le permite anticipar cantidad alguna fuera de su aportación para supagar el gasto.
 - 9º Que se formalicen por Secretaría unidos al expediente, los documentos enumerados en el artículo 39 del Reglamento de Hacienda Locales.
 - 10 Una vez formalizados los expresados documentos, se expondrán al público el expediente en la forma y plazos prevenidos en los artículos 30 y 38 del citado Reglamento.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que firman los existentes y yo el Secretario certifico.



 Pedro Ben. Ceballos Manuel Becerra


 Victoriano Villar Gerónimo Ladara


 Manuel Loria Federico Lora

 José Luis B. Lopez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día trece de Junio de mil novecientos sesenta y siete:

Sres asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don Estadio Buzo Casillas

Concejales:

Don José María Flores Suero

Don José de la Concha

Don Isidoro Cruz Hernández

Don Manuel Becerra de la

Don Vicente Becerra Hernández

Don José Bravo Ladera

Don Victoriano Villar Baena

No asistentes sin excusa

Don Teófilo Ladera Moriega

Don Manuel García Salguero

Secretario:

Don José Luis Martín Boyero

Fu la Casa Consistorial de
tercia, siendo las veinte horas
del día trece de Junio de mil no
vecientos sesenta y siete, se reunió
en primera convocatoria
los Sres del ayuntamiento, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Estadio
Buzo Casillas, al objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria. -
con arreglo al orden del día:
Declarado este acto público
por la Presidencia, se da lectura
por Secretaría del acta de la sesión
anterior correspondiente al día
trece de Mayo del corriente -
que fué aprobada por unanimidad
a continuación los

siguientes:

-Acuerdos-

Primero: Ejecución de la obra de mejora
de alumbrado de varias calles y plazas: -

Dada cuenta del anterior dictamen de la
Comisión de Obras Públicas, así como del
pliego de condiciones elaborado por la
misma para contratar por medio de su-
basta pública la ejecución de la obra de
mejora del alumbrado de las plazas de Es-
paña, María Cristina y Fuera de Tranco, y
calles fore de la Concha, Pío XII y Fori Antonio.



Primo de Rivera, y Ayuntamiento, por una-
nimeidad acordó prestarle su aprobación en to-
das sus partes y fauza acéptamente a la Al-
caldia para, en su representación, tener a ca-
bo todos los trámites precisos y firmar cuantos
documentos sean preceptivos hasta lograr la
ejecución rápida de la obra.

Segunda: Anteproyecto de Presupuesto Muni-
cipal extraordinario para obras de alum-
brado de las Plazas de España, Maria Cris-
tina y General Braneo y calles José de la
Coneha, Pío XII y José Antonio Primo de Rivera.

Por Secretaría de orden de la Presidencia,
se dio cuenta por lectura íntegra del Ante-
proyecto de Presupuesto Municipal Extraordina-
rio, que, en cumplimiento de lo acordado en
sesión pluarial a día veintitres de mayo
último, había sido formada por la Presidencia
asistida del Secretario-Interventor, para aten-
der al pago de las obras de referencia cuyas
consignaciones por Capítulos y artículos en
sus estados de gastos e ingresos, son las que
seguidamente se detallan:

GASTOS

CAPITULO 1º - Personal activo:

ARTICULO 1º - Remuneraciones cobradas en mano - 1.101'00.

CAPITULO 6º - Extraordinarios y de capital:

ARTICULO 7º - Inversiones no productoras de ingresos - 85.165'00.

Total Presupuesto de Gastos - - - - - 86.266'00.

INGRESOS

CAPITULO 3º - Fajas y otros ingresos:

ARTICULO 3º - Contribuciones especiales - - - - - 68.132'00.

CAPITULO 6º - Extraordinarios y de capital:

ARTICULO 7º - Aportaciones de otros Presupuestos - 18.134'00.

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS - - - - - 86.266'00.

El Ayuntamiento, previo examen y detenido estudio de la documentación complementaria anexo al mismo, que se ajusta al contenido de los artículos 202 al 205 del Reglamento de Haciendas Locales de Cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de votos y de la mayoría absoluta legal de sus miembros conforme al artículo 204 del citado Reglamento acuerda:

Primero: Aprobar el anteproyecto del Presupuesto Municipal Extraordinario, que habiendo sido en los propios términos en que aparece redactado, quedando, en consecuencia, elrado a proyecto y,

Segundo: Que se exponga al público por término de quince días, para dar cumplimiento al preceptuado en el número dos, del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955.-

Tercero.- Permuta del trozo de camino de labor de las forreras por un terreno a segregarse de la finca Dehesa Nueva. A continuación por Secretaría se da lectura del oficio de la Dirección General de Administración Local de fecha siete de los corrientes, por el cual protesta su conformidad a la permuta que se pretende iterar a caso a través del correspondiente expediente instruido al efecto sobre el trozo de camino de labor de afestado al dominio público por este Ayuntamiento, comprendido entre la charca de la finca "Dehesa Nueva, situada en la parcela 178 del



Polígono 68, hasta el límite de esta finca con las parcelas 177 y 181, del mismo polígono, y que tiene a toda la extensión desafectada desde la charca, con terreno propiedad de Don Teodoro Aráiza, y en el límite del camino desafectado con las afechas parcelas 177 y 181, ambas propiedad de Don Dorisio Becerra Leal, de dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, por un trozo de terreno de propiedad de Don Teodoro Aráiza, de mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados, de superficie, a regregar de su finca "Debera Nueva" y en su situación y sus otros fincas en el expediente correspondiente de permisos, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que se lleve a cabo mencionados permisos facultando a los Alcaldes para firmar, en representación de este Ayuntamiento, cuantos documentos se requieran hasta su completa realización.

Cuanto.- Expediente n.º 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos en vigor.- Sobre el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por los Alcaldes con fecha 30 de los corrientes. Considerando que el sobranse de liquidación disponible en esta fecha del presupuesto ordinario de gastos de 1966 cubre el total incremento de créditos que se propone.- Considerando que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.- Considerando: que en la tra-

mutación de este expediente se han fundado
sobre las prescripciones legales referentes sobre la
materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, y por
tanto con el fin que se refiere por el arti-
culo 691-4 de la Ley de Régimen Local, acuer-
da prestar su aprobación a las proposi-
ciones de crédito propuestas que se fijan
en setenta y seis mil trescientas setenta y
siete pesetas con noventa y tres céntimos.
Igualmente se acuerda exponer al público
este expediente por plazo de 15 días, a tenor
de lo dispuesto en el artº 682 de la referida
Ley de Régimen Local, en armonía con el nú-
mero tres del artº 691 del mismo cuerpo le-
gal, remitiendo copia de este expediente, al Jefe
de la Jefatura Provincial del Servicio de P. y H. de las
Corporaciones Locales para que, a tenor de lo
preceptuado en el artículo 22 de la Ley de 23
de Julio de 1966 pueda manifestar en el plazo
de 10 días, los reparos de forma que observen, con-
statándose firme si en dicho plazo no formula
reparos ni en el período de exposición al pú-
blico se formula reclamación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
la Presidencia levanta la Sesión a las 22'30 horas,
extendiéndose la presente que firman los asiste-
tes y yo el Secretario certifico.-

Mauricio Becerra

Leal

Antonio Barba

Vicente Domínguez

Teodoro Ladrero

Victoriano Villar

etc

Andrés García

[Signature]

Yelmo

Jesús B. Bopero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión (So anterior de este reunión, no vale. Jose Luis Boyero
 Diligencia - Para hacer constar, fue la sesión ordinaria
 correspondiente al día veinte de junio de mil
 novecientos sesenta y siete no ha podido cele-
 brarse por falta de asuntos se fue hasta

Veris, 22 de junio de 1967.

El Secretario

Jose Luis Boyero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
 el día 4 de Julio de 1967.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente,

Don Eladio Buzo Casillas

Concejales

Don José M^o Flores Buero

Don José de la Peña

Don Isidoro Cruz Fernández

Don Manuel Becerra Leal

Don Vicente Becerra Hernández

Don José Bravo Zaldara

Don Victoriano Villar Bana

Don Eófilo Zaldara Moriega

No asiste sin excusa =

Don Manuel García Salguero

Secretario Accidental

Don Francisco Felipe Montel de la

Fuera casa Consistorial de feria,
 situado las veintuna horas del día
 cuatro de Julio de mil novecientos
 sesenta y siete, se reunen los Pres del
 municipio al objeto de celebrar sesión
 extraordinaria.

Declarado abierto este acto público
 por la Presidencia se procede por se-
 cretaria a la lectura de acta de la sesión
 anterior correspondiente al día trece de
 junio que fue aprobada por unanimidad
 adoptándose a continuación el punto si-
 guiente

Acuerdo

Declaración de ejecutividad de
 las Contribuciones Especiales im-
 puestas con motivo de mejora del
 alumbrado de varias calles y plazas.

Visto y expediente instruido con moti-
 vo de la imposición de Contribuciones Espe-
 ciales para la realización de la obra de me-

fora de l'alcabala de las Plazas de España,
María Cristina, y Juana Franco, y calles fore
de la Coucha, Pío XII y fore Antonio Prieto de Ri-
vera, instruido en virtud de acuerdo de fecha 23-
de Mayo del corriente, y

Resultando:

Primero.- Que se han formado y unido al expediente
cuantos documentos previos y artículo 39 del Regla-
mento de Haciendas Locales de 4 de Mayo de 1952-

Segunda.- Que expuesto al público y mencionado
expediente por el plazo y en la forma que se determi-
na en los artículos 30 y 38 de mencionado Reglamento
no se ha presentado ninguna reclamación.-

Tercero.- Que, en cumplimiento de lo prescrito por
el artículo 465 de la Ley de Requinencia al Texto Re-
fundido de 24 de Julio de 1955, Reglamento de Ha-
ciendas Locales, no habiendo precedido la constitu-
ción de la Asociación Administrativa de Contribuyen-
tes.-

Considerando: Que no existe motivo de rectificación
de las cuentas señaladas a los contribuyentes, por lo
cual se consideran definitivas, sin perjuicio de
la reducción procedente por la baja que pueda
obtenerse en la subasta o por otras causas.

Considerando: Que en la tramitación de este
expediente se han observado las prescripciones
reglamentarias.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primero: Aprobación de todas las actuaciones que se
han llevado a cabo con motivo de la referida
imposición, cuya efectividad se declara. Y

Segundo.- Que se proceda a confeccionar el
padrón para la exacción de tales Contribu-
ciones Especiales, y una vez aprobado y

expuesto al público por quince días, se pondrá a cobro en el mismo momento en que se realice la adjudicación definitiva de la obra, dando quince días de periodo voluntario de cobro para el pago de los contribuyentes morosos incurran en apremio.

Y no habiendo más asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidos de diez horas, de todo lo cual certifico.

Manuel Berra Victoriano Villar

Don Benito

Seal

Leofilo Ladera

Fidoro Cruz

[Signature]

Vicente Berra

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Julio de 1967:

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don Flavio Buzo Casillas

Concejales

Don José María Flores, Suero

Don José de la Peña Conecha

Don Victoriano Villar Bama

Don José Braro Ladera

Don Vicente Berra Hernández

Don Leofilo Ladera Noviega

Don Manuel Berra de la

Don Fidoro Cruz Hernández

Fu la Casa Consistorial de Beria, siendo las veintim a horas del día ocho de Julio de mil novecientos sesenta y siete, se reunen los señores de magistrado en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a adoptar se después de haber sido aprobada unánimemente y acta de la sesión anterior correspondiente el día cuatro de los corrientes los siguientes - - - - -

Faltan con excusa:

--- enverdos.

Don Manuel Garcia Salguero

Primero. Aprobación del Presu-

Secretario = Acetali:

puesto Extraordinario de mejora de

Don Francisco Felipe Montes de Oca

alumbrado. La Presidencia ordena-

al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la orden del día: y

Resultando: que con motivo de la obra de mejora de alumbrado de las Plazas de España María Cristina, General Franco, y calle Foré de la Cocha; Pío XII y José Antonio Primo de Rivera, se acordó la aprobación de un proyecto de presupuesto Extraordinario.

Resultando: que formulado el correspondiente anteproyecto se inició expediente de imposición de Contribución Especial y de habilitación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor y con el fin de allegar los recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: que en la formalización del proyecto de Presupuesto los gastos están vinculados con los ingresos.

Resultando: que en la tramitación del procedimiento, a juicio del este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 28 de agosto de 1952.

Considerando: que el asunto que motiva la formación del Presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 198 del citado Reglamento y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

[Handwritten scribble]



Considerando: Que es de aceptar el proyecto del Presupuesto de que se trata por cuanto se considera conveniente en bien del ornato de la villa.

Considerando: Que durante el periodo de exposición al público no se formó reclamación de clase alguna.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

GASTOS

CAPITULO-1º.- PERSONAL Y ACTIVO..... 1.101,00.

CAPITULO-6º.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL... 85.165'00.

TOTAL DE GASTOS... 86.266'00

INGRESOS

CAPITULO-3º.- TASAS Y OTROS INGRESOS..... 68.132'00.

CAPITULO-6º.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL..... 18.134'00.

TOTAL DE INGRESOS... 86.266'00.

Segundo: Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se abonen con referencia a las bases de ejecución del Presupuesto, que, asimismo, quedan aprobadas.

Por último se acuerda que este Presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, remitiendo al finalizar dicho plazo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que enumera el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Segundo: Aprobación del Padrón de Contribuciones Especiales de alumbrado.- Dada cuenta del padrón formado para la exacción de las Contribuciones Especiales impuestas para la ejecución de la obra de mejora del alumbrado-

de las Plazas de España, Maria Cristina y =
Generat Mola (digo Franco) y calles José de la Concha,
Pío XII y José Antonio Páez de Rivera, que asciende
a la suma de sesenta y ocho mil ciento treinta y
dos, pesetas, de Ayuntamiento por unanimidad, acor-
dió prestarse en aprobación y que se exponga al
público en forma reglamentaria.

Terceero: Inclusión en Beneficencia. - Vistos los
expedientes instruidos con objeto de incluir en el
Padrón Municipal de Beneficencia como altas
posteriores, de Ayuntamiento por unanimidad a-
cuerda:

Primero: Incluir con todos los derechos inherentes
al mismo a los vecinos de esta localidad Joaquín
Salguero Montero y Antonio Vázquez García.

Segundo: Incluir a continuación con el mismo
objeto de ingreso de algunos de sus familia-
res en el Hospital Provincial, a los también veci-
nos José Salguero Jordano, Mariano Cabanillas
Valencia Gregorio Salguero Becerra, Cecilio Piñón
Martínez, José Domínguez Ladera, Hermenegildo
Cabejo Salguero, Juan Ant. Fernández Becerra, Vicen-
te Baena Rodríguez, Manuel Galea Pagador =
José Díez Gante, Francisco José alba Matauros
y Leonis Díez Vázquez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia
tercero la sesión a las veintidós horas. Certifico:

Manuel Becerra

Cecilio Ladera

Victoriano Villar

José María

Manuel Gomis

Vicente Becerra

José María Boyer

70

AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 14 Agosto de 1967

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

Don Estadio Buzo Carrillas

Concejales:

Don José María Flores Suero

Don José de Cal de la Concha

Don Victoriano Villar Bama

Don José Bravo Ladera

Don Vicente Becerra Teruánder

Don Cipriano Ladera Moriega

Don Manuel Becerra de Cal

Don Isidoro Cruz Teruánder

Falta sin excusa:

D. Manuel García Salguero

Secretario:

Don José Luis Martín Boyero.

Fue la Casa Consistorial de Herrera, siendo las veintuna horas del día diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en primera convocatoria los señores del margen objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto este acto público de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura íntegra del acta de la sesión anterior correspondiente al día ocho de Julio del corriente, que fue aprobada por unanimidad, adoptándose a continuación los siguientes:

Acuerdos

Primero.- Adjudicación definitiva de la subasta de la obra de mejoras del alumbrado de varias calles y Plazas.-

Visto el expediente de subasta pública instruido para la contratación de la ejecución de la obra "mejoras del alumbrado de las plazas de España, Ma Cristina y Juana Franco y calles José de la Concha Pío XII y José Antonio Primo de Rivera, cuyo acto licitatorio se celebró el día 7 de Julio del corriente, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de "Hijo de Antonio Croche" autor de la única proposición presentada, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios, escrito alguno de oposición ni objeción de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó:

Primero. Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al ex-

presado "Hijo de Antonio Croche" por la cantidad de ochenta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesetas.-

Segundo.- Que se comuniquen al adjudicatario este acuerdo requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva verificando todo lo demás previsto en el artículo 2º del repetido Reglamento de Contratación. Y

Tercero.- Sancitar a la Alcaldía para que interruja representado a la Alcaldía o Corporación en el acto de otorgamiento del contrato privado.-

Segundo.- Inclusión en Beneficencia.- Vistos los expedientes instruidos con objeto de incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal como altas posteriores el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Incluir -accediéndose- con el fin de alguno de sus familiares en establecimientos provinciales de Beneficencia a los vecinos de esta localidad Julián Fajada Cuadrado, Vicente Martín Muñoz, Pablo Fajada Salguero, Consolación Fouzato Fouzato, y Hermenegildo Couejo Salguero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidos en punto y cinco horas, a todo lo cual, Certifico:

Manuel Buena

Lad. Pineda

Seal

Leónida Ladra
Victoria Villar

Andrés Lario

Vicente Becerra

Seal



Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 27 de agosto de 1967.

Señores asistentes: En la Casa Consistorial de Veria, siendo las veintuna horas del día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en primera convocatoria los señores del ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Alcalde. Presidente
 D. Blasio Buzo C.
 Concejales:
 D. José María Dorrel
 D. José Leal de los Ríos
 D. Victoriano Sillero
 D. José Bravo L.
 D. Vicente Becerra
 D. Ceolipo Laskera
 D. Manuel Becerra
 D. Filodoco Cruz D.
 D. Manuel García
 Secretario:
 D. José L. Martín B.

Declarado abierto este acto público por el Presi-
 dente, de su orden se dió lectura del acta de
 la sesión anterior correspondiente al día die-
 cinueve de los corrientes fue fue aprobada por
 unanimidad, adoptándose a continuación los
 siguientes

Acuerdos

Primero: Concesión de excedencia voluntaria al cabo de la Guardia Municipal. Por Secretaría, se da lectura a la instancia suscrita con fecha 14 de los corrientes por el Cabo de la Guardia Municipal Don Serafín González Redondo, solicitando el amparo de lo dispuesto en el párrafo a) del artº 56 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, la excedencia voluntaria, declarando que ese es el servicio activo del mismo, con los derechos que, en estos casos prevé el Reglamento de Funcionarios mencionado.

Segundo: Amortización de la Plaza de Cabo de la Guardia Municipal. A continuación, tras detenido estudio de la situación creada como consecuencia de la concesión de la excedencia voluntaria al Cabo de la Guardia Municipal como que queda reducida la plantilla de estos Funcionarios a uno solo; considerando que la educación cívica alcanzada por el ciudadano hace innecesaria la vigilancia continuada de ese sector de la población, la

Corporación, por unanimidad, acuerda declarar amortizada la Plaza de Cabo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, y que se llevarán a cabo los trámites precisos para que la Dirección General de Administración Local, conceda su visa a la nueva plantilla, con la modificación producida.

7.º.- Inclusión en la Beneficencia.- Vistos los expedientes instruidos con objeto de incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal, como altas posteriores a los solicitantes que a continuación se citan, Ayuntamiento, por unanimidad acuerda incluir accidentalmente, con el fin de objeto de ingreso de algunos de sus familiares en Establecimientos Provinciales de Beneficencia, a los vecinos de esta localidad, Antonio Serrano Viñeira, Miguel Becerra Varquer, Joaquín Cordero Altrazado, Manuel Becerra Ezádra, Feodor Salguero Becerra, Casimiro Barro Fernández, José Muñoz Cordero, y Santiago Sanchez Najero.

Y no habiendo más asunto de que tratar la Presidencia levanta la sesión a las veintitres y doce horas, de todo lo cual certifico.

Luis Domínguez

Vitoriano Villar

Manuel Becerra

Luis Domínguez

José

José Ladera

Mel

Vicente Becerra

José Luis Bojars

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria del veinte de septiembre, no ha podido celebrarse por falta de asuntos de que tratar.

Veris, el veintinueve de 1964

José Luis Bojars



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. el día 23 de Septiembre de 1.967.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Eladio Buzo Carillas
- D. Concejal
- D. José M.ª Flores Suero
- D. José de la Cueva
- D. Manuel Becerra de la
- D. José Braro de la
- D. José Filod de la
- D. Victoriano Villar Baun
- Secretario Acal.
- D. Francisco M. de Oca

Fu la casa Conventual de Beria, siendo las diez horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en primera convocatoria los señores del margen el objeto de celebrar sesión extraordinaria y faltaron a la misma sin presentar excusa los Concejales don Francisco Cruz Fernández y Manuel García Salguero, y Vicario Becerra Fernández.

Declarado abierto este acto público por la Presidencia, de su orden procedió y el Secretario Acal. a dar lectura íntegra del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad adoptándose a continuación el único siguiente

ACUERDO

Elección de Compromisario de este Ayuntamiento para la elección de Procurador en Cortes Representante de los Ayuntamientos de la Provincia. -- De orden de la Presidencia, procedí a dar lectura del Decreto 2.129-67 de 19 de Agosto por el cual se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes Representantes de la Administración local, y al Decreto 1.484-67 de 15 de Junio por el cual se dictan las normas a que han de ajustarse las mismas.

Una vez concluida su lectura, por la Presidencia, se hizo saber se iba a proceder a la designación del Compromisario que ostentará la Representación del Ayuntamiento en la Elección de referido Procurador en Cortes. -----

Hecho seguido, y de su orden, procedi a repartir entre los asistentes papeletas en blanco donde habria que hacer constar el nombre del designado por ellos procediendo seguidamente a depositar cada uno de los miembros en la urna colocada al efecto una papeleta doblada conteniendo el nombre del designado. Una vez que lo hubo verificado la totalidad, se procedio al escrutinio que arrojó siguiente resultado:

Don Estadio Buzo Casillas ---- Siete-votos.

Alta vista del resultado de la rotación secreta, la Presidencia declaró que quedaba designado Compromisario por este Ayuntamiento para el objeto antes citado Don Estadio Buzo Casillas, Alcalde Presidente de mismo.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, la Presidencia levantó la sesión a las diez treinta horas. - Certifico:

Don Manuel Victoriano Villan Teófilo Ladrey

Manuel Buzo

Seal José Pérez

José María

José María Bojero

Vicente Buzo

Manuel Buzo

Manuel Buzo



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Septiembre de 1966.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente.
- D. Estadio Buzo Cañillas
- Concejales.
- D. José M^o Flores Suero
- D. José Cal de la Concha
- D. Manuel Becerra Cal
- D. Victoriano Villar Baena
- D. Isidoro Cruz Fernández
- D. Vicente Becerra Idro
- D. Feófilo Ladera Noviga
- D. José Braro Ladera
- Secretario
- D. José Luis Martín Br

Fuera Casa Consistorial de Feria, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron los señores del margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde faltando sin haber excusado su asistencia el Concejales Sr. Javier Salguero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar del único asunto de la orden del día.

Declarado abierto este acto público por la Presidencia, y una vez leída el acta de la sesión anterior correspondiente al día 23 de los corrientes que fue aprobada por unanimidad, se adoptó el único siguiente acuerdo:

Concesión de gratificación por trabajos extraordinarios al Guardia Municipal Sr. Cerro Moreno. - De orden de la Presidencia, por secretaría, se da lectura íntegra a la instancia susrita con fecha veinte de los corrientes por el Guardia Municipal de esta plantilla D. José Cerro Moreno, en la cual, después de una exposición detallada de los motivos que la funda alegando que, dado que, por acuerdo de fecha 24 de Septiembre de 1966, fue relevado del cargo de Guardia Municipal, siendo adscrito al Telegrafo de esta villa, a pesar de lo cual a partir de mediados de febrero, como consecuencia de haber solicitado el Cabo de la Guardia Municipal licencia por asuntos propios fue obligado a simultanear ambos servicios (Telegrafista y Guardia Municipal) con lo cual el servicio que prestaba diariamente era materialmente permanente por todo lo cual estima ser acreedor a una indemnización en metálico que gratifique.

esta total dedicación.

Y la vista de esto el Ayuntamiento, por unanimidad, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros por cuanto votaron favorablemente nueve de los diez que componen la Corporación, acuerdan conceder al Excmo. Sr. D. Fernando Moreno una gratificación de mil pesetas mensuales, por mayor dedicación con efectos retroactivos económicos desde primero de marzo, y con duración ilimitada hasta tanto sea relevado del cargo de Telégrafista y dedicado exclusivamente a cumplir los servicios propios de Guardia Municipal; autorizando a la Realidad para solicitar de esta Dirección General de Administración Local, la preceptiva autorización para hacerla efectiva.

Y no habiendo más asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidos y doce horas, de todo lo cual certifico.

Manuel Berra

Manuel Berra

Leófilo Laderas

Seal

Victoriano Villar

Hidoro Gaur

Seal

Seal Sr. Borer

Vicente Berra

Seal



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Octubre de 1967.

- Señores asistentes)
- Alcalde- Presidente
- D. Estadio Buzo Carillas
- Concejales
- D. José Alcalá de la Concha
- D. Manuel Becerra Alcalá
- D. Isidoro Cruz Fierdo
- D. Victoriano Villar Baamonde
- D. Manuel Sarcia Selguero
- Faltan, sin presentar excusas:
- D. José M. Llores Suero
- D. José Braro Ladera
- D. Ecófilo Ladera Novija
- D. Vicente Becerra Fierdo
- Secretario
- D. José Luis Martín Boyero

En la villa de Peria, cinco días de la tarde del día siete de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Estadio Buzo Carillas, y con asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando como secretario y titular Don José Luis Martín Boyero.

Declarado abierto este acto público por la Presidencia y leída hecha de la sesión anterior correspondiente al día 25 de Septiembre, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Elección de Compromisarios para la rotación de Consejeros Nacionales.

Constituida la Mesa electoral, que quedó integrada por el Presidente, el Secretario del Ayuntamiento y el Concejales D. Manuel Becerra Alcalá, como miembro de mayoría, se inició la rotación para elegir dos Compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto 2.139/67, de 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento.

Efectuada la rotación en la forma prevista en el número dos, del artículo 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión.....	Cinco
Votos escrutados.....	Seis
Votos en blanco.....	Ninguno
Votos declarados nulos.....	Ninguno

Votos a favor de Don Estadio Buzo Casillas... Cuatro
Votos a favor de don Foré Mañó de Soces Suero... Cuatro
Votos a favor de don Foré de cañala Coucha... Uno
Votos a favor de don Manuel Becerra de al... Dos
Votos a favor de don Victoriano Villar Baena... Uno
Visto y resultado de ejecución, se proclamó Compro-
miarios a los Concejales Sres. Don Estadio Bu-
zo Casillas (Alcalde Presidente), y Don Foré Ma-
ñó de Soces Suero.

Segundo: Conocatoria de la Plaza de Tele-
grafista Municipal. Toda vez que en la ac-
tualidad el único guardia municipal de es-
ta plantilla, se encuentra adscrito al servicio
de Telégrafos de este Municipio, la H. C. A. de
propone al Pleno por medio de la moción co-
rrespondiente, la adopción del acuerdo de conro-
catoria por concurso de méritos para proveer
dicha plaza.

El Ayuntamiento por unanimidad, y considerando
la necesidad de adopción de esta medida; -
acuerda:

1.- Conocar concurso para la provisión de la
de Telegrafista Municipal restringido a los veji-
nos de esta localidad que mayor puntuación
alcanzen con arreglo a las condiciones que
se fijan en el correspondiente pliego re-
dactado para tal fin por la Comisión de fo-
bricación que queda así mismo aprobado
sin modificación alguna en las seis bases
de que consta.

Tercero: Conocatoria de concurso para
la provisión de la plaza de Encargado de
la limpieza. Por Secretaría se da lectura
de la moción de la H. C. A. de la cual ha-



ce un detenido estudio de la situación de la
limpieza pública y de las Dependencias Municipi-
pales, expresando la conveniencia de que estos
servicios se unificaran en una sola persona
que, por costar con una dotación económica
adecuada pueda desempeñar el mismo a-
ptuamente satisfactorio.

El Ayuntamiento, por unanimidad, solidari-
zándose en un todo con dicha moción, acuerda:

1º.- Que se convoque concurso para la pro-
visión de la Plaza de Jefe Cargado de la Limpieza
pública y de dependencias Municipales, por
sistema de servicio concertado, con arreglo
al pliego de condiciones elaborado por la Co-
misión de Fomento.

2º.- Aprobación de dicho pliego de condiciones sin
modificaciones alguna.

3º.- Declarar rescindidos los Contratos suscritos con
los vecinos que hasta este momento vienen de-
sempeñando dichos servicios, desde el momento
en que el adjudicatario suscrita el correspondiente
compromiso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Pre-
sidencia levantó la sesión a las once-cinuenta y dos
horas, de todo lo cual certifico:

Manuel Buena

Teófilo Laderas

Vitoriano Villegas

Fidoro Comas

José Solís

Manuel Lanza

Yeller

Nicolas Beerra

Joseluis Boyero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
por el Ayuntamiento Pleno del día 15 de Octubre de
1.964.-

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Eladio Buzo Casillas

Concejales
D. José M^o Flores Suero
D. José Léal de la Coucha
D. Isidoro Cruz Hernández

D. Manuel Becerra Cal
D. Victoriano Villar Bañal
D. Vicente Becerra Fernández
D. Ecolobado Ladera Noreña
D. José Beato Ladera

En ausencia:
D. Manuel Jorúa Salgueiro
Secretario
D. José Luis Martín Boga

En la villa de Ferias, siendo las veinte y diez horas del día quince de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Señores del margen el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Primer lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día seis de los corrientes, re-adoptaron, una vez aprobada la anterior por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Realización de la Obra de acceso por la calle Reyes Huertas con aportación municipal. Visto el oficio núm. 4.614 que la Excm. Diputación Provincial remite a este Ayuntamiento con fecha cinco de los corrientes por el cual pone en conocimiento de la Alcaldía- Presidencia el proyecto de realizar en breve plazo la primera fase de la Obra de "Parimuración y saneamiento del acceso a esta localidad por la calle "Reyes Huertas" con un presupuesto de contrata de = 1.200,000'00 = Pts. cuya financiación se verificaría por medio de anticipo a fondo perdido de dicho Organismo, por importe del ochenta por ciento - de mismo, y el veinte por ciento restante, que asciende a la cantidad de Doscientas cuarenta mil pesetas, habría de ser aportado por el Ayuntamiento.

Leído el informe de Secretaría y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda,



de Corporación, por unanimidad, y por tanto con "quorum", legal por su auto rotatorio favorablemente de los nueve miembros aristales de los días que componen la Corporación, acuerda:

1º. Aceptar la cantidad que usaria conceda la Excm. Diputación a este Ayuntamiento, a fondo perdido, para la realización de mencionada obra y

2º.- Comprometerse a aportar para la financiación de la obra aludida la cantidad de Doseientas cuarenta mil pesetas, a que asciende el veinte por ciento del Presupuesto de contrata de la misma y que, por Secretaría, se realice con la máxima urgencia los trámites precisos para poder contar con esta última cantidad a la mayor brevedad a fin de disponer de la misma para su ingreso en la Depositaria Provincial tan pronto sea requerido así por la Excm. Diputación Provincial.

Segundo: Enajenación y compra de bienes muebles. A propuesta de Secretaría y tras detenido estudio de las necesidades actuales de renovación del mobiliario y material de esta Oficinas, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º. Adquirir una multipopista marca fcha modelo-120.

2º.- Adquirir asimismo una máquina Ripau-Olivetti de carro doble-folio, texido 80.

3º.- Enajenar, por su deteriorado estado, la máquina propiedad de este Ayuntamiento marca Ripau-Olivetti con número de fabricación 11318, valorada en inventario en 1.500-pts, y adjudicarla a la Hermandad Sindical de esta villa por importe de 2.000 Pts, precio en que ha sido tasada por la casa suministradora. Y =

de. - Haquir las reproducciones en pasta de ma-
 dera a las cabezas del fuercalimus bravo, -
 y fori Antonio Prius de Rivera, como home-
 naje a estas unigues figuras de nuestra-
 patria y recuerdo constante de su presencia.

Y no habiendo mas asunto de que tratar
 la Presidencia terantó la sesión siendo las
 veintuna, treinta horas, de todo lo cual certifico:

Manuel Buzo

Indoro Cruz

Victoriano Villar

Manuel Lora

Teófilo Ladera

Indoro Cruz

Vicente Becerra

José María Boyero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por
 el Ayuntamiento Pleno, el día 31 de Octubre de 1.967:

Sres asistentes En la Casa Comunal de Feria, siendo las veinte,
Alcalde-Presidente quince horas y diez minutos de Octubre de
 D. Eladio Buzo Arillas mil novecientos sesenta y siete, se reunió en primera con-
Concejales vocatoria los señores del marques al objeto de ce-
 D. José M. Flores, Puen tebrar sesión extraordinaria.

D. José Alcalá de la Poucha Leída el acta de la sesión anterior corres-
 D. Indoro Cruz Fernández pondiente el día quince de los corrientes, que
 D. Manuel Becerra de el fue aprobada por unanimidad y adoptaron
 D. Victoriano Villar Barua los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: - Resolución del concurso celebrado -

- D. Vicente Becerra Treviño
- D. Teófilo Ladera Noviega
- D. José Bravo Ladera
- D. Manuel García Salguero
- Secretario:
- D. José María Boyero



para la provisión de la Plaza de Telegrafista Municipal. - Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias solicitando participar en el concurso para optar a la plaza de Telegrafista de este Municipio con arreglo a las bases de la convocatoria, por Secretaría, se da lectura íntegra de las cinco solicitudes presentadas correspondientes a Antonia Beerna Picón, M^a Josefa Villar Rodríguez, Pedro Villar Rodríguez, Manuela Noriega Carrajal, y Juana Noriega Fernández.

Prerio estudio de las condiciones de los aspirantes y una vez otorgada la puntuación correspondiente a cada concursante con arreglo a la escala que figura en la base 1^a del Pliego de Condiciones que rige este concurso el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

- 1^o.- Excluir de este concurso a la aspirante Manuela Noriega Carrajal por no reunir las condiciones exigidas para participar en el mismo, toda vez que no posee en esta fecha la mayoría de edad.
 - 2^o.- Designar para la plaza que se pretende proveer a la aspirante Juana Noriega Fernández, quien deberá examinar en el Centro Provincial competente, para cuando ocupar dicho cargo cuando sea aprobado por el mismo.
 - 3^o.- Designar como suplente a M^a Josefa Villar Rodríguez, para en el supuesto de transcurrir tiempo prudencial a servicio del Ayuntamiento sin lograr el aprobado en dicho la designada ocupar su lugar. ✓
 - 4^o.- Autorizar a la Alcaldía para suscribir con la interesada el oportuno contrato, una vez declarada apta.
- Segundo: Adjudicación de la Plaza de =

Encargado de la limpieza pública. —

La continuación se examina en las instancias presentadas para optar a la Plaza de Encargado de la limpieza pública y de Dependencias Municipales, y, toda vez que han sido basados susenta la correspondiente al vecino de La Parra Don Antonio Gutiérrez Barboza; y Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º. Adjudicar la plaza de Encargado de la limpieza viaria y de Dependencias de este Municipio con el carácter de servicio concertado, al vecino de La Parra Antonio Gutiérrez Barboza, quien comenzará a partir de 1º de diciembre a prestar dicho servicio.

2º. La retribución que se le abonará será de tres mil pesetas mensuales.

3º. Las obligaciones que le competen son las fijadas en el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación. Y

4º. — Se autoriza a la Alcaldía para suscribir con el interesado el oportuno contrato de prestación de este servicio.

Tercero. Anteproyecto de Presupuesto extraordinario de saneamiento y pavimentación vial de acceso. Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria del día quince de los corrientes, en el que se aceptaba el acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial, acordándose con ello ejecutar la obra de "primera fase de saneamiento y pavimentación del acceso a esta localidad" y aproximándose el momento de la entrega de la aportación municipal a la citada obra.



Visto el informe de Secretaría-Interruccion y el dictamen de la Comisión Municipal de Huelva, y Ayuntamiento, por unanimidad, y por tanto con el quorum legal, por el auto favorablemente los días mencionados asistiendo a los días que componen la Corporación:

Acuerdan:-

1º Ratificar el acuerdo optuario de fecha 15 de actual y, como consecuencia, que se lleve a cabo por la Excmo Diputación Provincial los trámites precisos para adjudicar la obra de primera fase de saneamiento y pavimentación de acceso a esta localidad por la calle Reyes Huertas.

2º.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Excmo. Diputación Provincial en sesión de fecha 27 de octubre, y, en consecuencia, aprobar el proyecto redactado a tal fin por el Ingeniero Don César Vila Ruiz, con un presupuesto de contrata para el primer tramo, a realizar por este acuerdo de 1.200.000. Pts.

3º.- Que por la Alcaldía Provincial, asistido del Secretario-Interruccion, se proceda a formalizar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la obra citada, consignando en el estado de gastos, además del importe del proyecto técnico que asciende a la suma de 1.200.000. Pts. otras 7.800. Pts. para gratificaciones; de ellas 7.200, para los funcionarios que intervengan en la confección, desarrollo y liquidación de mismo y las 600 restantes para el Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento por el examen y aprobación

del mismo, to que arroja un total de 1.208.800. Pts.
a que debe atender el Presupuesto de gastos.

4.º - Aceptar para la financiación de la citada obra, consignando en el estado de gastos, además del estado de gastos.

4.º - Aceptar, para la financiación de la citada obra, la subvención a fondo perdido que por importe de 960.000. Pts. acordó conceder la Excmo. Diputación Provincial en la sesión precitada.

5.º - Aportar a la misma la cantidad de 13.443.63. Pts. con cargo al superávit del último presupuesto ordinario ya liquidado.

6.º - Imponer, para completar los ingresos del Presupuesto extraordinario de la citada obra de Contribuciones Especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 51 de la Ley de Régimen Local en su texto refundido, fijando en consecuencia en 234.356, 38. Ptas, la cantidad a repartir entre los propietarios de todos los edificios de la villa, toda vez que por la especial situación de las obras a realizar en esta primera fase, en plazas donde el número de vecinos afectados directamente por la misma no excede de siete, y ser en ellas donde se reúnen en los momentos de asueto en la localidad digo en la totalidad de los habitantes, se estima justo repartir entre todos los propietarios de inmuebles el importe del resto de la cantidad a aportar, sin perjuicio de que los propietarios de las viviendas beneficiadas especialmente, contribuyan en la mayor medida por lo cual aparte de gravar a estos últimos propietarios con la cuota general abonarán el importe del accedido total de los mismos con arreglo a los me



Los fines a los y cantidades de unidades de obra que para estos a efectos de unirse y proyectos Presupuesto, como se al resulta:

Cantidad a aportar por el Ayuntamiento..... 240,000.00

Importe de las gratificaciones..... 7,800.00

Importe total de las cantidades a aportar..... 247,800.00

Cantidad aportada del Presupuesto Ordinario. 13,443,63.

Cantidad aportada por la totalidad de propie-

tarios de fincas urbanas de esta villa. ----- 234,356,37. - 247,800.00

1º.- Establecer como base del reparto de la cantidad a contribuir por los vecinos no directamente beneficiarios por la obra, y si fuere imposible de las fincas urbanas de los mismos.

2º.- Toda vez que la aportación municipal por importe de 240,000. pts, debe hacerse a la mayor brevedad, se acuerda asimismo, anticipar el importe de las cuotas cuyo pago no será exigido hasta el comienzo de las obras, adelantando a tal fin los fondos que el Ayuntamiento tiene depositado en el Banco de España, procedente de la renta de acciones por importe de 161,319'99. pts así como aceptar el ofrecimiento particular de la Asociación Proindiana de adelantar la cantidad de 51,236'38 ptas, para este fin, reintegrando de la misma en el momento de hacerse efectivas las Contribuciones Especiales y una vez que haya sido reintegrada la cantidad adelantada por el Ayuntamiento.

3º.- Anticipar asimismo con igual carácter de reintegrable las 14,000 ptas que en esta fecha figura como saldo en la cuenta de fondos procedentes de la Dénimo del Puro Obrero, como se al resulta:

Cantidad anticipada procedente del Banco de

España..... 161.319'99.

Cantidad anticipada de aportación particular -
de la Alcaldía Presidencia..... 51.236,38.

Cantidad anticipada de los fondos de la Decima..... 14.000'00.

Suma la cantidad a reintegrar..... 226.556'38.

Por lo cual con esta cantidad anticipada y la aportación del Presupuesto ordinario, por importe de 13.443'63 Pts, se completan las 240.000. Pts, que el Ayuntamiento habrá de depositar en fecha breve en la Depositaria de fondos de la Excm. Diputación Provincial.

10.- Que se formalicen por Depositaria digo Secretaria, en un solo expediente, los documentos enumerados en el artículo 39 del Reglamento de Hacienda locales.

11.- Una vez formalizados los expresados documentos, se expedirá al público expediente en la forma y plazos preterminados en los artículos 30 y 32 del citado Reglamento.

Y no habiendo más asunto de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintidós y cinco horas.- Certifico:-

Manuel Berra

Manuel Berra

León Victoriano Villar

León Cadenas

Manuel Torva

Tidoro Larra

Vicente Berra

Jose Luis Bopero



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día de Noviembre de 1967.

- Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Fladio Buzo Pailles
Concejales.
 D. José María Flores Suero
 D. José Real de la Oueha
 D. Manuel Becerra de al
 D. Victoriano Villar Baena
 D. Ricardo Cruz Teruando
 D. Vicente Becerra Teruando
 D. Eófilo Radera Noriega
 D. José Braro Zafra
Secretario:
 D. José Guis Martín Boyero

En la villa de Peria, siendo las veinte y dos horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en 1ª convocatoria los señores del margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Declarado abierto este acto público por la Presidencia y una vez leída a tambozo el Acta de la anterior sesión, correspondiente al día 31 de Octubre de corriente, que fue aprobada por unanimidad, se adoptó a continuación el único siguiente acuerdo:

Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario: El Sr. Alcalde dió oración al Sr. secretario para que fuese leído íntegramente el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para su cumplimiento y parimentación del accebo a esta localidad por la calle Reyes Huertas en su primera fase, el cual en líneas generales contiene las siguientes partidas:

GASTOS

CAPITULO PRIMERO.- PERSONAL ACTIVO:

ARTICULO 1º.- REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO 7,800'00

CAPITULO 6º.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.

ARTICULO 1º.- INVERSIONES NO PRODUCTORAS DE INGRESOS ... 1,200,000'00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS. 1,207,800'00

INGRESOS

CAPITULO 3º.- TASAS Y OTROS INGRESOS.

ARTICULO 3º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES 234,356.37.

CAPITULO 4º.- SUBVENCIÓNES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS:::

ARTICULO 2º.- DE CORPORACIONES LOCALES 960'000'00

CAPITULO 6º.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.

ARTICULO-7º.- APORTACION DE OTROS PRESUPUESTOS... 13,443,63,

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS... 1,307,800'00.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:
1º.- Aprobar el anteproyecto del presupuesto municipal extraordinario de que se trata;

2º.- Que se exponga al público por término de quince días, en cumplimiento de cuanto se determina en el número 2.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Y no habiendo más asunto de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintuna horas. Certifico-

Manuel Buena

Indu. Am. Bault

Victoriano Villar

Manuel Lora

Teófilo Ladera

Indoro Lora

Lépez

Vicente

Buena

Loredano Bopero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Noviembre de 1967.



Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Estadio Buzo Casillas

Concejales.

D. José María Flores Saero

D. José Alcal de la Coucha

D. Manuel Becerra de Al

D. Victoriano Lillar Bacua

D. Fridoro Cruz Fernández

D. Vicente Becerra Turián

D. Xosé Filo de la Cera Noviega

D. José Bravo de la Cera

D. Manuel Paziza Salgueiro

Secretarios:

D. José Luis Martín Boyero

Fu la casa Consistorial de Feria, siendo las quince, veinte horas, del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, reunida en primera convocatoria los Prey del margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto este acto público por la Presidencia y una vez leída la minuta del Acta de la sesión anterior correspondiente al día cuatro de los corrientes que fue aprobada por unanimidad, se adoptó el único siguiente acuerdo: Expediente número dos de modificación de créditos dentro del Presupuesto del año vigente.

Visto el expediente número dos sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha dieciséis del actual:

Considerando: que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1966, cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responde a necesidades de urgente que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento por unanimidad y por tanto con el quorum legal acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas

que se fijan en noventa y siete mil novecien-
tas y continuere pesetas.

Y igualmente se acuerda exponer al público
este expediente por el plazo de quince días ha-
biles a tenor del artículo 691 de la regueta 2ª de
Regimen Local en armonia con el número tres
del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Y no habiendo más asunto de que tratar,
la Presidencia, levantó la sesión a las veintinueve
horas. Certifico:

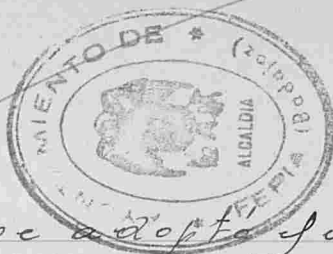
Manuel Barrio
José Victoriano Villar

Manuel Barrio
Teofilo Ladera

Vicente Barrio
Christoro Barrio
José Manuel Barrio

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
por el Ayuntamiento Pleno el 6 de Diciembre del 1967.

Señores asistentes	En la Casa Consistorial de Feria, siendo las veinti- te horas del día seis de Diciembre de mil novecientos -
Alcalde-Presidente	sesenta y siete, se reunen en primera convocatoria -
D. Estadio Buzo Casillas	los señores de margen bajo la Presidencia del -
Concejales	Sr. Alcalde D. Estadio Buzo Casillas, al objeto de -
D. José María Flores Suero	celebrar sesión extraordinaria.
D. José Leal de la Couba	Declarado abierto este acto público por la
D. Victoriano Villar Barrio	Presidencia y una vez leída la minuta del
D. José Brano Ladera	Acta de la sesión anterior, correspondiente -
D. Vicente Barrio	al día 25 de Noviembre que fue aprobada por -
D. Teofilo Ladera	



D. Manuel Becerra Alcalde

D. Manuel Sarría Salguero

D. Fridoro Cruz Fernández

Secretario

D. José Luis Martín Bopero

unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Presupuesto Municipal Extraordinario de saneamiento y Parimentación de la vía de acceso. La Presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto del Presupuesto Municipal Extraordinario cuya discusión y aprobación es su objeto de esta sesión. y.

Resultando: Que con motivo de la obra de saneamiento y parimentación del acceso a esta localidad por la calle Reyes Huertas en su primera fase se acordó la formulación de un proyecto de Presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado el anteproyecto de presupuesto se inició expediente de imposición de Contribuciones Especiales y de habilitación de créditos - en el Presupuesto ordinario en vigor, con el fin de allegar los recursos necesarios para atender los gastos que ocasionen en la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio del Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

Considerando: Que el asunto que motiva la formulación del Presupuesto de que se trata, es de los comprendidos en el artículo 198 del citado Reglamento y por consecuencia, esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de

presupuesto de que se trata por cuanto resulta absolutamente imprescindible para la normal circulación de vehículos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
1º: Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

GASTOS:

CAPITULO 1º: PERSONAL ACTIVO:

ARTICULO 1º: REMUNERACIONES COBRADAS EN MNNO. 7.800'00

CAPITULO 6º. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.==

ARTICULO 1º ----- 1.200,000'--

TOTAL DE GASTOS ----- 1.207,800'--

INGRESOS

CAPITULO 3º. TASAS Y OTROS INGRESOS ----- 234,356'37

CAPITULO 4º. SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS - 960'000'00

CAPITULO 6º. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL --- 13,443,63

TOTAL DE INGRESOS ----- 1.207,800'00

En mismo se acuerda que este Presupuesto, se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose posteriormente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que enumera el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

No habiendo más asuntos de que tratar se termina la sesión de orden de la Presidencia a las veintinueve e inmensas horas. Certifico

Manuel Beana

Manuel Beana

Seal

Victoriano Villar

Puente Beana

Felipe Ladera

Manuel Sanz

José María Bajero



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de Enero de 1.968. =

Señores asistentes,

Alcalde-Presidente

D. Eladio Buro Carillas

Concejales

D. José Real de la Coucha

D. Isidoro Cruz Fernández

D. Manuel Becerra de la

D. Filo Ladera Noriega

D. Victoriano Villar Baena

D. Manuel Garcia Salguero

Faltan sin excusa:

D. José María Flores Suero

D. José Bravo Ladera

D. Vicente Becerra Fernández

Secretario:

D. José Luis Martín Boyero

En la casa consistorial de Pavia, a las 20 horas del día cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en primera convocatoria a los Señores que al margen se citan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eladio Buro Carillas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día.

Declarado este acto público, por la Presidencia, se da lectura por Secretaría del Acta de la sesión anterior correspondiente al día seis del pasado mes, que fue aprobada por unanimidad, adoptándose a continuación los siguientes:

Acuerdos-Únicos: Prórroga del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1.967. para el de 1.968. =

Acto seguido el Sr. Secretario, dió lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1.967, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1.968.

La Corporación a la vista de lo ordenado en las instrucciones contenidas en la misma, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron recibidos, por unanimidad y por tanto con el "quorum" legal, acuerda:

Primero: Prorrogar el Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1.967, para el ejercicio de 1.968, por importe de un millón

ciento e cinco mil pesetas. Dicho Presupuesto fue aprobado por esta Corporación con fecha 12 de Diciembre de 1966, y por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha 8 de febrero de 1967.

Segundo.- Se crea en el Presupuesto de gastos la partida de 7.202, bajo la "rúbrica" para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos declarados obligatorios para los Ayuntamiento por la Ley de Regimen Local y regimenes legales de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local.

Dicha partida se nutrirá con el exceso de ingresos que resulte al elaborar el Presupuesto con arreglo a las normas dadas por orden de 11 de Diciembre de 1967, y tendrá naturaleza de ampliable a efectos de recoger el superávit de liquidación que arroje el Presupuesto de 1967, y cualquier otro ingreso que durante su vigencia pueda atribuirse a este fin a las Corporaciones interesadas, para lo cual se crea en el mismo en el Presupuesto de Ingresos el Concepto 7.303, bajo la rúbrica "Ingresos finalistas".-

Tercero.- Se autoriza a la Alcaldía para ordenar, previa la debida autorización de la Dirección General, el pago de cualquier cantidad que, con cargo a esta nueva partida, haya de satisfacer durante el presente ejercicio a los funcionarios municipales por el concepto de horas extraordinarias, siempre que la cuantía de la cantidad a percibir por el funcionario por este concepto, no exceda del sesenta por ciento, o el importe del sueldo consolidado por el mismo.



----- Cuarto: De la citada próroga, quedará excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º, del artículo 19º del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y obras que definitivamente hayan terminado durante el ejercicio de 1.967.

Quinto: Que la presente próroga se exponga al público durante el plazo de quince días con inserción del correspondiente anuncio en el B.O. de la provincia, para audiencia de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1.967.

Sexto: Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la próroga si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se subsanarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios, se remitirá requerimiento copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

Y no habiendo más asunto de que tratar de orden de la Presidencia, se termina la sesión, siendo las reintegradas horas, del mismo, de que Certifico:

Lado Ben Carril

Manuel Lario

~~Manuel Lario~~

Indoro Gouar

~~Manuel Lario~~

~~Manuel Lario~~

Victoriano Villan

Manuel Becerra
Lario

Señor Lario y Pío Becerra
Lario

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Julio de 1967.

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Gladio Buro Basillas

Concejales:

D. José M^o Flores Luero

D. José Leal de la Coudra

D. Pedro Cruz Fernandez

D. Manuel Becerra Leal

D. Vicente Becerra Fernandez

D. Zofilo Ladera Coriega

D. José Bravo Ladera

D. Victoriano Villar Baena

Secretario actual:

D. Francisco Felipe Mardonde Oca

En la Casa Consistorial de feria, siendo las veinte horas del día tres de Julio de mil novecientos sesenta y siete, se reunen en primera convocatoria los señores del margen habiendo faltado sin excusa el concejal Sr. Jacia Salguero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Leída y aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior se adoptaron a continuación los siguientes acuerdos:

Cuenta anual de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto: - El Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores, Inde-

pendientes y Auxiliares del Presupuesto con sus comprobantes correspondientes al ejercicio económico de 1966, rendida por el depositario D. José Leal de la Coudra, la cual es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1966, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. depositario de la Corporación D. José Leal de la Coudra, fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la



expresada cuenta.

CUENTAS MUNICIPALES.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1966, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación aprobó, dicho acuerdo por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter provisional.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.-

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, una vez cumplido todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter definitivo.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinticuatro cuarenta y tres horas.

Manuel Becerra
Vicente Guerrero
Vicente Guerrero

Manuel Becerra
Vicente Guerrero
Vicente Guerrero
Vicente Guerrero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 21 DE MAYO DE 1968.

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Eladio Buro Basillas

Concejales:

D. José M. Flores Suero

D. José Leal de la Coudra

D. Manuel Becerra Leal

D. Pedro Buro Fernandez

D. Vicente Becerra Fernandez

D. José Bravo Ladera

D. Victoriano Villar Baena

D. Zepilo Ladera Honiego

D. Manuel Garcia Salzedo

Secretario:

D. José-Luis Martín Boyero

En la Casa Consistorial de feria, siendo las veintinueve horas y treinta, del día 21 de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto público y leída el acta de la sesión anterior correspondiente al día 1 de mayo del corriente, que fue aprobada por unanimidad, se adoptó a continuación el único siguiente.

ACUERDO

SOLICITUD DE COOPERACION PARA OBRAS MUNICIPALES.- Leída por Secretaria la moción de la Alcaldía de fecha 18 de los corrientes por la cual pone de manifiesto la ineludible necesidad de continuar la realización de la obra de pavimentación del acceso a esta localidad por su parte Norte, toda vez que sin esta realización resulta inútil la obra efectuada hasta el momento al no poderse circular debidamente por la calle Reyes Herueta, como obligando, por tanto, a continuar con doble circulación por la otra única vía de acceso y subsistiendo el peligro de accidentes dada la crecida amplitud de la misma.

El Ayuntamiento, solidarizándose en su todo con dicha moción y considerando la realidad de esta necesidad, por unanimidad, y por tanto con el Quorum legal, acuerda:

1º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la inclusión en el primer Plan de Cooperación de la realización del saneamiento y pavimentación del



segundo tramo del acceso a esta localidad por su parte Norte (calle Reyes Heredia) por importe, segun el presupuesto del proyecto tecnico redactado a tal fin por el Juevero D. Cesar Vila Ruiz de quinientas sesenta y tres mil quinientos cuatro pesetas, comprometiendose a aportar el veinte por ciento del citado importe y autorizando a la Alcaldia para suscribir la correspondiente inscripcion.

2º Jueverar que esta obra se lleve a cabo a la mayor urgencia por las razones apuntadas. Y,

3º Hacer constar que con esta realizacion no se resuelve en absoluto el problema del trafico rodado por el casco urbano que no se solucionara totalmente hasta tanto no se efectue asimismo la pavimentacion del tramo tercero de dicha obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion a las veinte treinta horas. Verificadas.

Handwritten signature: Pedro Barro Carril

Manuel, Garcia

Handwritten signatures: Manuel Buena, Leopoldo, Victoriano Villas, Leopoldo Laderas, Vicente Guerra, Jesus M. Bofeo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de marzo de 1968.-

Sres. asistentes Fuera Casa Consistorial de Feria, siendo las
Aleaz de Presidencia veinte horas del día doce de marzo de mil nove-
D. Fladio Buzo Cañillo cientos sesenta y ocho, se reunen en primera con-
Concejales: vocatoria los Señores del margen, bajo ta-
D. José M^o Flores Suero Presidencia del Sr. Alcalde al objeto de este-
D. José de Al del Courto brar sesión extraordinaria.
D. Victoriano Villar Declarado abierto este acto público por la
D. José Barro de Adora Presidencia y una vez leído el acta de la
D. José de Al del Courto ^{Secretario} sesión anterior, procedente el día cuatro del
corriente, que fue aprobada por unanimidad, se
adoptó a continuación finis siguiente a-
euerdo:

Concesión de licencia municipal de Autoturismo a María Puente Mateo. Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra de la instancia suscrita por la vecina de esta localidad María Puente Mateo, solicitando licencia municipal para ejercer la Industria de autoturismo con el vehículo de su propiedad marca SEAT modelo 1400 matrícula M-196.856 de 4 plazas.

Hechos así mismo los informes emitidos por la Comisión Delegada de Tráfico de la Provincia manifestándose desfavorablemente respecto a la concesión de dicha licencia y del Sindicato Provincial de Transporte que estima no existe inconveniente en que se otorgue la misma.

El Ayuntamiento, ante la imposibilidad de adoptar una resolución acorde con ambos informes, por cuanto su contenido es contradictorio, y considerando que la existencia de un-



autoturismo más en la localidad citará
el hecho de que en determinadas épocas del
año la carencia de autos de alquiler en varios
momentos del día sea absoluta, por unanimi-
dad, acuerda conceder licencia municipal a
María Puente Mateo, vecina de esta localidad
para ejercer la Industria de autoturismo -
con sujeción estricta a cuanto preceptúa
el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos
de Transportes de 4 de noviembre de 1.964, con
el vehículo de su propiedad marca SEAT modelo
1.400-matricula M-196.856, de diez caballos fis-
cales y siete plazas, y que se comuniqué al in-
teresado este acuerdo.

Y no habiendo más asunto de que tra-
tar la Presidencia levantó la sesión a las
veinte cuarenta y cinco horas, extendiendo
la presente Acta que firman los asistentes
y yo el Secretario.-Certifico:

Padre Don Guill

Victoriano Villar

Manuel SanjaULA

Manuel BuenaULA

León

Jose Luis M. Bopas

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 1º de Junio de 1968.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Estadio Buzo Cárdenas

Concejales

D. José M. Flores Sureda

D. José Diez de la Penha

D. Isidoro Cruz Fernández

D. José Bravo de Irujo

D. Manuel Jareña Salgueiro

Faltan sus excusas

D. Vicente Becerra Telleria

D. Teófilo de la Cruz Noya

D. Manuel Becerra de la

D. Víctor Villar Baena

Secretario.

D. José M. Martín Borge

Fue la Casa Consistorial de Beria, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día primero de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, reconvocada en 1ª convocatoria los Sres del margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto este acto público por la Presidencia, de su orden se procedió a dar lectura íntegra del acta de la sesión anterior correspondiente al día 21 de mayo del corriente, que fue aprobada por unanimidad, adoptándose a continuación los siguientes:

— ACUERDOS —

PRIMERO: SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA DE LA DIPUTACION.- Por la Alcaldía se da cuenta de las gestiones realizadas cerca de la Presidencia de la Diputación, de las cuales resulta que la obra de investigación de aguas subterráneas previas al abastecimiento, no ha podido ser instruida en el presente Plan de Inversiones como se había solicitado, figurando, no obstante, en el Plan bienal de Cooperación 1968-69 por lo cual, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la realización por Cooperación de la obra de investigación de aguas subterráneas en esta localidad conforme al proyecto redactado a tal fin por el Ingeniero D. Jesús Remón Caamaño, cuyo presupuesto asciende a SETECIENTAS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS UNA pesetas (735.601).

2º.- Comprometerse a aportar previamente a la subasta de días por ciento del citado presupuesto.

3º Solicitar al mismo de dicho Organismo, la concesión a este Ayuntamiento de una subvención a fondo perdido por importe del noventa por ciento restante.

dº.- Interesar que esta Obra se realice a la mayor urgencia por la necesidad imperiosa de poder disponer a la mayor brevedad del agua potable indispensable para atender a las necesidades vitales del vecindario.

fº.-

5º. Autorizar a la Alcaldía para realizar cuantas gestiones sean procedentes y suscribir los documentos precisos para lograr la efectividad de este acuerdo, dándose traslado del mismo al Organismo Provincial, acompañado de la correspondiente instancia.

SEGUNDO.- REORGANIZACION DE LA ASISTENCIA FARMACEUTICA A LA BENEFICENCIA MUNICIPAL.

Por Secretaría se da cuenta de la elevada cantidad que se adeuda a la Beneficencia de Farmacia Municipal por el concepto de asistencia farmacéutica prestada a la Beneficencia.

El Ayuntamiento por unanimidad y después de amplia deliberación, consciente de la imposibilidad de poder atender con los menguados ingresos del Ayuntamiento el gasto mensual tan enorme que supone, acuerda que a partir de esta fecha y hasta tanto la Corporación no acuerde lo contrario, todos los incluidos en el Padrón de la Beneficencia de este Municipio, deberán abonar un momento de adquisición de los medicamentos e insumos por ciento del importe total de los mismos, siendo de-

cuenta del Ayuntamiento, lo que cincuenta por ciento
no pudiendo hacer el necesario distinción de
ningún género y que se comunique el contenido
de esto a efecto a la Sanidad de la localidad;
Médicos de A.P.D. y beneficiarios.

Y no habiendo más asunto de que tratar la
Presidencia levantó la sesión a las veintidos,
treinta horas. Certifico.

Juan Ben Caball

Victoriano Villar

Manuel y García

Manuel Barrera

José María

Seal

José María Bopero

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria
correspondiente al día 20 de junio de 1968
no pudo celebrarse por falta de asuntos de
que tratar.

Dada en el día 22 de junio de 1968

El Secretario

José María Bopero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el
Ayuntamiento Pleno el día 12 de Julio de 1968.

Fuera Casa Consistorial se abrió siendo
las veintidós horas y treinta minutos del día
doce de Julio de mil novecientos sesenta y ocho,



- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente.
- D. Blasio Buzo Casillas
- Concejales.
- D. José M^o Flores Suero
- D. Victoriano Villar Baena
- D. José Bravo Ladera
- D. Manuel Varca Salguero
- D. Manuel Becerra de al
- Stallan sus excusa.
- D. José de al de la Coucha
- D. Isidoro Cuez Fernández
- D. Vicente Becerra Hernández
- D. José de al de la Coucha
- Secretario.
- D. José Luis Martín Bojero

reunieron los señores del ayuntamiento
 objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Prerogativa de lectura del Acta de la sesión anterior correspondiente al día 1.º de Junio del corriente fue aprobada por unanimidad y adoptaron los siguientes.

= Acuerdos =

1.ª La aportación Municipal a construcciones escolares. Dada cuenta del escrito remitido por la Junta Provincial de Construcciones Escolares fechado el 22 de Junio, por el cual se conviniere de este Ayuntamiento hallarse incluido en el Presupuesto correspondiente por dicho Organismo la obra de construcción de cuatro Escuelas en esta localidad y rogando al ayuntamiento correspondiente por un porte de 48.443'05 Pts.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aportar citada cantidad de los fondos del Presupuesto ordinario, para lo cual se aprueba asimismo la habilitación de la correspondiente partida en el Presupuesto ordinario de gastos requiridos para el presente ejercicio, debiendo remitirse esta cantidad a la mayor brevedad.

2.ª Ejecución de la segunda fase del acceso a esta localidad por su parte Norte. Dada cuenta del expediente remitido por la Ilustre Diputación Provincial, Secretaría General. Negociado Cooperación. Número R. 5-3063. a fecha 8 de los corrientes, por el cual por un convenio de este Ayuntamiento en el cual se incluye un importe Plan Bimodal de Cooperación, entre otras la obra de segunda fase del acceso a esta localidad por su parte Norte, con un importe del presupuesto de contrata de 563,500.- Pts, y habiendo sabido la necesidad de remisión urgente del-

compromiso de esta Corporación de aportar el 20% de este importe con el fin de propiciar al Pleno de la Corporación Provincial la concesión a fondo perdido del 80% restante.

El Ayuntamiento por unanimidad y por tanto con el Quorum total por cuantos votaron favorablemente - seis de los diecinueve miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Comprometerse a aportar para la obra mencionada el 20% del total de la Obra del Presupuesto de la misma por importe de 112,700-Pts.

b). Que por Secretaría-Intervención se inicien a la mayor brevedad los trámites legales precisos para poder disponer de citada cantidad para su ingreso en la Depositaria Provincial tal como se requiere así este Ayuntamiento.

c). Que se di traslado de este acuerdo a repetido Organismo Provincial.

3º.- Ante proyecto de Presupuesto extraordinario para la Obra de segunda fase del saneamiento y pavimentación de la vía de acceso por su parte Norte: Como consecuencia del anterior acuerdo en el que se acepta la propuesta de la Excmo. Diputación Provincial, acordándose con ello ejecutar la obra de segunda fase del saneamiento y pavimentación de acceso a esta localidad por su parte Norte, y dada la urgencia con que se precisa contar con los fondos a aportar, por unanimidad y por tanto con el Quorum legal por cuantos votaron favorablemente los seis miembros asistentes de los diez que componen la Corporación, se acuerda:

1º.- Que se tomen a cargo los trámites precisos a realizar por la Excmo. Diputación Provincial



para adjudicar la Obra de "Segunda fase del saneamiento y pavimentación del acceso a esta localidad por su parte Norte".

2º: Ratificar el acuerdo adoptado por la Ilustre Diputación Provincial en sesión de fecha 27 de Octubre y, en consecuencia, aprobar el proyecto redactado a tal fin por el Ingeniero D. César Viza Ruiz, con un presupuesto en contra para el segundo tramo a realizar por este acuerdo de 563,504- Ptas.

3º: Que por la Alcaldía Presidencia asistida del Secretario-Interrector, se proceda a formalizar el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario para la obra citada, consignando en el estado de gastos, a demás del importe del proyecto también que asciende a la suma de 563,504 Ptas., otras 5,008 Ptas. para gratificaciones de 11204.508- Ptas. para los funcionarios que intervengan en la confección, desarrollo y liquidación del mismo y las 500 Ptas. restantes para el Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el examen y aprobación del mismo, lo que arroja un total de 568,512- Ptas. a que debe ascender el Presupuesto de Gastos.

4º: - Aceptar para la financiación de la citada obra la subvención en fondo predicho que en su día acuerde concederla Ilustre Diputación Provincial por importe de 450,803- Ptas.

5º: - Portar a la misma, la cantidad de 5,708- Ptas con cargo al Suplemento de último ejercicio ya liquidado.

6º: - Imponer para completar los ingresos del Presupuesto Extraordinario de la citada obra, las Contribu-

ciones Especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local en su Texto Refundido fijado en consecuencia, en 112,000 Ptas, la cantidad a repartir entre los propietarios de las fincas urbanas situadas en la calle Poyes Fuertas, que resulten afectados y especialmente beneficiados por la realización de esta obra, con lo cual resulta:

Cantidad a aportar por el Ayuntamiento	112,700'00 Ptas
Importe de las gratificaciones	5,008'00 u
TOTAL A APORTAR	117,708'00 u

Cantidad aportada del Presupuesto Ordinario 5,708,00.

Idem por los vecinos beneficiados 112,000'00. 117,708,00

7.º.- Establecer como base única del reparto de la cantidad a contribuir por los vecinos especialmente beneficiados, los metros lineales de fachada de los mismos.

8.º.- Toda vez que la aportación Municipal por importe de 112,700 Ptas, debe hacerse con esta tasa urgente, se acuerda, así mismo, anticipar el importe de las Cuotas de Contribuciones Especiales cuyo pago no será exigido hasta el comienzo de las obras o adelantado, a tal fin, los fondos que el Ayuntamiento tiene ingresados en Votos de indemnización y Auxilios del Presupuesto como sobrantes aparecidos en las Cartillas Números 561, 426 y 346 por importe de 51,236,00 Ptas.

Anticipar así mismo la cantidad de 61,464 Ptas, de los fondos que el Ayuntamiento posee procedente de la ruta de acciones del Banco de España, reintegrándose en las cantidades en el momento de hacerse efectivas las Contribuciones Especiales de referencia, con lo cual resulta:

Cantidad a remitir a la Diputación	112,700 Ptas
------------------------------------	--------------



Cantidad recibida de sobrante de Cartillas... 51,236.

Id del dinero procedente de venta de acciones... 61,464... 112,700 Pts

9º.- Que se formalicen por Secretaría, unidos a las diligencias, los documentos enumerados en el artículo 39 del Reglamento de Hacienda Locales, exponiéndose al público una vez confeccionados en la forma y plazos prescritos en los artículos 30 y 38 del citado Reglamento.

Provisión del cargo de Depositario de Fondos de este Municipio.- Dada cuenta del expediente que se instaura para el nombramiento por concurso de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento:

Visto el informe de la Comisión de Gobernación, las bases propuestas por la misma y lo preceptado sobre el particular en la Ley de Régimen Local vigente, Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, instrucciones aprobadas por orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Proceder a la habilitación de un reino mediante concurso, tramitado conforme a las normas de habilitación administrativa para el desempeño de la Función de Depositario de este Ayuntamiento.

2º.- Aprobar las bases del mismo:

3º.- Remitar el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, certificación de este acuerdo y de las bases de la Instrucción 3ª de las aprobadas por Orden de 16 de Julio de 1963.

4º.- Hacer pasar a la Alcaldía para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de todo lo acordado.

Lectura de correspondencia. Por Secretaría-

se da featura de diversos escritos remitidos por
el Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección
solicitando informes en relación con el suplicatorio
de requerimiento de pago formulado ante el Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la P. por la Transacción de la
localidad; de la contestación al mismo y de otros remi-
tidos a la primera Autoridad Provincial denunciando
irregularidad en el suministro de medicamentos y al
Sr. Jefe del Grupo Comercial de la Compañía Telefó-
nica, haciendo saber las anomalías que se observan
en estos servicios.

La Corporación se da por enterada de todos ellos
y presta sus conformidad y adhesión a todo lo
actuado.

No habiendo más asunto de que tratar esta Pre-
sidencia levanta la sesión a las veintitres, veint-
te horas. -Certifico.

Carlos Ben Casull

Manuel Sorio

Manuel Beerra

Victoriano Villar

Jose Luis Boper



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Septiembre de 1.968.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Eladio Buzo Casillas

Concejales:

D. José María Flores Suero

D. José de la Coucha

D. Isidoro Cruz Hernández

D. Vicente Becerra Hernández

D. Teófilo Ladera Noriega

D. Manuel Becerra de la

D. Victoriano Villar Baza

D. José Baro Ladera

D. Manuel García Salguero

Secretario:

D. José Luis Martín Boyer

Fuera para constituir de Beria, siendo las veinte horas del día siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en 1ª convocatoria, los señores del municipio al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Declarado abierto este acto público por la Presidencia y previa lectura del Acta de la sesión anterior correspondiente al día doce de Julio del corriente, se adoptaron a continuación los siguientes acuerdos:

1º = Aportación municipal a las obras de investigación de aguas subterráneas. Dada cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Excmo. Diputación Provincial por la cual pone en conocimiento de la Alcaldía, haber sido aprobada la obra de investigación de agua subterránea previas al abastecimiento en esta localidad con presupuesto de contrata de 735.601 ptas. y habiendo saber que la ejecución de la misma se encuentra pendiente de que por parte de este Ayuntamiento se efectúe la aportación correspondiente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se realice a la mayor brevedad los cálculos precisos para poder llevar a cabo con la máxima urgencia la aportación para la obra referida por importe de setenta y tres mil quinientas sesenta ptas. importe del diez por ciento del Presupuesto de contrata de la misma.

2º = Solicitud a la Diputación de Parlamento con riego Asfáltico del trozo de Carretera =

que une el caso de esta Villa con la carretera general Badajoz-Franada. - La Presidencia propone, y en este criterio abunda el dictamen emitido al respecto por la Comisión Municipal de Obras Públicas, se someta a estudio el tramo de condiciones en que se encuentra el trozo de carretera que une el caso urbano de esta Villa, con la carretera general Badajoz-Franada por lo cual, la Corporación, tras oírse de deliberación y consideración:

1º - Que mencionado trozo de carretera posee un firme inmejorable gracias a lo cual ha soportado el intenso tráfico rodado de vehículos de todo tipo por el mismo cuyo número diario excede de doscientos.

2º - Que, pese a esto, su mantenimiento exige a la Diputación un gasto casi permanente de dos peones para el constante recibo de la misma a pesar de lo cual no puede evitarse un notable y creciente deterioro.

3º - Que este recibo de tierra unido a las fuertes pendientes y pronunciadas curvas de la misma, hacen extremadamente peligrosa originando frecuentes accidentes a la vez que sumamente molesta por el polvo que inevitablemente levanta cada vehículo obligando a parar a los que vienen en sentido contrario y al acudir lugar así mismo a frecuentísimas reclamaciones de los propietarios de fincas urbanas situadas en los márgenes de la misma por la extraordinaria suciedad que penetra en ellas.

4º - Que todos estos peligros y molestias podrían evitarse con el riesgo asfáltico de este

trozo de carretera y un importe mínimo comparado con los extraordinarios beneficios que reportaría a todos los que en estas condiciones sufren la molestia derivada de esta situación y casi económicamente rentable para el Organismo Provincial considerando el menor gasto de mantenimiento una vez asfaltada. Por ello unánimemente y por tanto con el quórum legal por cuanto fue votado favorablemente los ocho miembros asistentes de los diez que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerdan:

- a).- Solicitar de la Jecma, Diputación Provincial la parimentación con riegos asfáltico del trozo de carretera que une el casco urbano de esta villa con la quercía Badajoz-Francada, con una longitud aproximada de 1,800 metros. Y
 b).- Que por la Alcaldía-Preidencia se eche a solitud a mencionado Organismo, a tales efectos.

No habiendo más asuntos de que tratar la Preidencia levantó la sesión a las veintidos, veinte horas. Certificado.

Leopoldo Ladera

Manuel Loria

José María Corrales

Manuel Buena

Francisco Buena

Seal

Victoriano Villar

José María Boyer

Diligencia: Para hacer constar, que no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no haber asuntos de que tratar.

Merica a 20 de Septiembre de 1.968.

El Secretario:

Jose Luis Boyer

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, de esta villa, el día 9 de Noviembre de 1.968.-

Señores asistentes:

Aldede-Presidente:

D. Eladio Bueo Carrillas

Concejales:

D. José M^o Flores Suero

D. José de Al. de la Penha

D. Isidoro Cruz Teriñán

D. Vicente Beerra Feruandín

D. Teofilo Zaldúa Noriega

D. Manuel Beerra de Al.

D. Victoriano Villar Baena

D. José Braro Zaldúa

D. Manuel Garcia Salpán

Secretario:

D. José Luis Martín Boyero

Junta Paro Consistorial de Merica, reunida a las veinte horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en primera convocatoria los Señores del margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto este acto público la Presidencia y previa lectura del Acta de la sesión anterior correspondiente a este día siete de Septiembre del corriente, que fue aprobada por unanimidad, se adoptó a continuación lo siguiente:

= A C U E R D O =

SOlicitud de Reparación de Caminos Vecinales.- Por Secretaría se da lectura a la moción de la Presidencia fijando al Pleno el estudio y estado actual de las carreteras confluentes con esta Villa al objeto de solicitar de la Excmo Diputación Provincial, la realización de las reparaciones más urgentes. Que Corporación por unanimi-



da y de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal de Obras Públicas, acuerda:

1º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la reparación del camino vecinal que en esta localidad con Burquillos del Cerro, atendiéndose a que dicho camino se encuentra en la actualidad totalmente inutilizable, toda vez que en el mismo no se ha realizado obra alguna de mantenimiento desde el año 1950, habiéndose convertido prácticamente en un camino de herradura, donde no se pueden circular las caballerías por el enorme cúmulo de piedras desprendidas de su pavimento - que motivan el seguro corte de las cubiertas de las ruedas de los carros viejos que por necesidad ineludible deben circular por la misma.

2º.- Solicitar asimismo que juntamente con esta reparación del firme de la carretera se rectifique y trazado de algunas de las curvas del mismo que por su excesivo pronunciamiento y escasa amplitud de calzada se hacen extremadamente peligrosas en dichos puntos:

3º.- Que por la Alcaldía - Presidencia se otorgue a este respecto acompañado de calificación de este acuerdo al Organismo Provincial, habiendo constado así mismo que esta reparación fue solicitada con carácter de urgencia en instancia de fecha 23 de enero de 1962, cumpliéndose acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de los mismos mes y año, sin que hasta la fecha haya sido atendida, habiendo transcurrido casi nueve años desde esta solicitud lo que dará idea del estado actual de la carretera que lo

motivo, y

Hº = Suplicar al Organismo Provincial que esta reparación sea declarada preferente por las razones apuntadas y porque con el estado actual, se encuentra prácticamente comunicada la abuelita población de las fincas de "Don Blasco" a este término municipal, aparte de haberse anulado totalmente el comercio y comunicación entre las dos localidades unidas por la carretera repetida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintitres, quince horas. Certifico:

Ladino Puro Canal

Manuel, Loma

Manuel Buena

Seal

Ludoro Gran

Seafilo Ladino

Victoriano Villar

Jose Luis Boyer



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el día 17 de Noviembre de 1968.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
D. Cladio Buro Casillas
- Concejales:
D. José M. Flores Lugo
D. José Led de la Coubra
D. Manuel Becerra Leal
D. Tidorio Cruz Guzmán
D. Teófilo Ladera Noriega
D. Victoriano Villar Bama
D. Manuel García Salguero
- Secretario:
D. José Luis Martín Boyer

En la Casa Consistorial de esta Villa, siendo las veinte horas del día diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen.

Declarado abierto el acto público la Presidencia ordenó la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, adoptándose a continuación los siguientes

- ACUERDOS -

Unico: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS. Por Secretaría se da lectura a la propuesta de transferencia de creditos para atender a obligaciones de caracter urgente e impositivas, redactada por la Comisión de Hacienda con fecha 15 de los corrientes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar dicha propuesta y que se prosiga la tramitación del expediente conforme a lo dispuesto al respecto por el artículo 664 de la Ley de Regimen Local y artículos 193 y 197, del Reglamento de Haciendas Locales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veinte y cinco horas. Certifico.

Cladio Buro Casillas Manuel Lomas

Teófilo Ladera Noriega

Tidorio Cruz Guzmán Manuel Becerra Leal

Victoriano Villar Bama José Luis Martín Boyer

Siligencia - Para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no haber asuntos de que tratar.

Feria, 29 de diciembre de 1968

Del Secretario.

Jose Luis Boyero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el día 27 de Diciembre de 1968.

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Eladio Buro Casillas

Concejales

D. José M^{te}. Flores Luero

" José Alcalá de la Cueva

" Teofilo Casera Romera

" Manuel Becerra Leal

" José Dorado Cadena

" Manuel García Salguero

Albanel sin excusas:

" Egidoro Cruz Fernández

" Vicente Becerra Fernández

" Victoriano Villar Bravo

Secretario:

D. José Luis Martín Boyero.

En la Consistorial de feria, siendo las veinte horas del día veintitres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto público, la Presidencia, y previa lectura del acta de la sesión anterior, se adoptaron a continuación los siguientes

- ACUERDOS -

1º - APORTACION ECONOMICA AL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD DE BADAJOZ - Dada cuenta del escrito del Presidente del Patronato y Gobernador Civil, por el cual manifiesta que ha llegado el momento de efectuar la aportación económica ofrecida por este Ayuntamiento en acuerdo adoptado en sesión del 8 de junio de 1964 y teniendo en cuenta que estos ofrecimientos fue indeterminado sin especificar cuantía, la Corporación por unanimidad acuerda que a partir de este momento se abra una suscripción popular en favor de esta aportación así como se organicen diversos actos populares con el mismo fin y una vez realizado todo esto cerrar la suscripción con

la aportación municipal, facultando a la Comisión Promotora para que en su día a la vista de las cantidades obtenidas y de la situación económica del municipio, acuerde su enajenación.

2º CAMBIO DE NOMBRE DEL PARADOR NACIONAL DE ZAFRA.- Dada cuenta de la moción de la Alcaldía, por la que pone de manifiesto las numerosas reclamaciones presentadas por particulares ante la misma en relación con la denominación dada al nuevo Parador de Turismo de Zafra, considerando por todos improcedentes por cuanto estiman más adecuados para el mismo el nombre de "Duque de Feria" que este ha sido su constructor y propietario y este también el que con su poderío pretérito consiguió realizaciones históricas que prestigian todavía la comarca que comprende el antiguo Ducado de Feria.

El Ayuntamiento solidarizándose en un todo con dicha moción y considerando la realidad de cuanto se manifiesta en la misma, por unanimidad acuerda: que por la Alcaldía Presidencia se lleve escrito al Excmo. Ayuntamiento de Zafra solicitando adopte acuerdo de solicitud al Ministerio de Información y Turismo de cambio de la denominación del Parador Nacional "Herminio Cortés" existente en esa localidad, por el de "DUQUE DE FERIA".

3º SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE DE LA DIPUTACION.- Dada lectura de la moción de la Alcaldía, por la cual pone de manifiesto que en el transcurso del ejercicio se han realizado aportaciones municipales a obras realizadas en este municipio por importe de quinientos setenta y cuatro mil setecientas tres pesetas, de las cuales doscientas treinta y cuatro mil setecientas tres pesetas, han sido adelantadas,

de forma particular las cuales precisan el correspondiente reintegro y no pudiéndose efectuar este mediante contribuciones especiales por ser obras de interés general (investigación de aguas subterráneas previas al abastecimiento, construcción de escuelas y saneamiento del acceso) por lo cual expone la conveniencia de que esta cantidad sea solicitada como anticipo reintegrable de la Excm. Diputación, con el fin de que su amortización por hacerse periódicamente, no impida a la Corporación el normal desenvolvimiento de sus servicios.

El Ayuntamiento, por unanimidad, y firmando con el quorum legal, por cuanto votaron favorablemente los siete miembros asistentes de los diez que componen la Corporación, acuerda:

1º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la concesión a este Ayuntamiento de un anticipo reintegrable por importe de doscientas treinta y cuatro mil setecientas tres pesetas (234.703) a amortizar en cinco anualidades, para reintegro de las cantidades anticipadas para aprobación de las obras municipales de investigación de aguas subterráneas (73.560), construcción de cuatro escuelas y saneamiento del grupo vecinal (48.443) y saneamiento del acceso (112.700).

2º Autorizar a este Organismo para reintegrarse de los ingresos que haya de efectuar en años sucesivos por los distintos conceptos a favor de este municipio, las cantidades necesarias para amortización de la anualidad correspondiente.

3º Que por la Alcaldía. Presidencia se eleve al Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Provincial la correspondiente instancia acompañada de certificación de este acuerdo.

4º Autorizar a la Alcaldía para cuanto documentos sean preciso suscribir para lograr la efectividad de este acuerdo.

5º SOLICITUD AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA CONSTRUCCION DE UN CAMPO DE DEPORTE.- Dada cuenta de la moción de la Alcaldía por la cual expone la necesidad de dotar a la explanada construida por el Ayuntamiento en las inmediaciones del Grupo Escolar de los elementos necesarios para la practica de diversos deportes por ser este terreno el unico que, en el casco urbano y sus inmediaciones, puede ser destinada a este fin, por lo cual propone al Pleno la solicitud al Ministerio de Educación y Ciencia, de construcción en dicho terreno de un campo de deportes, dotado de los elementos deportivos que estime conveniente.

El Ayuntamiento, solidarizándose en su todo con dicha moción y considerando:

1º Que la totalidad de los habitantes del casco urbano de esta villa, se ven imposibilitado de ejercer cualquier tipo de deporte por no existir en el ni sus inmediaciones, terreno llano de ningún tipo.

2º Que la Corporación consciente de la necesidad de ejercicios físicos para el cuerpo humano y de la imposibilidad de ejercerlo por el motivo anteriormente expuesto, construyó con sus propios fondos una explanada junto al grupo escolar para este fin.

3º Que a este terreno es necesario adaptarle de los elementos propios, para la practica de los distintos deportes para lo cual este Ayuntamiento carece totalmente de medio económico.

4º Que, junto a este grupo escolar se construirán otras cuatro nuevas escuelas con lo cual la totalidad de la población escolar quedará albergada en este recinto por lo que con la construcción del campo de deportes,

quedará constituida una ciudad escolar ideal. La construcción de estas escuelas comenzará en breve al estar ya aprobada por la Junta Provincial de Construcción Escolar y efectuado el ingreso de la aportación municipal por lo que se está en espera únicamente del anuncio de la subasta correspondiente. En el proyecto de construcción de estas cuatro escuelas, va incluido asimismo y se ejecutará simultáneamente el ensanche de ciudad reciente y explanada.

Por todo ello, por aclamación se acuerda:

1º Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la construcción en esta localidad de un campo de deporte con los elementos materiales que estime preciso para su práctica.

2º Ofrecer en firme para tal fin el terreno existente en las inmediaciones del Grupo Escolar con una extensión de 2.800 metros cuadrados.

3º Suplicar al Ministerio citado que esta obra se lleve a cabo, dada la ineludible necesidad del mismo por las razones apuntadas.

4º Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve instancia a este Ministerio acompañada de certificación del acuerdo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve horas. Certifico.

Luis Romo Cárull

Manuel Loria

Leófilo Laderra

Manuel Barro

Seal

Jose Luis de Boyer



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno del día 27 de Diciembre de 1968.

- Srs. asistentes
- Alcalde-Presidente: D. Eladio Buro Cañillas
- Concejales
- D. José M. Flores Suero
- " José Lual de la Candra
- " Glicerio Cruz Fernandez
- " Manuel Becerra Loal
- " Victoriano Villar Baena
- " Leopoldo Paderra Noriega
- Secretario
- D. José Luis Martín Boyero

En la Casa Consistorial de feria, siendo las veinte horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, se adoptó el único siguiente

ACUERDO

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA: Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo corporativo de 17 de Noviembre del corriente y revisado en consideración que no se ha presentado reclamación de clase alguna de conformidad con lo determinado en el artículo 66V de la Ley de Régimen Local con el quorum de su número 4, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda. Pero, teniendo en cuenta que por omisión involuntaria se ha dejado de remitir este expediente en su momento oportuno al Jmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a fin de que emitiese el preceptivo informe al respecto, esta aprobación tiene carácter provisional que no será levado a definitivo hasta tanto no se reciba citado informe y en el supuesto de que este sea favorable, a cuyo fin se remitirá a la brevedad posible el expediente completo a dicho organismo. Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veinte y cinco horas. Certifíco

Dado por el Sr. Presidente Victoriano Villar Baena
 Leopoldo Paderra Noriega
 Glicerio Cruz Fernandez
 Manuel Becerra Loal
 José Luis Martín Boyero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno del día 8 de Enero de 1.969.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. ELADIO BUZO CASILLAS

Concejales:

D. José M. Flores Luero

" José Paul de la Coudra

" Manuel Becerra Leal

" Victoriano Villar Baena

" Manuel García Salguero

Secretario:

D. José Luis Madrid Boyero


En la Casa Consistorial de Feria, siendo las dieciocho horas del día ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen en primera convocatoria los señores del margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto este acto público por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 23 de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron a continuación los siguientes

- ACUERDOS -

1.º LECTURA DE CORRESPONDENCIA.- Por Secretaría se da lectura del telegrama que el Ilmo. Sr. Director General de Puentes Artes dirige a la Alcaldía comunicando que por Orden ministerial de 30-11-1968, ha sido aprobado un proyecto de obras en el castiello de esta localidad por un importe de 500.000 Ptas. El Ayuntamiento se da por enterado y acuerda se haga constar en acta la satisfacción que produce el contenido de la citada Orden Ministerial y que se conteste telegraficamente a citada Autoridad Nacional expresándole el agradecimiento de la Corporación.

Se da lectura asimismo, de carta que, fechada en 21 de diciembre de 1968, se remite el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Presidente del Patronato de la Universidad de Badajoz que dice textualmente: " Sr. Don Eladio Buzo Casillas.- Alcalde Presidente del Ayuntamiento.- Feria.- Estimado amigo.- He conocido por el periódico HOY del día 20 del actual la campaña que has iniciado en


 favor de la Universidad Extranjera en la que tanto carias es-
 tamos poniendo. Y como veo el gran interes de ese Ayunta-
 miento por una causa tan noble y justa que llenaría todos
 nuestras aspiraciones ideales, te felicito muy sinceramente y
 te ruego hagas llegar esta felicitación a todos los compo-
 nentes de ese ejemplar Ayuntamiento. - Tu iniciativa es
 digna de elogio y de imitación y por ello yo tendré reparo
 alguno en poner muy alto el nombre de feria en la proxima
 reunión del Patronato para que sirva de ejemplo y a todos
 se eleva este magnifico espíritu cultural que está vibrando en
 toda la provincia. - Recibe un cordial abrazo de tu buen amigo.
 Federico Jerro de la Figuera. - Dubricado. - La corporación
 se da por enterado y agradece sinceramente a la primera
 Autoridad Provincial esta felicitación que les estimulará
 en lo sucesivo a continuar su labor en favor del engrande-
 cimiento de España sin desfallecimiento.

2.ª SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE DE LA
 DIPUTACION. - Seguidamente se da lectura a la
 moción de la Alcaldía por la cual pone de manifiesto
 la imperiosa necesidad en que el Ayuntamiento se encuen-
 tra de solicitar ayuda económica de la Corporación Pro-
 vincial para mitigar en parte el quebranto de su econo-
 mía como consecuencia de las cuantiosas aportaciones
 realizadas para la realización de obras Municipales.

El Ayuntamiento, solidarizándose en un todo con
 esta moción y teniendo en cuenta que, en cumplimiento
 del requerimiento efectuado por dicho Organismo en ofi-
 cio circular de 5 de octubre de 1967 en el que se denegaba
 la concesión de un anticipo reintegrable para la obra
 de 1.ª fase del saneamiento del acceso con presupuesto
 de 1.200.000 pts. haciendo un esfuerzo económico superior
 a sus posibilidades y con la esperanza de que en el
 ejercicio proximo le fuera reintegrado mediante anti-
 cipo esta Corporación aportó doscientas cuarenta mil

pesetas a que ascendía el 20% del importe del Presupuesto referido. Asimismo, con posterioridad y aún a costa de ir relevando sus posibilidades económicas, la propia Corporación efectuó aportaciones para obras de interés vital de entre las que destacan 73.560 pts. para investigación de aguas subterráneas; 48.483 pts. para construcción de cuatro nuevas Escuelas y 112.700 pts. para la segunda fase del saneamiento del acceso a esta localidad, lo que arroja un total de aportaciones efectuadas en un ejercicio económico de CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS TRES PESETAS; cantidad muy superior a lo que un Ayuntamiento de esta categoría puede financiarse por lo que resulta de todo punto imprescindible solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la concesión a la mayor brevedad de un anticipo reintegrable por importe de 218.280 pts. cantidad a que asciende el 20% del importe de adjudicación de la obra de 1ª fase del saneamiento del acceso.

Todo ello, la Corporación, por unanimidad y por tanto con el Quorum legal por cuanto votaron favorablemente los seis miembros asistentes de los diez que, de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

1º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la concesión a este Ayuntamiento de un anticipo por importe de DOSCIENTAS DIECIOCHO MIL DOSCIENTAS OCHENTAS PESETAS, a reintegrar en cinco anualidades.

2º Autorizar a este Organismo para reintegrarse de los ingresos que haya de efectuar en años sucesivos por los distintos conceptos a favor de este Municipio las cantidades necesarias para amortización de las sucesivas anualidades.

3º Que por la Alcaldía Presidencia, se eleve al Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Provincial la corres-



por donde instancia acordada de la certificación de este acuerdo.

4º Autorizar a la Alcaldia para emitir cuantos documentos sean precisos para lograr la efectividad de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesion a las dieciocho treinta y cinco horas de este dia. Certifico.

Isidro Benito Canal

Manuel Garcia

Victoriano Villar

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 13 de Diciembre de 1968.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Blodio Bero Casillas

Concejales:

D. Jose M. Flores Guerrero

D. Jose Leal de la Coudra

D. Manuel Becerra Leal

D. Victoriano Villar Garcia

D. Isidoro Ladera Romero

D. Manuel Garcia Salguero

Faltan sin excusa.

D. Jose Bravo Ladera

D. Isidoro Cruz Fernandez

D. Vicente Becerra Fernandez

Secretario:

D. Jose Luis Martin Boyero.

En la Casa Consistorial de feria, siendo las veinte horas del dia trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunen los señores del margen en primera convocatoria al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Declarado abierto el acto publico y una vez leida el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad se adopto el siguiente ACUERDO

APROBACION DE LAS FICHAS PERSONAL MODELO 1.- Por secretaria se muestra y da lectura integra a la ficha descriptiva de los funcionarios de plantilla de esta Corporacion confeccionadas en cumplimiento de lo ordenado al respecto por la Direccion General de Administracion Local como tramite previo a la fijacion de coeficientes

que determina la vigente Ley sobre régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local.

En ellas figuran incluidos como funcionarios en propiedad don José Luis Martín Boyero, don Francisco Felipe Maudes de Oca, don José Carratal Luengo; don Damaso Vera Ramirez y don José Lerro Moreno, y como plaza vacante la de Cabo de la Policía Municipal.

La Corporación, una vez ^{la} hubo examinado, decide por unanimidad dar su conformidad a la misma haciendo constar que esta conformidad no preserva que la Corporación renuncia a ejercer las atribuciones que le están conferidas en relación con la definitiva clasificación de sus funcionarios y el coeficiente que en su día se les aplique. Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós treinta horas.
Certifico.

José Benito

Manuel Becerra
Leal

Zofilo Ladera
Manuel Sanja

Victoriano Villan

José L. J. L.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Enero de 1969.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Eladio Buro Casillas

Concejales:

D. José M. Flores Suero

D. Manuel Becerra Leal

D. Vicente Becerra Fernandez

D. Zofilo Ladera Noriega

D. Manuel Jorcia Salguero

En la Consistorial del Ayuntamiento de feria, siendo las veinte horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en primera convocatoria los señores que al margen se dicen con objeto de celebrar la sesión para que previamente habían sido convocados. Previa lectura del acta de la sesión (Borra el libro siguiente).

ed,
s
r
b
h
s
ue
r
n
a





